



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION IX – 8ª SESION ORDINARIA

21 de julio de 2005

34º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *del Vicegobernador de la provincia, Don Mario Luis DE REGE y del Vicepresidente Primero Jorge Raúl PASCUAL*

SECRETARIOS: *Don Leandro VICHICH y Don Víctor Hugo MEDINA*

Nómina de legisladores

ACUÑA, Elba Esther	MUENA, Osvaldo Enrique
ARRIAGA, María Marta	ODARDA, María Magdalena
BORDA, Marta Edith	PAPE, Mario Ernesto
CASTAÑON, Néstor Hugo	PASCUAL, Jorge Raúl
CASTRO, Francisco Orlando	PERALTA, Carlos Gustavo
COLONNA, Mario Ernesto	PICCININI, Ana Ida
COSTANZO, Gustavo Andrés	PINAZO, Alcides
CUEVAS, Viviana Marisel	RANEA PASTORINI, Patricia Laura
DIETERLE, Delia Edit	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge
DI GIACOMO, Luis	RODRÍGUEZ, José Luis
GARCIA, María Inés	ROMANS, Liliana Patricia
GATTI, Fabián Gustavo	SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.
GIMÉNEZ, Eduardo Javier	SARTOR, Daniel Alberto
GONZALEZ, Edit Graciela	SOLAIMAN, Emilio Fabio
GRAFFIGNA, Celia Elba	SOSA, María Noemí
HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso	SPOTURNO, Ricardo Jorge C.
HOLGADO, Susana Josefina	TORO, Carlos Daniel
IUD, Javier Alejandro	TORRES, Adrián
LUEIRO, Claudio Juan Javier	
MACHADO, Oscar Alfredo	Ausentes:
MANSO, Beatriz	LASSALLE, Alfredo Omar
MENDIOROZ, Bautista José	VALERI, Carlos Alfredo
MILESI, Marta Silvia	

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiún días del mes de julio del año 2005, siendo las 9 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Con la presencia de treinta y siete señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Alcides Pinazo a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

Para informar que se van a incorporar en el transcurso de la sesión los señores legisladores Alfredo Lassalle, Patricia Romans y Marta Milesi.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legislador Mendioroz.

Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

SR. GATTI – Gracias señor presidente.

Quiero informar que los señores legisladores María Marta Arriaga y Luis Di Giácomo se incorporarán en el transcurso de la sesión, y que el legislador Carlos Valeri no estará presente por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legislador Gatti.

En consideración el pedido de licencia solicitado por el legislador Gatti para el señor legislador Carlos Valeri.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA**Consideración**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día veintinueve de junio de 2005.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1146/05 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) -

1/2

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 7/05.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Por secretaría se dará lectura al expediente que será girado al archivo.

SR. SECRETARIO (Vichich) - Expediente número: **135/05, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Policía de Río Negro, disponga medidas urgentes que aseguren el cumplimiento de la ley número 2942 y su modificatoria número 3453, de adhesión a la Ley Nacional de Tránsito. Autora: Celia Elba GRAFFIGNA.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo del expediente mencionado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se gira al archivo.

8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda.

SRA. BORDA – Señor presidente: En lo personal, no es una actividad que me caracterice, -hacer homenajes- pero en esta circunstancia particular y a pedido de mi bloque, el bloque peronista “17 de Noviembre”, en el marco de la profunda crisis por la que atraviesa el Movimiento Nacional Justicialista y atento a una reciente noticia periodística que informa que en la ciudad de Los Ángeles se está realizando una muestra de un museo itinerante de Evita, que muestra parcialidades muy menores de lo que ella realmente significó para nuestra gente, y por la que se cobra 1.000 dólares la entrada, obviamente los latinos, nuestra gente, los habitantes de menores recursos, que también existen en Estados Unidos, no pueden asistir, por esto adquiere más fuerza que nunca un recordatorio a nuestra líder Evita, en un nuevo aniversario de su muerte.

Voy a leer una frase de ella: *“Yo no me dejé arrancar el alma que traje de la calle. Por eso no me deslumbró jamás la grandeza del poder y pude ver sus miserias; y, por eso, nunca me olvidé de las miserias de mi pueblo y pude ver sus grandezas”*.

Así se expresaba esa maravillosa mujer a la que hoy rendimos homenaje con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de su muerte.

Quienes integramos el bloque Peronista 17 de Noviembre, sabemos por nuestra militancia y trayectoria que, cuando la Patria “*duele*” en el alma de cada justicialista, se reafirma el compromiso de la causa con el pueblo, y si hubo una fiel exponente de la causa del pueblo y alguien que nació verdaderamente de sus entrañas, esa mujer fue Eva Perón.

Recordamos la jornada en que vibró el Congreso cuando, gracias a Eva Perón, las mujeres accedimos a la posibilidad de elegir y ser elegidas. Muchos la nombran pero pocos han aprendido de Eva Perón, nosotros aprendimos de ella que, más allá de sus errores y los aciertos, los que recorren los partidos y cacarean desde la vereda irresponsablemente o los que están buscando la identidad política que todavía no tienen, avergüenzan y no debemos tenerlos en cuenta; hay que dejarlos de lado como se deja la escoria a la vera del camino.

Estamos convencidos que el peronismo nació para las grandes transformaciones, nació para poner hombres y mujeres en los momentos más difíciles, cuando la Patria los necesitara. Entendemos que ningún interés personal o sectorial puede ser superior al interés del pueblo. De Evita también aprendimos que el “*no se puede*” es una expresión de los cobardes que no quieren ser artífices de su propio destino...

SR. PRESIDENTE (De Rege) – ¿Acepta una interrupción, señora legisladora?

SRA. BORDA – No la acepto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Continúe, legisladora.

SRA. BORDA - ...Por eso jamás se gobierna con actitudes demagógicas o personalistas que sólo sirven para el marketing. El mejor homenaje que podemos rendir hoy a Evita es trabajar incansablemente para marcar el camino que ella nos dejó, a fin de lograr una sociedad más justa y equitativa, llevando adelante sus postulados y su obra. No es fácil hacerlo, porque estamos en un nuevo siglo. Decía el general Perón que debíamos adaptarnos al tiempo y al espacio, agregando que nunca debíamos cambiar los principios. Los integrantes de este bloque peronista 17 de Noviembre, nunca cambiamos los principios, siguen siendo los mismos, al igual que nuestras banderas y objetivos. Estamos convencidos de que podemos alcanzar una sociedad que merezca ser vivida, por esa razón vamos a seguir el camino que nos marcara nuestra Eva Perón, que continuará siendo la guía de una revolución inconclusa, porque Eva Perón fue tan grande, sublime y valiente, que la razón de su vida fue la razón de nuestra muerte. Pretendemos un mundo mejor, no sólo soñar con él. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legisladora Borda.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Luis Di Giácomo, María Marta Arriaga y Marta Milesi.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Acuña.

SRA. ACUÑA - Señor presidente, señores legisladores: Como mujer argentina y peronista, he de rendir un sencillo homenaje a la memoria de Eva Perón, nuestra inmortal compañera Evita, con motivo de cumplirse el próximo 26 de julio un nuevo aniversario de su desaparición física.

A 53 años de aquel triste e histórico 26 de julio de 1952, nos encontramos los argentinos ante nuevos y grandes desafíos que impone un mundo globalizado, un mundo en que las comunicaciones se han acortado, las distancias geográficas también, pero a su vez se profundiza la brecha entre países desarrollados y periféricos.

Al hablar hoy de Evita, no he de referirme a su intensa lucha ni a su fecunda obra, “*yo conozco todo el muestrario de corazones que laten bajo el cielo de mi Patria*”, decía, y tomando el camino de la historia supo llevarla adónde ella quiso. Por eso hoy es necesario, más que nunca, ser defensores de su legado y hacer realidad su voluntad inquebrantable de reivindicación y justicia.

Los pobres y desamparados, que fueran la causa de sus afanes y desvelos de ayer, no son otra cosa que la realidad que viven los desocupados de hoy, los niños en la calle, las mujeres golpeadas y sometidas, muchos ancianos aún sin protección.

Muchos en su nombre se siguen disputando espacios de poder, pero el único mandato de Evita, que tiene hoy más vigencia que nunca, es que no haya niños ni ancianos abandonados, que sus queridos descamisados ganen un salario digno y que el trabajo para todos sea un derecho y permita a cada hombre o mujer, jefe de familia, decidir por un destino digno, sin tener que mendigar por la salud, la vivienda y la educación para sus hijos.

El pensamiento político y estratégico del general Perón, y que tanto defendiera Evita, es la única herramienta de liberación y construcción en paz y sin violencia, a la que debemos apelar los argentinos hoy. No será posible con engaños, con declamaciones vacías de contenido social y popular, ni con ambiciones desmedidas de poder; será posible si tenemos la humildad de los humildes, la sencillez de los sabios y la fortaleza y el coraje que tuvo Evita para plantarse ante los hombres poderosos de fino lenguaje, los leales a medias y los oportunistas de turno.

Evita: Humildemente que desde el cielo donde seguro estás, bendigas a mi Patria y desde cada hogar humilde, desde donde no te fuiste nunca y se levantan alteres en tu memoria, te pido nos ayudes a emprender la marcha para hacer definitivamente posible una Patria económicamente libre y políticamente soberana, donde la Justicia Social sea una realidad para todos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Graffigna.

SRA. GRAFFIGNA - Señor presidente: En un año donde se vive una profunda crisis en educación, quiero rendir un homenaje al docente jubilado, al conmemorarse el 6 de julio su día.

Es oportuno recordar las palabras de una educadora como Adriana Puiggrós, quien afirma que: *"...Aquel que educa o se educa tiene algo de optimista, cree que la vida vale y valdrá la pena e imagina un porvenir. Educar siempre es una tarea que está cargada de utopías, que mira los años venideros y requiere del trabajo de nuestra imaginación..."*. Ser docente es una profesión que no puede ser nunca improvisada, porque es vocación, y en ella la transmisión del conocimiento es predisposición constante que se manifiesta en la diversidad didáctica, vocación que, en principio, es pasión por la letra y la palabra, es instrucción y autoconocimiento, y luego es la necesidad de provocar el mágico momento de la dialéctica, luego, la satisfacción de saber que el enseñar se aprende y que en este proceso se transmite también cómo producir o construir conocimiento; y de allí que el docente es docente, dentro y fuera del aula, es docente en lo cotidiano, en todo momento y lugar. Por eso, docente jubilado es aquél que abandona, a su pesar, el aula, pero sigue en su constante e inagotable tarea para transformarse en docente de la vida; quién se interrelaciona con él, es decir, el alumno, llevará sin duda un bagaje que en algún momento se volverá explícito para resolver alguna circunstancia práctica de la existencia; es que se trata de la finalidad última del docente, entregar herramientas cognitivas para que, el día de mañana, los alumnos sean ciudadanos pensantes, forjadores de su propio futuro y de un futuro mejor, con libertad de pensamiento, de acción y decisión.

El docente, el maestro, es finalmente forjador de libertad al transmitir en el conocimiento, valores que conforman la dignidad humana y que hacen que la libertad se transforme en efectiva. La virtud del docente es ser naturalmente responsable y comprometido con su rol, y poseer una actitud crítica y reflexiva de la realidad social.

Señor presidente: La docencia es una profesión silenciosa y constante y no termina en el aula, apenas comienza en él, y el docente jubilado es quien continúa con su labor en la escuela de la vida, y por donde pase dejará rastros, porque su espíritu optimista y creativo construye, sin detenerse, mientras vive, porque, como dice Puiggrós, *"cree que la vida vale y valdrá la pena"*.

Este merecido homenaje es un reconocimiento que no debe agotarse en esta fecha, porque la noble tarea docente, no tiene precio. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legisladora Graffigna.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado.

SRA. HOLGADO – Señor presidente: Como presidenta de la Comisión Especial de Derechos Humanos, quiero aprovechar este ámbito para expresar mi más enérgico repudio al atentado terrorista perpetrado días atrás en Londres.

Sabemos que esta nueva expresión del terrorismo fanático obedece a una lógica sencilla: castigar al más firme aliado de Estados Unidos en la ocupación militar de Irak, el mismo día del encuentro de los jefes de los países más ricos del planeta.

Hoy se entiende por terrorismo a la amenaza o el uso de la violencia para intimidar o coaccionar, generalmente con fines políticos, religiosos, económicos o de otra índole. La humanidad está impactada ante el salvajismo desplegado en Londres que se llevó más de 50 víctimas; ayer fueron los inocentes de Atocha en Madrid y antes habían sido las Torres Gemelas.

Las atrocidades del 11 de septiembre, cuando derribaron las Torres Gemelas, son consideradas como un acontecimiento histórico, lo cual es cierto, no por su magnitud sino por su objetivo. Para Estados Unidos es la primera vez, desde que los británicos incendiaron Washington en 1814, que el territorio nacional ha recibido un verdadero ataque y se ha visto seriamente amenazado. No hay ninguna necesidad de analizar lo que este país ha hecho con otros países durante siglos, por eso tenemos grandes motivos para ponerlo en la mira. Para Europa, el revés es todavía más dramático, mientras conquistaron la mayor parte del mundo, dejando rastros de terror y devastación, los europeos estuvieron a salvo del ataque de sus víctimas, con raras y limitadas excepciones. Por lo tanto, no es de extrañar el horror que producen, en ese continente, los ataques terroristas de Madrid y ahora los de Londres, sumado a las amenazas de nuevos atentados, lo que hace que la gente esté muy mal. Se trata, nada más y nada menos, que de una espectacular ruptura de las normas de conducta aceptables, vigentes durante siglos.

Podría seguir, señor presidente, enumerando actos aberrantes que ponen en evidencia un gran desprecio por la vida, en manos de fundamentalistas que a lo largo de la historia han sido islámicos, sionistas, cristianos, etcétera, pero en este contexto quiero repudiar, con el mismo énfasis, la acción de los países desarrollados con sus políticas imperialistas. Sólo a modo de ejemplo, cito a Inglaterra contra la India y China, Francia con Argelia, Israel bombardeando los campos de refugiados palestinos, y Estados Unidos, que durante la década del 80, hizo de Centroamérica el escenario principal del terrorismo internacional.

Ningún país puede imponer un sistema omnipresente y omnímodo del poder del mundo, y esto está ligado al peso ideológico que el neoliberalismo ha tenido en los últimos años, intentando separar lo que es la eficiencia de la economía mal entendida, y la tecnocracia por el otro, poniendo la política al servicio de la economía.

Está demostrado que no existe previsión represiva policial y militar que pueda impedir ningún acto terrorista. Tampoco el temor generalizado, ni la tortura sistemática a los prisioneros, han mejorado la seguridad de los ciudadanos en las naciones involucradas en este tipo de conflictos. Sólo el respeto a los derechos y la libertad de los pueblos, sobre bases de equidad, solidaridad y cooperación, pueden desplazar a los extremos en pugna.

Nuestro país también ha sido víctima de este tipo de ataques de lesa humanidad, quisiera recordar a las víctimas de la AMIA, ya que precisamente esta semana se han cumplido 11 años desde ese horroroso día. Es importante destacar que, para la justicia argentina, esta repudiable acción terrorista todavía no tiene responsables, a pesar del paso del tiempo. Hace 11 años que 85 familias deambulan por las calles pidiendo justicia, y sufren la impunidad.

Ha llegado la hora de pensar y actuar reflexivamente. Se debe evitar a toda costa que culturas y pueblos se vean victimizados en una absurda guerra entre civilizaciones.

Hay que actuar, pero resulta fundamental hacerlo con la responsabilidad suficiente para no dejarse llevar por reacciones emocionales que pudieran proponer venganzas de cualquier naturaleza y con un criterio de justicia universal que impida discriminaciones u omisiones, producto de conveniencias espurias.

Todos los países que tienen como valores centrales el respeto por la dignidad humana, la tolerancia frente a la diversidad, la libertad de opiniones, el reconocimiento de los diferentes credos y la igualdad en el goce de los derechos civiles y sociales, tienen ante sí y ante el mundo el desafío de defender esta concepción y estos principios, honrando estos valores.

Sin paz, sin una paz auténtica, justa y respetuosa, no existen los derechos humanos, y sin derechos humanos, la democracia no es más que un sarcasmo, una ofensa a la razón.

Para finalizar, señor presidente, voy a tomar una frase del Manifiesto contra las armas nucleares de Albert Einstein y Bertrán Russell, que dice: *“Recuerden su humanidad y olviden el resto”*. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Yo no sé si habrá más legisladores que han pedido la palabra para realizar homenajes, pero me parece que se extendió más de 30 minutos, que es el espacio que tenemos para realizarlos, de manera que, si hay más homenajes, le solicito al señor presidente que pasen para la próxima sesión, porque ya nos pasamos del tiempo que nos indica el Reglamento.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Así es, llevamos 31 minutos, así que vamos a dejar el resto de los homenajes para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: ***“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”***.

Si no se hace uso de este espacio, se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: ***“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”***.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Señor presidente: Simplemente para hacer una moción de orden, si la Cámara nos acompaña, tratar en primer término, en función de la gente que nos acompaña hoy en la bandeja y por respeto a ellos, el proyecto 386/05 y dejar para después el tratamiento del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración la moción de orden efectuada por el legislador Mendioroz de alterar el Orden del Día y tratar el expediente número 386/05 en este momento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Ha sido aprobada por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Comenzamos con el tratamiento del **expediente número 386/05, proyecto de ley**: Prohíbe en el territorio de la provincia, la utilización de cianuro o mercurio en el proceso de explotación de minerales metalíferos. Autor: PODER EJECUTIVO.

Agregados expedientes número 409/2004; 1202/2005, Asunto Oficial; 1191/2005 Asunto Particular; 1193/2005 Asunto Oficial.

El mencionado expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros

Por secretaría se dará lectura a los despachos correspondientes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración el expediente número 386/05.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Gracias, señor presidente.

Este proyecto, señor presidente, que después de varias reuniones ha logrado un consenso en su redacción, la que después voy a hacer llegar a secretaría, no persigue de ninguna manera la desaparición de la actividad minera, ya que ello implicaría un menor desarrollo económico y, por ende, también hasta un encarecimiento de estos productos necesarios para el desarrollo humano. Este no es el objetivo de esta ley, sí el objetivo es poner límites, poner una mayor atención a las cuestiones ambientales, privilegiando, incluso, esta concepción hasta con su impacto económico, con el valor que esto significa para el desarrollo de nuestras economías de mediano y largo plazo.

La pertenencia a una región como la patagónica, nos da una responsabilidad aún mayor en estas cuestiones; nuestra Patagonia tiene una identidad mundial, producto de una marca propia, de su clima, de su suelo, de sus condiciones agro-ecológicas con bajos o nulos niveles de contaminación; nuestra provincia pertenece a esa marca y eso nos obliga a una responsabilidad mayor aún, nos obliga, entonces, a la aplicación de principios de desarrollo, como decía anteriormente, pero a partir de la valuación de posibles impactos ambientales para evitar estas posibles consecuencias directas o indirectas que provoca la utilización de nuestros productos naturales, significa entonces, el desafío de desarrollar una minería pero en un marco de desarrollo sustentable, de resolver este conflicto entre el desarrollo minero y la preservación del medio ambiente, desafío que es nuestra responsabilidad no evadir...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Patricia Romans.

SR. RODRIGUEZ – ...Queremos asumir esa responsabilidad y hemos dado muestras del interés por el desarrollo minero: HIPARSA, a la que hemos mantenido, después de más de 10 años de estar cerrada, hoy la hemos recuperado y puesto en marcha. Eso es un claro ejemplo de la decisión política para el desarrollo de la minería, pero tampoco podemos dejar que la protección ambiental sea producto del no hacer. Somos conscientes de que esas actividades humanas no pueden estar totalmente exentas de riesgo, por eso hemos autorizado a una industria como ALPAT, después de varios años de lucha, de exigencias por parte de la provincia de Río Negro, se ha tomado la decisión política de autorizar su uso por cumplimentar los pasos exigidos en su política ambiental, pero debemos asegurarnos un camino más sano hacia el futuro y con mayor solidez económica.

Hoy, con respecto a la minería aurífera, estamos en un punto de inflexión; es una actividad nueva para la provincia de Río Negro, es un nuevo desafío, tenemos que abordar el tema y lo debemos hacer en el marco de esta decisión política de encontrar este equilibrio entre el desarrollo económico y la protección ambiental, como concepción de desarrollo sustentable, pero también lo debemos hacer en el marco de la normativa vigente que debe guiar nuestra decisión política, para lo cual la Constitución nacional y la Constitución provincial son los dos estamentos básicos.

En el artículo 41 de nuestra Constitución nacional, después de la reforma de 1994, han aparecido en forma expresa los llamados derechos de tercera generación, donde incorporan la cuestión ambiental como uno de estos derechos. Voy a leer el artículo, si el señor presidente me lo permite, que dice: *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo...”*. También nos da mandato la Constitución nacional en el artículo 124, cuando delega o consagra en las provincias el dominio originario de los recursos naturales.

Por su parte, nuestra Constitución provincial, en el artículo 84 también nos da su mandato refiriéndose a la defensa del medio ambiente y consagra el derecho de los habitantes a gozar de un medio ambiente sano, libre de factores nocivos para la salud, con el deber de preservarlo y defenderlo.

Existen, señor presidente, en este marco normativo y de decisión política, algunos ejemplos en el mundo donde el cianuro ha producido, al menos algunas dudas sobre el particular. Quiero mencionarles algunas: la Mina de oro en Summitville, en Colorado, Estados Unidos, donde un derrame de cianuro acabó con la vida acuática a lo largo de 27 kilómetros del río Alamosa; la mina de oro Brewer, en Carolina del Sur, Estados Unidos, donde 11.000 peces murieron a lo largo de 80 kilómetros del río Lynches; la mina Harmony, en Sudáfrica, donde estalló un dique de contención en desuso y enterró un complejo habitacional con cianuro en 1994; la mina de oro Omai, en Guyana, donde más de 3.200 millones de litros cargados con cianuro se liberaron en el río Essequivo cuando colapso un dique en 1995; la mina de oro Gold Quarry, en Nevada, Estado Unidos, donde se derramaron un millón de litros de desechos de cianuro en 1997; la mina de zinc de Los Frailes, en España, donde la ruptura de un dique de contención originó el derrame de ácido, generando mortandad de peces en abril de 1998; la mina Homestake, en Dakota del Sur, Estados Unidos, donde 7 toneladas de desechos cianurados se derramaron causando importante mortandad de peces en mayo de 1998; hasta con transporte de cianuro como el de la mina Kumtor, donde el camión que lo transportaba volcó en un puente, derramando sobre la superficie del agua 1.763 kilos de cianuro, muriendo al menos 4 pobladores; la mina de oro Tulukuma, en Papúa, Nueva Guinea, donde un helicóptero de la compañía pierde en vuelo una tonelada de cianuro, cayendo en los bosques a 85 kilómetros de la capital de Port Moreby; la minera Santa Rosa, de El Corozal, en Panamá, donde un derrame de cianuro ocasionó gran mortandad de peces y puso en peligro la vida de muchos panameños; la mina Comsur en Bolivia, donde se contaminó con arsénico y otros metales pesados el río Pilcomayo; la mina de oro Aurul, Bahía Mare, Rumania donde el 30 del enero de 2000 el derrame de cianuro alcanzó los ríos Lapus y Danubio, extendiéndose luego el daño a Yugoslavia y a Hungría.

En miras a estos riesgos, señor presidente, es que puede afirmarse que conforme no se tenga una certeza científica respecto a los posibles efectos que estas actividades puedan generar en el ambiente, aún no pudiendo cuantificarse ni cualificarse el daño que se pueda generar, se debe estar por el principio precautorio estatuido por una ley nacional, la ley nacional del ambiente número 25.675, que establece los presupuestos mínimos para una gestión sustentable y adecuada del ambiente. Esta ley nacional, en su artículo 4º establece que la interpretación y aplicación de ella y de toda otra norma a través de la cual se ejecute la política ambiental, estarán sujetas al cumplimiento de algunos principios de los cuales voy a mencionar: el Principio de Congruencia, donde dice que la normativa provincial y municipal debe ser adecuada a los principios de esta ley, y si así no fuera, esa ley nacional prevalecerá sobre otra norma.

El Principio de Prevención, donde dice que los temas ambientales son prioritarios y se deben prevenir los efectos negativos sobre el ambiente que se pueden producir. El Principio Precautorio, donde dice que cuando haya peligro de daño grave o irreversible a la ausencia de información o certeza científica, no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente. El Principio de la Equidad Intergeneracional, donde marca que los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras. El Principio de la Subsidiariedad, donde dice que el Estado nacional, a través de las distintas instancias de la administración pública, tiene la obligación de colaborar y de participar en forma complementaria en las acciones de preservación y protección ambiental. El Principio de la Sustentabilidad, donde dice que el desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras. Y el Principio de la Solidaridad, donde dice que la Nación y los Estados provinciales serán responsables de la prevención y mitigación de los efectos ambientales transfronterizos adversos de su propio accionar, así como de la minimización de los riesgos ambientales sobre los sistemas ecológicos compartidos.

Entonces, señor presidente, este principio precautorio implica que cuando exista una evidencia creíble de que puede ocurrir un daño, aún cuando la naturaleza exacta y la magnitud de dicho daño no sean comprendidas totalmente e incluso a menudo cuando no se puede probar ni es factible que se alcance en un futuro previsible, aparece la acción precautoria como una estrategia prudente, responsable y efectiva por parte de los gobernantes. Señor presidente, los científicos podrían presentar de manera más completa y abierta las limitaciones actuales que tienen para comprender los riesgos ambientales.

Por lo expuesto es que en modo alguno se prohíbe ni se pretende prohibir la extracción de minerales de primera categoría en la provincia de Río Negro, sino que ante la falta de certezas sobre las consecuencias ambientales, no se autoriza en el territorio provincial, por aplicación del principio precautorio ya desarrollado, los métodos de lixiviación en base de cianuro y/o mercurio.

No obstante, queda la posibilidad que la sociedad, en la medida que posea mayores certezas, vaya eliminando sus dudas, sus temores, y que hagan desaparecer la necesidad de utilizar este principio precautorio; es por eso, señor presidente, que se propone la prohibición de la utilización del cianuro para la minería metalífera.

Yo le voy a hacer llegar la redacción final que después del consenso logrado ha quedado redactado de la siguiente manera: ***“Artículo 1º - Prohibir en el territorio de la Provincia de Río Negro la utilización de cianuro y/o mercurio en el proceso de extracción, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos, en el marco de la ley nacional nº 25.675, tratados y convenciones internacionales y demás leyes nacionales y provinciales vigentes en materia ambiental”.***

“Artículo 2º.- Las empresas y/o personas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley posean la titularidad de concesiones de yacimientos minerales de primera categoría y/o aquellas que industrialicen dichos minerales, deben adecuar todos sus procesos a las previsiones del artículo anterior.” El artículo 3º es de forma. Gracias, señor presidente. (Manifestaciones en la barra)

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Le agradecemos al público que hasta ahora ha guardado una gran compostura y le solicitamos que, para un normal desenvolvimiento de la sesión, mantengan esa forma de comportamiento.

Tiene la palabra el señor legislador Di Giácomo.

SR. DI GIACOMO – Señor presidente: Desde el bloque Encuentro vamos a fundamentar nuestra posición respecto del apoyo a este proyecto, pero para ello creemos necesario hacer algunas reflexiones sobre cuál es el tema, cuál es el proyecto a tratar hoy. Hay un proyecto explícito que está en la letra, que con alguna variación de forma acaba de leer el legislador que me antecedió en la palabra, pero que, en definitiva, no dice más que el proyecto original, que es *“prohibir en el territorio de la provincia de Río Negro, la utilización de cianuro y/o mercurio en el proceso de explotación de minerales metalíferos”*; el tema, entonces, que nos propone este proyecto, -y lo acaba de aclarar el legislador preopinante- es no al cianuro en la explotación de minerales metalíferos. Entonces, vamos a analizar este proyecto desde sus considerandos, este proyecto que, hasta en su versión, por lo menos la que recibimos originalmente, está escrito en primera persona, presentado por el Poder Ejecutivo, lo suponemos como de la pluma del gobernador, y es el gobernador quien nos dice: *“La presente iniciativa surge a partir del análisis que he efectuado con relación al fenómeno reciente que se viene configurando en nuestra provincia, referido a las crecientes solicitudes de permisos de cateo, exploración y explotación de minerales metalíferos”*. Frente a este primer párrafo, tenemos que decir que los pedidos de cateo, exploración, etcétera, etcétera, no son tan recientes, llevan años, este es un tema que se viene trabajando en la provincia desde hace mucho tiempo, es más, si tenemos que abundar en análisis de los cuales tuvimos conocimiento en esta Legislatura, una legisladora integrante de este Cuerpo efectuó el mismo análisis con anterioridad, mucho más completo, -esta es una cuestión de gusto-, pero en ese momento, las máximas autoridades ambientales de la provincia sugirieron que se archiven esas reflexiones; hubo cambio de opinión.

Continúa en los considerandos diciendo más adelante, que se nos está planteando una falsa antinomia de minería sí o minería no, y agrega además que algunos propugnan una disminución de la actividad minera aunque ello implique un menor desarrollo económico y un encarecimiento de los productos mineros que se consumen en pos de una preservación del medio ambiente. En las antípodas, nos dice el gobernador, otros se inclinarán por la actividad minera, prestando una menor atención a lo ambiental y privilegiando los efectos económicos que genera dicha actividad. Aquí, entonces, el autor del proyecto nos introduce a lo que es un debate más amplio, que ya no queda en el sí o no al cianuro, sino que habla de que las posturas de las sociedades de lo que aquí estamos tratando, en definitiva, tienen que hablar del sí o no a la minería o, para ser más precisos, el sí o no a la minería del oro, señor presidente, porque tengo entendido que ni acá ni en la comunidad ni, por supuesto, en nuestro bloque, está planteado ningún cuestionamiento a la minería que desde hace mucho se desarrolla en nuestra provincia en relación a áridos, piedras, sales, rocas de aplicación, etcétera. Vamos a continuar, entonces, precisando que estamos hablando de un debate que se instituye entre el sí o el no a la extracción del oro.

“Ahora bien, -dice más adelante el gobernador- no podemos desconocer que los productos mineros son necesarios para el desarrollo humano y que la eliminación de la minería no necesariamente garantiza la ausencia de daño ambiental.” Fíjense que así como en el párrafo anterior hablaba del debate minería sí o no, acá ya se afirma que no se puede desconocer que los productos mineros son necesarios para el desarrollo humano. Dejo planteado, señor presidente, un primer interrogante acerca de lo inexacto de esta generalización, ya que es cierto que hay infinidad de productos necesarios al desarrollo humano, pero está el oro que, como veremos, no aporta justamente al desarrollo, o si lo aporta es al desarrollo económico de muy pocos humanos.

Se continúa luego en los considerandos del proyecto con referencias de orden constitucional, la referencia de la Constitución de 1994 en su artículo 41, hablando de los derechos que ya hizo mención el legislador preopinante respecto de que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano, etcétera, donde nos dice que las autoridades deben proteger ese derecho con la utilización racional de los recursos naturales y preservación del patrimonio natural.

Más adelante destaca que todo esto también tiene relación con el artículo 124, en el sentido de la propiedad y el poder que tienen las provincias en este país federal sobre este dominio que tiene sobre los recursos naturales, que queda en cabeza de las provincias. Finalmente, haciendo una observación sobre el artículo 84 de la Constitución provincial, también toma lo que tiene que ver con lo que está referido al medio ambiente y consagra el derecho de los habitantes a tener un medio ambiente sano.

En los considerandos se hace una extensa descripción de los peligros que conlleva la utilización de cianuro que fue, además, en todo caso, sobreabundada en más datos con los que nos daba el legislador preopinante, pero se agrega la problemática del plomo y del zinc; dice que: *“Las minas que utilizan además el método de Merrill-Crowe para la recuperación del oro emplean además importantes cantidades de zinc y de plomo. Sus residuos puede contaminar principalmente las aguas superficiales y subterráneas, el suelo y la biota”*.

Entonces, señor presidente, si hacemos una ley para prohibir el uso del cianuro en la extracción de minerales, nos preguntamos ¿qué hacemos con su potencial uso en otras actividades? o ¿por qué no incluir también al plomo y al zinc, o a otros metales pesados que sabemos que quedan como secuelas de las explotaciones? Si prohibimos esto o, por ejemplo, hacemos, como sucedió con los transformadores que contenían PCB, que prohibimos el depósito de todo este tipo de sustancias en la provincia, deberíamos prohibir los diques de cola, las escombreras, obligar a no producir drenaje de ácido de mina, el famoso DAM, que es mucho más dañino y, a largo plazo, destruye más que estos productos, es decir, es evidente que el verdadero destinatario de esta ley tiene un nombre y apellido, a nuestro entender, el proyecto Calcatreu, que es lo que hoy se está discutiendo.

Actualmente -dice más adelante el gobernador- existen en la provincia más de 150 pedidos de cateo y exploración de minerales de primera categoría, y destaca que la mayoría están ubicados en la Línea Sur y que se desconocen los volúmenes de agua, la existencia o no de una interconexión entre las cuencas, etcétera. Y decimos nosotros, hay cientos de pedidos, ¿es suficiente un proyecto que está dado para un caso en particular o, en todo caso, el solo requisito prohibitivo es el uso del cianuro?, y acá quiero retomar algo, que a nuestro entender es trascendental, que dice que la mayoría de estos proyectos están en la Línea Sur, y de esto vamos a hablar más adelante. Finalmente, terminan diciendo los considerandos –no me voy a extender en esto, porque también el legislador preopinante habló abundantemente sobre esto- que en definitiva, el centro de la cuestión, es basarse en el principio precautorio, estatuido por la ley nacional de ambiente, la 25.675.

Entonces, ¿qué dice este proyecto elaborado por nuestro gobernador? Termina mostrando que acá hay un no al cianuro por precaución, porque no sé si puede no causar daño, queda la puerta abierta, señor presidente, si mañana o después de octubre, por caso, me presentan una documentación que me dé seguridad, quizás reconsidere la situación y podemos comenzar la explotación. Esta no es una situación antojadiza de este legislador, esto está reafirmado en el párrafo final de los considerandos del gobernador, cuando él afirma y el legislador preopinante también lo dijo, que en modo alguno se prohíbe la extracción de minerales. Queda absolutamente claro que se remite al principio precautorio y a los métodos de lixiviación a base del cianuro.

A lo largo del proyecto, en definitiva, se nos deja en claro que esto es un no al cianuro y por si acaso, ahora permítanme introducirme en la realidad, ¿el problema es el cianuro, es la mina de oro, o es la Línea Sur?, ¿el problema es ambiental, es económico, señor presidente, o es cultural? Lo que hoy está puesto en debate, a nuestro entender, es una cuestión de enorme trascendencia geopolítica regional, implica definiciones en pautas de desarrollo sobre lo que pretendemos para el futuro de nuestra provincia, o para ser más específicos sobre lo que pretendemos para el futuro de una región muy particular, como es la Línea Sur, cuyo desarrollo necesariamente debe ser planificado por el Estado, fomentado, asistido y subsidiado por políticas activas.

Entonces, la realidad nos marca la peligrosidad ambiental y el principio precautorio invocado, de ninguna manera pueden estar en el centro de la escena, el tema en ese aspecto es importante, pero accesorio, es como si de repente culpáramos al vino de la problemática del alcoholismo, prohibimos el alcohol y no hay más alcoholismo, esto no es así. En el centro del debate hay que poner –al entender de este bloque- dos cuestiones: La minería del oro, si o no, y la planificación del desarrollo de la Línea Sur.

Con respecto a la línea que tiene que ver con el oro, tenemos profusa documentación que no está sostenida nada más en cuestiones de orden filosófico o ideológico, pero sí está basada en un sustrato filosófico e ideológico que todos tenemos cuando hablamos de un sí o un no a algo.

El otro día en una reunión que hicieron las empresas mineras, nos trajeron una serie de temas a los legisladores, la crítica aparentemente estaba dada al poco sustento técnico que tenían los cuestionamientos, a que todo esto era filosofía, era ideología. Bien sabemos los argentinos lo que han producido los tecnócratas cuando se han apropiado de este país, cuando las ecuaciones económicas fueron puestas por encima de la ecuación humana, todavía lo estamos sufriendo.

Voy a tomar entonces un trabajo que se llama “*Situación y Tendencias de la minería aurífera y del mercado internacional del oro*”, escrito por Ariela Ruíz Caro, de la División de Recursos Naturales e Infraestructura de CEPAL, de julio de 2004. Hay algunos datos interesantes, después los voy a acercar a secretaría para que se adjunte al Diario de Sesiones.

Nos dice lo siguiente: *“América Latina se ha convertido desde la década de los 90 en la región más importante del mundo en la captación de inversiones para la exploración y desarrollo de la minería del oro”*. Esto tiene que ver con los nuevos procesos de alta tecnología que permiten la detección de yacimientos extensivos muy amplios que tienen poco oro en grandes extensiones, con estos nuevos métodos de minería a cielo abierto, hacen posible su extracción a costos bastante menores, es decir, se producen explotaciones altamente rentables. Por otra parte están los incentivos fiscales contenidos en las legislaciones mineras que ya no están en algunos países del primer mundo, pero siguen estando sí en los países de América Latina y por supuesto también tenemos que considerar lo que significa la relajación en los controles por parte de los Estados del tercer mundo, provinciales, nacionales, municipales, esta es una realidad que nos toca a todos y no vamos a hacer un uso político partidario particular de esta cuestión, si bien tendríamos varios elementos en esta provincia que nos permitan hablar de falta de controles. Entonces, América Latina se convirtió en productora del 15 por ciento de la producción mundial de oro, ahora, lo interesante es ¿para qué se usa el oro?, y hoy hacíamos la elucubración acerca de ese párrafo del proyecto del gobernador, donde dice de la importancia de los minerales en los procesos industriales, el 88,6 por ciento del oro existente, casi el 90 por ciento del oro existente, se usa en joyería, monedas y medallas, nada más que un 6 por ciento en electrónica, un 2 en odontología y un 2 en otros usos. Por otra parte, y esto es muy importante, también estaba la crítica acerca de otras extracciones que son contaminantes, se saca petróleo que contamina, el Alto Valle cultiva frutas, usa agroquímicos que contaminan, es cierto, pero pensemos en la cadena productiva que reproduce la extracción o producción de este tipo de elementos como son los hidrocarburos o como para el caso, es la fruta; como para tomar nada más que dos ejemplos, pensemos lo que significa en la obtención de energía, en la obtención de alimentos, en los procesos culturales, en los procesos productivos y comparémoslo con ese 90 por ciento que va a convertirse en medallitas, aros y moneditas.

Con la existencia actual del oro, incluso ese 6,7 por ciento que se utiliza en electrónica, podría abastecerse a esa industria durante 153 años. Se nos habla de lo que esto significa productivamente, los espejos de colores; productivamente queremos agregar que también, a diferencia de los hidrocarburos, de la fruta, de lo que producen en materia de regalías y en materia de valores agregados, en este caso la región exporta oro no industrializado, prácticamente la inmensa mayoría de lo que se produce se exporta con muy poco o nulo valor agregado. Por otra parte estas empresas tienen un criterio obvio de producción que no tiene que ver con la permanencia, la continuidad en ningún espacio y en ningún lugar, estamos hablando de enormes impactos culturales, económicos y socioambientales que después de 5, 10, a lo sumo 20 años, desaparecen, nos dejan con el agujero y quizá ninguna otra cosa.

Con respecto al trabajo, que de ello también se habla y tenemos que tener mucho cuidado, los datos dicen que el proyecto Calcatreu, por hablar de algo concreto, empleará a unas 160 personas; digo esto porque es importante, hay gente que nos ha venido a ver diciendo que miles de puestos de trabajo se estarán perdiendo si nos oponemos a esta explotación, en definitiva, creemos que es absolutamente importante considerar filosófica, ideológica y éticamente si estamos de acuerdo o no que se continúe extrayendo oro. Nosotros, por lo que hemos ido descubriendo, no porque seamos mentecatos, con la mente cerrada, reitero, por lo que hemos ido descubriendo a medida que estudiábamos el tema, cada vez le vemos más inconvenientes y menos ventajas.

Vamos al otro aspecto, que es el que tiene que ver con nuestra Línea Sur, el lugar donde están los más de ciento cincuenta emprendimientos que se quieren poner en marcha: En cuatro departamentos, la población con necesidades básicas insatisfechas supera el 30 por ciento: Pilcaniyeu, Ñorquinco, 9 de Julio, y El Cuy, el promedio provincial es el 17,9 por ciento, es decir casi el doble. Encontramos municipios que tienen más del 40 por ciento de la población mayor de 15 años sin instrucción o con primario incompleto, Maquinchao, Los Menucos, Ramos Mexía, Pilcaniyeu, el 68, casi el 69 por ciento de la población del Departamento 9 de Julio no tiene cobertura de obra social ni ningún tipo de plan de atención de su salud privada o mutual, lo mismo ocurre en el Departamento 25 de Mayo, un poco menos, pero el 63 por ciento de la población del Departamento Valcheta no tiene cobertura de obra social; Jefes de Hogar con educación primaria incompleta alcanza el 44,9 por ciento en Ñorquinco, es decir, los datos reflejan condiciones y rasgos estructurales de la población que habita estos departamentos y municipios; que son realmente críticos. La situación social que estos datos reflejan, obviamente habla de la ausencia total de políticas y planes de desarrollo e inclusión, pero frente a esta nada, ¿podemos someter a los habitantes, a los pobladores de la Línea Sur, de Jacobacci o de algunos de estos pueblos a este falso dilema, que le digan si o no a la mina?, ¿podemos pensar, como se está hablando, de un plebiscito, de un referéndum? Nosotros creemos que es un dilema muy peligroso al cual vamos a someter a nuestra gente, porque decir que no a la mina es la actualidad, es la nada, es lo que hay, en tanto, decir que sí a la mina que promete, que muestra, que genera expectativas, aunque sea a corto plazo, es algo bastante tentador, y, señor presidente, así como está demostrado que un niño abandonado prefiere ser maltratado antes que ser dejado solo, un pueblo abandonado es probable que prefiera vivir mal a seguir en el medio de la nada, entonces, hay una alternativa que surge del sentido común, que nos dice que para esta región el Estado tiene que planificar, que tiene que meterse de lleno en un proceso de crecimiento y desarrollo; acá no hay varias alternativas en juego como en el Alto Valle, como en la zona andina, como en la zona atlántica, acá hay severas dificultades para que estas poblaciones se desarrollen por sí solas en medio de las desventajas comparativas en las que viven, para eso está el Estado, sus técnicos, los datos estadísticos, los estudios socio-ambientales, los datos que nos brinda la historia y el presente, con esa base se debe elaborar un plan de inversiones a corto, mediano y largo plazo, que debe ser escrito y puesto a consideración de los habitantes de la Línea Sur, y entonces sí abrir un debate, buscar aportes y finalmente un pronunciamiento que sea sobre dos alternativas positivas, sí a la mina o sí a otro tipo de desarrollo, que puede ser ganadero, agroindustrial, turístico o de cualquier forma, o ponemos un sí contra un sí y ahí vamos a ver ventajas y desventajas, y es muy probable que ese otro tipo de desarrollo, que no es el minero, sea un desarrollo que implique más largo plazo, que no sea tan espectacular, que no implique, de repente, estar inmerso en el tránsito de camionetas 4 por 4, pero seguramente va a ser un desarrollo integral que va a respetar al ser humano que vive en la región.

Una última consideración sobre el oro, señor presidente, se dice que *“no todo lo que brilla es oro”*, podemos agregar que el oro no siempre brilla.

Este respetado profesional que vino a hablarnos a los legisladores hace unos días, nos decía, buscando quizás minimizar esto de la extracción de oro, que si juntáramos todo el oro que hasta ahora se extrajo en el mundo a lo largo de la historia, podríamos formar un cubo de 20 por 20 por 20 metros, realmente nos pareció un error de apreciación, nos imaginábamos esa caja de 20 metros de frente por 20 metros de fondo por 20 metros de alto y decimos ¿ése es todo el oro que se extrajo en la historia? Empezamos a hacer números y claro, es verdad de hecho, porque cada lingote de 10 centímetros por 4 de alto, por 17 centímetros, pesa más de 14 kilogramos, 1 metro cúbico pesa 19 toneladas, o sea que en los 8 mil metros cúbicos que tiene ese cubo hay 153 mil toneladas.

Cuando vemos que en el año 2002 la producción mundial fue de 2 mil toneladas, con todos los adelantos, con toda la explotación que se ha hecho, nos damos cuenta que sí, es cierto, es probable que todo el oro que se sacó en el mundo hasta ahora, ocupe esa pequeña caja de 20 por 20 por 20 metros. Entonces, nos cabe una reflexión: ¿Qué volúmenes de tierra se movieron para sacar esa pequeña caja?, ¿cuántos miles de millones de hectolitros de agua se consumieron?, ¿cuánto de ésta quedó contaminada?, ¿qué volúmenes de metales pesados o de desechos ácidos de minas se sembraron y quedaron a lo largo de los años? Nos preguntamos, señor presidente, qué volumen ocuparían los peces que murieron y qué volumen ocuparían los cuerpos de los muertos que produjo la extracción y el comercio de ese oro a lo largo de la historia de la humanidad; seguramente mucho más que 20 por 20 por 20 metros.

Toda esta serie de consideraciones nos llevaron a que, a pesar de considerar que este proyecto es fruto de un apresuramiento, que sabrá el autor a qué se debió, a pesar de considerarlo bastante débil de argumentación, habiendo elementos contundentes que lo hubieran hecho más rico, a pesar de que tiene un enfoque parcial y reduccionista este bloque lo apoya, considerándolo un primer paso hacia una definición que nos debemos y le debemos a los rionegrinos sobre qué queremos para nuestro desarrollo. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda.

SRA. BORDA – Señor presidente: El bloque “17 de Noviembre”, al que pertenezco, no va a acompañar el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo.

Nos vamos a formular una serie de preguntas en relación al proyecto: ¿Cuál es el propósito del proyecto de ley?, la prohibición de una tecnología, la utilización del cianuro en la minería de oro por razones ambientales. ¿En qué actividades se utiliza el cianuro?, se hace permanentemente hincapié en el uso de cianuro en la minería, equiparándola a las peores prácticas de la degradación y la contaminación, cuando en realidad se trata de un material químico industrial de uso común, y es conveniente recordar que existe cianuro en la naturaleza, integrado por carbón y nitrógeno, que estos elementos constituyen parte del aire que respiramos, y que ambos comparten las moléculas orgánicas que son la base de todas las formas de vida; que esto no es química avanzada, y que no hace falta ser un master en la materia para saber que el cianuro se formó en las primeras etapas del desarrollo de nuestro planeta, o que fue el precursor de los aminoácidos, a partir de los cuales evolucionó la vida sobre la tierra, o que la amigdalina es una fuente natural de cianuro... (Manifestaciones en las bancas)

Señor presidente, le pido por favor que desautorice el eco, es decir, cuando hablo quiero ser escuchada y además, si alguien tiene algo que decir y está autorizado para hacerlo, que pida formalmente la palabra, usted la autorizará o no, pero, por favor, no puedo hablar con eco... (Manifestaciones en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Silencio, por favor. La metodología es la que ha explicitada la legisladora Borda, así que, por favor, les ruego silencio a los señores legisladores.

SRA. BORDA – ...decía que la amigdalina es una fuente natural de cianuro que está presente en frutas, verduras, semillas, nueces, en particular en las almendras, que el cianuro participa de la vida diaria, en los escapes de los automóviles, el humo del cigarrillo o como estabilizador en la sal de mesa; no hace falta ser un académico de prestigio para saber que los cianuros de hierro se utilizan en los productos farmacéuticos, el laetril, que se emplea para combatir el cáncer, o el netroprusiato para reducir la tensión arterial; que dentro de los usos industriales se utiliza para productos químicos como el nitrilo, el nylon y los productos acrílicos; que participa en la metalurgia, en el endurecimiento de aceros especiales, en aplicaciones fotográficas y en la producción de gomas sintéticas, o que en la industria de la alimentación se utiliza el cianuro para bajar los niveles ferrosos de algunas variedades de vinos tintos.

Finalmente, lo más importante es que el uso del cianuro en la mineralurgia de los metales preciosos, está fundado y regido por el “*Código Internacional para el Manejo del Cianuro*”, un estricto protocolo que comprende desde la actividad productiva hasta el transporte y la utilización del material en la explotación del oro. Otra pregunta que nos formulamos es: ¿cómo se resguarda el medio ambiente? Obviamente con marcos regulatorios adecuados y un poder de policía efectivo del Estado, con la tutela del Estado en todos los procesos, en todas las etapas de extracción del oro; hay instrumentos que existe a nivel nacional e internacional, existe tecnología suficiente y capacidad científica-tecnológica en Argentina, en el SEGEMAR, en el INTEMIN, en la Universidad de San Juan, en nuestra propia Universidad del Comahue, que tiene la carrera de especialista en minería, que pueden acompañar, al igual que la vecina Universidad del Sur, en el seguimiento, en el control, en la auditoria y en la supervisión de todo el proceso de control medioambiental.

Sin lugar a dudas, la población deber ser informada, debe llegar a la gente cuáles son los métodos, cuáles son las tecnologías, cuáles son las capacidades disponibles que permitan el control del cianuro, no sólo en la etapa de producción, porque en esa etapa se pueden utilizar diversas tecnologías; hoy hay disponible tecnología en circuitos absolutamente cerrados que garantizan, por un lado el recupero del agua y, por el otro, el reciclar el cianuro. Y finalmente, terminan en diques de cola los residuos que no pueden ser reciclados en el proceso cerrado; existen tecnologías apropiadas que garantizan que esos diques de cola, a diferencia de años atrás, donde los riesgos por inexistencia de tecnología apropiada eran extremadamente altos, hoy esos riesgos prácticamente están minimizados con la característica particular de que el cianuro es un elemento que se degrada en el medio ambiente y con presencia de luz solar y que si se controla adecuadamente el potencial de hidrógeno, es decir, la acidez del medio y mantenemos una acidez alta, jamás existirá en el medio ambiente ácido cianhídrico, que es el verdadero riesgo de la deposición final en los diques de cola.

¿Qué establece la legislación nacional en materia de uso de tecnologías específicas? Ninguna tecnología está prohibida y más específicamente la del uso del cianuro en la explotación y extracción de oro. ¿Existen experiencias de uso de cianuro? Sí, en Cerro Vanguardia y en Catamarca. ¿Hay diferencia entre estas dos situaciones? En el caso catamarqueño, el Estado no participa del capital de la mina, no es así en el caso santacruceño, en donde incluso el Estado es socio accionario del emprendimiento, por lo tanto es una cuestión de cuál es el papel del Estado. ¿Hay alguna legislación internacional que prohíba el uso de esta tecnología? No. ¿Cómo se asegura la protección del medio ambiente en la actividad minera, sea de oro, hierro o cualquier otro mineral? Con Normas Internacionales de Control de Calidad, para el caso medio ambiental se trata de la 14000, para el caso específico del que estamos hablando, la norma es la 14.001, o las normas NOSA integrado. ¿Porqué se plantea este proyecto de ley? Por el caso particular de explotación de oro por parte de la empresa canadiense Aquiline, una empresa mediana a nivel internacional. Esta empresa –Aquiline- no cumplió con todas las disposiciones para ajustarse a la ley en el caso Calcatreu, es dable exigir que para que siga con el proceso, estas normas se cumplan.

No se trata de prohibir el uso de una tecnología. Si se diese o se estuviese dando el caso de que la empresa, la que está haciendo la explotación, no cumpliera las normas ambientales, el Estado tiene el poder suficiente de policía e instrumentos a su disposición para parar, desautorizar la explotación, –repito- si no se estuviesen cumpliendo las normas como corresponden.

Por lo tanto, nuestra posición es que no somos partícipes de prohibir tecnología alguna, y si fuera así, creo que tendríamos que ser lo suficientemente honestos para empezar por: prohibir el uso de plaguicidas y otros agroquímicos en la producción frutícola; prohibir el desarrollo nuclear en Bariloche, porque aún no ha sido resuelto el tratamiento de los residuos radioactivos; prohibir la explotación ovina, que no es un animal autóctono de nuestra meseta, es un animal que ha sido importado de otras tierras y es la principal actividad económica causante de la erosión del suelo y la desertificación, estamos teniendo 30 mil hectáreas anuales de desertificación en la Patagonia por el uso intensivo de la ganadería ovina.

Los otros argumentos deberían tratarse caso por caso, porque, por ejemplo, el proyecto Calcatreu implica la competencia por el uso del recurso escaso, que es el agua, en relación con la demanda de este recurso para la actividad ganadera. Pues bien, ello se puede resolver de dos maneras: o la empresa, a su cuenta y riesgo tiene que resolver el problema haciendo las explotaciones correspondientes para proveerse de agua sin competir con el recurso disponible, o el Estado hace las inversiones necesarias, como lo hará para el caso de la minería de hierro en Sierra Grande.

Todavía no sabemos si Río Negro cuenta con recursos de mineral de oro en cantidades y condiciones económicamente factibles de explotación, por lo que se está anticipando una decisión a nivel de ley que no guarda relación con las posibilidades de desarrollo de esta actividad; peor aún, dado que la tecnología con uso de cianuro es la de uso extensivo en el mundo, no habrá inversiones privadas especializadas en la materia para explorar las potencialidades de nuestro suelo. Si sabemos, de antemano, que cerramos definitivamente una ventana de oportunidades a partir de principios ambientalistas que no tengo dudas en defender, sobre la base de sólidos criterios técnicos.

El informe producido por el presidente del Consejo de Ecología y Medio Ambiente, señor Oscar Echeverría, en relación al otro proyecto, planteaba que *“la preservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales están contemplados en la propia Constitución provincial”*, por lo tanto, es innecesaria una ley que es de identidad jerárquica, legal, menor que nuestra propia Constitución para dar una protección, que nuestra propia Carta Magna provincial la está dando hoy. (Aplausos en la barra). Por lo tanto, decimos sí a la vida, sí al trabajo, decimos sí a los controles ambientales con la tutela y el poder de policía del Estado, y por todas estas razones, señor presidente, nuestro bloque no va a acompañar el proyecto del Poder Ejecutivo. (Aplausos prolongados y manifestaciones en la barra)

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legisladora Marta Borda.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente, señores legisladores...

SRA. BORDA – Señor presidente, de la bandeja han gritado coimera.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Silencio, por favor.

Continúa en el uso de la palabra la legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – ...En primer lugar le quiero agradecer a la legisladora preopinante por la coherencia y por la valentía de esgrimir argumentos a favor de lo que después resultó ser su postura, esto, de alguna manera, enaltece a la clase política, porque independientemente de que haya personas o sectores que se opongan a la nuestra, nosotros, los dirigentes políticos, los que decimos estar un paso más adelante, tenemos que tener la valentía, la fuerza de carácter, reitero, que a pesar que los ambientes no sean beneficiosos para nuestro discurso, tener la valentía de decir lo que pensamos y actuar en consecuencia.

Me voy a referir, señor presidente, al discurso del legislador que no fue mi preopinante, por eso lo nombro al legislador Di Giácomo. El legislador Di Giácomo, que me introdujo en una confusión intelectual y de razonamiento, que pensé por un momento que no iba a poder salir ni siquiera en el transcurso mismo de esta sesión legislativa, gracias a Dios pude hacerlo, pero quiero dejar expresamente establecido, para que figure en el Diario de Sesiones, mi repudio a la incoherencia del legislador Di Giácomo, porque precisamente la actitud de este legislador del bloque Encuentro, es lo que avergüenza a la clase política y, como hoy tenemos público, no lo voy a dejar pasar, señor presidente.

Cuando el legislador terminó su alocución, yo le iba a preguntar al señor presidente cómo figuraba la postura del bloque Encuentro en el dictamen por mayoría que apoya el proyecto en tratamiento, no fue necesario porque el legislador, al final, expresó lo que realmente terminó de dejarme perpleja. El legislador Di Giácomo, como vulgarmente se dice, puso el guiñe para la derecha y dobló para la izquierda, o mejor dicho, puso el guiñe a la izquierda y dobló para la derecha. El legislador Di Giácomo, a lo largo de todo su discurso, ha planteado, total y absolutamente, una serie infinita de falsas opciones, señor presidente, pero lo que más me preocupa, y le puedo asegurar que hice un ejercicio de empatía, traté de ponerme en su lugar, ¿en nombre de quién las dijo?, ¿a quién representa el legislador Di Giácomo?, ¿cuáles son los intereses subyacentes que lo han hecho fundamentar, denostar, los fundamentos de nuestro gobernador y después votar afirmativamente la parte resolutive del proyecto?, lo coherente hubiera sido que lo vote en contra, señor presidente, que tenga la valentía de votarlo en contra, que le diga sí al cianuro a cualquier costo, que tenga el carácter, la hidalguía, la honorabilidad de decir lo que realmente piensa.

Es terrible para un dirigente político, señor presidente, estar en el medio o no saber dónde está, estar perdido. No voy a repetir, yo anoté, pero no voy a repetir, me voy a abocar a mi discurso, la cantidad impresionante de incoherencias, yo siempre hago alusión a la profesión del legislador preopinante, bueno, tal vez el legislador preopinante está sobrecargado de trabajo y no está haciendo las terapias que corresponden, porque cuando un psiquiatra está atendiendo mucha gente, una vez cada 15 días o una cada mes, también se tiene que psicoanalizar; subestima los fundamentos del gobernador de la provincia de Río Negro, del primer ciudadano, que toma una decisión política y, convencido, subestima el principio de precaución, subestima los daños invocados, seamos valientes, señor presidente, el compromiso es la base fundamental, es la base fundamental que hace a la construcción de los partidos políticos y de los que militamos en los partidos políticos, el compromiso con alguien, con algún sector, no se puede cabalgar en dos caballos, y usted sabe bien por qué, porque tenemos una sola cola.

Edmundo Catalano, señor presidente, en su obra "Código de Minería Comentado" dice que: *"En un Estado de organización política federal la distribución de los poderes constitucionales para arreglar las cuestiones ambientales, constituye una tarea realmente difícil. Cada provincia, cada municipio, aspira a que se respete el derecho jurisdiccional de mantener la identidad e integridad de sus ecosistemas, la diversidad de su flora y su fauna silvestres, al aire, agua, suelo y bellezas naturales, a menudo amenazadas por las vigencias de normas permisivas existentes en otras jurisdicciones y que influyen en las propias..."*, a este respecto la Constitución nacional consagra, en su artículo 41: *"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo..."*, *"...Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales..."*

El artículo 43 de la Constitución nacional dice que: *“Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley. En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva. Podrán interponer esta acción –dice la Constitución- contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general, el afectado, el defensor del pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley, la que determinará los requisitos y formas de su organización...”*. Y siguen fundamentando en este sentido, el artículo 124 de la Constitución nacional que establece que: *“...Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”*; el artículo 84, de la Constitución provincial, que está orientado en el mismo sentido al consagrar el derecho de los habitantes a gozar de un medio ambiente sano, libre de factores nocivos para la salud, y el deber de preservarlo y defenderlo. *“...Con este fin, el Estado: Previene y controla la contaminación del aire, agua y suelo, manteniendo el equilibrio ecológico...”*. Prestigiosa doctrina mayoritaria, señor presidente, reconoce que el artículo 41 de la Constitución nacional, al regular las cuestiones ambientales, y su complementario, el 43, que está referido a los procedimientos para su protección y defensa, han adoptado un sistema mixto que concilia los derechos que tiene todo habitante del territorio argentino a gozar de un ambiente sano, garantizándole a tales efectos la vigencia de presupuestos mínimos de protección.

No cabe duda que el daño es una consecuencia inevitable en la actividad minera, y por ello, la política ambiental debe tender a prevenir ese daño, y en caso de no poder evitarse, su objetivo será minimizar sus efectos a los fines de la conservación, no sólo para el presente sino para la integridad futura de los ecosistemas.

La protección del medio ambiente tiene una visión básicamente humanista, señor presidente, que atiende a la satisfacción de las necesidades de la población actual, sin desalentar su proyección sobre futuras generaciones, sobre la base del uso racional y sustentable de los recursos de la naturaleza.

El derecho ambiental es el que regula las actividades humanas que puedan impactar negativamente sobre esos recursos y el ámbito en el cual se desarrolla, quedando planteado en nuestro sistema federal de gobierno un poder de policía compartido entre la nación y las provincias. Ello hace al cumplimiento de los principios de sustentabilidad y prevención que orientan a toda la legislación ambiental.

“La garantía constitucional contenida en el artículo 41 de la Constitución Nacional, se impone a todas las autoridades quienes proveerán a la protección de esos derechos”, ya que “una eficaz tutela del medio no puede esperar a que se produzca el daño a la naturaleza, que muchas veces va a ser irreparable”. Eso lo dijo Guillermo Escobar Roca.

“La protección ambiental constituye un deber constitucional para las autoridades”, repito “La protección ambiental...” señor presidente “...constituye un deber constitucional para las autoridades por cuanto es la única posición coherente con el deber impuesto a todos los habitantes respecto del ambiente sano y tienen las autoridades el deber de preservarlo, ya que en tanto sujetos del deber constitucional no sólo deben omitir cualquier actividad lesiva al ejercicio del derecho de disfrutar del entorno, sino que las autoridades están obligadas de forma más intensa a contribuir con esa preservación”, eso lo dijo Raúl Canosa Usera.

A raíz del deterioro creciente del ecosistema a nivel mundial, la Doctrina y la legislación ambiental han receptado el llamado *“Principio de Precaución”*, según el cual se establece un nexo entre la actividad minera sustentable y la preservación y protección ambiental. Este principio también ha sido receptado por nuestra legislación nacional a través de la ley número 25.675, Ley General de Ambiente. Nos enrolamos entonces dentro de los llamados derechos de tercera generación consagrados en la Constitución Nacional con la reforma del año 1994.

Ahora bien, cuando hablamos del principio de precaución en sentido estricto, estamos aludiendo a la protección del medio ambiente, pero en un sentido más amplio, hablamos de la finalidad primordial que es la protección de la salud y el bienestar de las personas, de todos los habitantes, a través de la preservación del medio ambiente. La aplicación del principio de precaución se traduce necesariamente en una respuesta, en una decisión de actuar o de no actuar ante el caso concreto y esta respuesta será siempre una decisión política, no tener certeza sobre si una acción puede resultar peligrosa, no equivale a decir o a saber que es segura. Repito este concepto, señor presidente, no tener certeza si una acción puede resultar peligrosa, no equivale a saber que es segura, se produce en este caso una inversión de la carga de la prueba, vale decir que basta la existencia de un peligro potencial para que el Estado ponga en funcionamiento los mecanismos de prevención en materia ambiental y esto es justamente lo que pretende hacer el gobierno de la provincia de Río Negro con la sanción de esta ley.

Esta iniciativa del Poder Ejecutivo constituye una decisión política, tal como bien lo expresara el señor gobernador de la provincia, un acto de gobierno de contenido político legal y legítimo.

El proyecto del Poder Ejecutivo, señor presidente, no es una ley prohibitiva, es una ley de protección, no estamos en contra de la actividad minera, no se prohíbe la minería en la provincia de Río Negro, estamos diciendo que existen procesos de explotación y producción alternativos, por ello se prohíbe en este caso, la utilización del cianuro y del mercurio en todo proceso de extracción, explotación o industrialización de minerales metalíferos y ello se hace justamente para cumplir con la finalidad primordial que es la protección del medio ambiente y la salud de los rionegrinos y, en todo caso, señor presidente, se utiliza una prohibición como herramienta de protección. La norma de protección que hoy estamos discutiendo tiene en su espíritu y como fin último, priorizar la salud y la calidad de vida de todos y cada uno de los habitantes de la provincia. Encuentra fundamento entonces, en la priorización de lo ambiental por sobre lo económico, esta es la decisión política, priorizar lo ambiental sobre lo económico y a este respecto recordemos que en el proceso de lixiviación, la utilización del cianuro abarata, en gran medida, los costos de la actividad; constituye una respuesta ante la existencia de un peligro potencial para la salud de las personas, vendría a ser, señor presidente, una especie de *"in dubio pro ecosistema"*, esto es ante la existencia de un riesgo potencial derivado de determinadas actividades mineras y la incertidumbre en cuanto al alcance de los daños que puedan ocasionarse, debe prevalecer el interés superior de preservar el medio ambiente y la salud, máxime cuando no está científicamente comprobado que la utilización del cianuro no ocasionará daños. Por lo demás, no existe colisión normativa alguna, ya que el proyecto se enmarca dentro de las directrices de la Constitución nacional y provincial, de los tratados y las convenciones internacionales y de las leyes nacionales y provinciales vigentes en la materia.

Quiero destacar, señor presidente, que existen pronunciamientos judiciales muy recientes en otras provincias, como por ejemplo, Mendoza y Chubut, donde se ha priorizado la preservación del medio ambiente y la salud de las personas por sobre los intereses económicos de las empresas. La Corte Suprema de Justicia de la Nación, el máximo Tribunal, a poco de sancionada la reforma constitucional de 1.994, abordó la cuestión de competencia de la nación y las provincias en materia ambiental en el caso Roca, Magdalena contra provincia de Buenos Aires sobre inconstitucionalidad, 16 de mayo de 1995. Antes de la reforma se entendía que la cuestión ambiental era un área de competencia concurrente del Estado Federal y de las provincias, pero a partir del fallo a que hice referencia, la Corte ha establecido que *"corresponde reconocer a las autoridades locales la facultad de aplicar los criterios de protección ambiental que consideren conducentes para el bienestar de la comunidad para la que gobiernan, como asimismo valorar y juzgar si los actos que llevan a cabo sus autoridades en ejercicio de poderes propios, afectan el bienestar perseguido..."*

La Corte mantiene así una línea tradicional que reserva a la órbita de las autoridades locales la tarea y el derecho de resolver las cuestiones propias del denominado derecho público local; como novedoso, se incorpora este principio de respeto a la órbita de las competencias provinciales en materia ambiental.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual

Reitero, señor presidente, señores legisladores, que el proyecto del Poder Ejecutivo que hoy tenemos bajo tratamiento no es, de ninguna manera, una ley prohibitiva, y aquí va el espíritu del legislador, es una ley de protección del medio ambiente. No estamos en contra de la actividad minera. No se prohíbe la minería en la provincia de Río Negro, se utiliza, en todo caso, una prohibición para la protección. El gobernador de la provincia de Río Negro es un ciudadano rionegrino, pero no es un ciudadano común, ya que tiene a su cargo la máxima responsabilidad en el cumplimiento de este mandato constitucional que es la preservación del medio ambiente. La decisión política está tomada, señor presidente, dentro del marco institucional que habilita la división de Poderes, en un todo de acuerdo con las facultades que tiene el gobernador de la provincia y esta Legislatura. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Di Giacomo.

SR. DI GIACOMO – Voy a ser muy breve porque creo que la importancia del tema da para que se puedan exponer las otras posturas, pero no puedo dejar de decir algo en función de haber sido aludido en 27 oportunidades por la legisladora preopinante. No es que me sentí confundido sino que, evidentemente, se me aclaran algunas cosas cuando escucho lo que se dice, de mí en este caso, por parte de la legisladora, y de nuestro bloque por extensión, y creo que, de última, si fuera abogado diría que fui agraviado y feamente, pero lo voy a tomar como exabruptos propios del apasionamiento, porque esto es como si nosotros evaluamos la primera y la segunda parte del discurso, es doctor Jeckyll y mister Hyde, (*risas*) hay una primera parte que evidentemente explotó, surgió, y la alusión permanente, a esta altura y medio fuera de lugar, con respecto a mi profesión por parte de la legisladora, es como si yo me pusiera a hablar de los abogados cada vez que hago una exposición; si ella me pone en el terreno de la profesión, no sé, hay algo que yo recuerdo, un caso famoso que estudió Freud, que es el caso “Ana”, (*risas*) y yo, al terminar mi mandato, quizás realice el caso “Ida” (*risas*). Pero bueno, quiero decir -y acá va la segunda parte de mi discurso, sería- que lo que nosotros dijimos y las conclusiones a las que este bloque llegó, fueron producto de un estudio que venimos realizando desde el año pasado; fundamentalmente el legislador Valeri y quien habla, estuvimos concurrendo a cuanta reunión se realizó en las comunidades, a cuanta reunión se realizó con empresas, para informarnos y para saber bien de qué estábamos hablando. A partir de ese estudio profundo, de discutirlo en el bloque, llegamos a esta conclusión, y justamente decimos algo que es absolutamente claro, no me resulta casual que la legisladora prefiera un discurso opositor y funcional y no un discurso como el nuestro, en todo caso, que está develando que estamos de acuerdo con esto pero somos nosotros los que decimos “cuidado con lo que hay detrás”; detrás nuestro, lo que subyace -como dijo ella- es simplemente la responsabilidad, porque hoy somos legisladores y quizás mañana estemos del otro lado, ya no es la oposición, por lo tanto vamos a tener que hacernos cargo de nuestras palabras. Por eso estudiamos los temas, por eso los expresamos seriamente y por eso decimos que esto tiene que ser un prohibir o no prohibir, tiene que ser un sí o un no a la minería de oro, tiene que ser detallar un proyecto estratégico para la provincia y vamos a seguir insistiendo en eso. Muchas gracias, señor presidente. (*Manifestaciones en la barra*)

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Silencio, por favor.

Tiene la palabra el señor legislador Lueiro

SR. LUEIRO – Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero rescatar la valentía y la honestidad de la legisladora Marta Borda, fundamentalmente por la firmeza que demuestra en sus convicciones, y decirle que desde el disenso también se construye y se afianza la democracia, y que institucionalmente, San Carlos de Bariloche ha tomado una postura muy fuerte respecto de la actividad minera, con lo cual no solamente ratifico sino que además digo que jamás, jamás, voy a ir en contra de los intereses esgrimidos por mi ciudad y lo que en las últimas semanas aprobó por unanimidad.

Pero no me quiero quedar en eso simplemente, es un párrafo aparte, quiero decirle al señor presidente que desde mi bloque, el Partido Provincial Rionegrino, se ha abarcado y discutido el tema con profundidad; inclusive en el seno del partido, por lo del disenso, -que dije al principio- evaluamos y vamos a manifestar exactamente la conclusión a la que llega el bloque Partido Provincial Rionegrino. Decimos, en primer lugar, que hay recursos naturales que son no renovables, es decir, que se agotan con la explotación, que en pocos años se extraen sustancias que tardaron millones de años en formarse, que para reponer económicamente las sustancias extraídas hay que descubrir y evaluar nuevos yacimientos, lo que demanda una costosa actividad exploratoria que debe ser permanente, que la explotación en sí requiere maquinarias cada vez más pesadas y voluminosas para remover volúmenes cada vez mayores de materiales. Debemos decir también, que deteriora sensiblemente el ambiente... (Manifestaciones en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Silencio, por favor.

Continúe, señor legislador.

SR. LUEIRO – Gracias, señor presidente.

Las excavaciones destruyen el suelo, provocan su hundimiento, y ello modifica el curso del agua, afecta a poblaciones y obras de infraestructura, sus desechos contaminan el agua, la atmósfera, y cubren grandes superficies. Las medidas impuestas para evitar tales daños incrementan los costos de producción, lo que plantea conflictos de intereses e induce a las empresas mineras a instalarse en regiones menos exigentes.

En el aspecto humano, el trabajo minero está sometido a un ambiente hostil, por lo profundo, por lo árido y la frecuente altitud de los yacimientos.

El carácter particular de la industria minera, señor presidente, es esencialmente extractiva y destructiva; contrariamente a lo que ocurre con los bienes superficiales, las minas son productos que no se renuevan, se agotan, y con la explotación, desaparecen. Según una conocida expresión "*las minas no se presentan dos veces en el mismo lugar*", o lo que es lo mismo, señor presidente, sólo se da una cosecha, hoy, la cuestión de fondo es la lixiviación, que significa la disolución de oro y plata por aplicación con cianuro.

Existen grandes compañías mineras que lideran la explotación, producen y encabezan la producción internacional del oro, y Argentina no está ajena a la situación que se vive en toda América Latina, señor presidente, donde numerosas empresas dedicadas al cateo y la extracción de oro expandieron sus operaciones hacia México, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Venezuela, República Dominicana, Bolivia, Brasil, Perú, Chile. Estas empresas, señor presidente, cuestionadas en sus propios países por organismos ambientales de gobierno, ciudadanos y ONG, sumado a la creciente demanda internacional del oro, favorecieron la mudanza de sus actividades hacia "*naciones con menores resistencias administrativas y sociales*".

Una conocida revista canadiense indicaba en su número de julio-agosto de 1994, que las compañías mineras canadienses emigraban hacia otros países por varias causas principales, entre ellas: Incentivos fiscales del país receptor, lucrativos depósitos de mineral, menores costos de producción, procesos de aprobación menos complicados y rápidos, regulaciones ambientales menos estrictas o que no se aplican, señor presidente.

Para citar algunos ejemplos, entre las minas activas de nuestro país se encuentran Bajo La Alumbra en Catamarca -cobre y oro- y Cerro Vanguardia en Santa Cruz -plata y oro-. En lo que hace a proyectos con factibilidad, podemos citar Agua Rica en Catamarca, Pascua Lama en San Juan, San Jorge en Mendoza y Manantial Espejo en Santa Cruz. Tanto los proyectos de El Pachón -cobre y molibdeno- como los de Pascua Lama -oro- fueron favorecidos, señor presidente, por el Tratado de Integración y Complementación Minera con Chile, que se firmó el 29 de diciembre de 1997 y su protocolo complementario firmado el 20 de agosto de 1999, sin cláusula alguna que preserve la integridad y la ecología de los Parques y Reservas, tanto provinciales como nacionales, y de otras áreas turísticas que se hallan en su ámbito de aplicación, poniendo en riesgo toda la Cordillera de los Andes y algunas provincias como la nuestra.

La situación en la provincia de Río Negro es alarmante, catorce empresas, al menos, están realizando tareas de exploración con fines de explotación de oro a cielo abierto por lixiviación de cianuro.

Haciendo un acotado resumen, podemos decir que, a primera vista, existen tres problemas potenciales con explotación de minas de oro a cielo abierto: la primera de ellas es el uso de cianuro; la segunda es la acidificación y solubilización de metales pesados con contaminación de acuíferos y aguas superficiales; la tercera, señor presidente, es la radioactividad en las aguas por disolución de uranio y otros elementos radiactivos, a lo que se le agrega el enorme impacto social que las explotaciones mineras van a causar, adversidad que ocasionarán las más diversas rupturas y quiebres sociales.

La afectación del medio ambiente que produce la minería a cielo abierto y el empleo de sustancias tóxicas que se pretende emplear en todos los emprendimientos mineros denunciados, está prohibida en distintos países del mundo, advirtiéndose en el Derecho comparado la tendencia legislativa a la prohibición de estas actividades y a la prohibición del empleo de sustancias tóxicas en la minería. Basta, como ejemplo, señalar los precedentes prohibitivos de la República de Turquía -Alto Tribunal Administrativo de Turquía, caso Bergama, mayo de 1997- y de las leyes del Estado de Montana, Estados Unidos, que desde el 6 de noviembre de 1998 prohíben el desarrollo de nuevas minas por lixiviación con cianuro y a cielo abierto.

La minería de oro a cielo abierto con empleo de cianuro que están llevando adelante las empresas denunciadas en el territorio de la provincia de Río Negro, es una industria de alto riesgo ambiental que no genera desarrollo sustentable e incrementará la desertificación de nuestra Patagonia.

En lo fundamental, el tipo de minería que se desarrollaría en las explotaciones de oro que se pretenden implementar en la Argentina y, en concreto, en las distintas localidades de nuestra provincia es, como venimos sosteniendo, el de *“minería a cielo abierto por lixiviación con cianuro”*.

Esto es una actividad industrial de alto impacto ambiental, social y cultural, y también una actividad industrial insostenible por definición, en la medida en que la explotación del recurso supone su agotamiento. La actividad minera, por su propia naturaleza extractiva, y tratándose de recursos no renovables, es intrínsecamente irreversible. Una mina a cielo abierto, señor presidente, por más medidas de mitigación que se adopten, jamás podrá restituirse a su estado anterior al comienzo de la explotación.

Los modernos equipos de excavación, las cintas transportadoras, la gran maquinaria, el uso de nuevos insumos y las tuberías de distribución, permiten hoy remover montañas enteras en cuestión de horas, haciendo rentable la extracción de menos de un gramo de oro por tonelada de material removido. Existe consenso entre distintos autores que tratan la problemática sobre el tema, en el sentido de que ninguna actividad industrial es tan agresiva ambiental, social y culturalmente, como la minería a cielo abierto.

Las actividades mineras comprenden diversas etapas, cada una de las cuales conllevan impactos ambientales particulares. En un sentido amplio, estas etapas serían las siguientes: prospección y exploración de yacimientos, cateos, preparación de los caminos de acceso, mapeos topográficos y geológicos, montaje de campamentos e instalaciones auxiliares, trabajos geofísicos, investigaciones hidrogeológicas, aperturas de zanjas y pozos de reconocimiento, tomas de muestras, desarrollo y preparación de las minas, explotación de las minas y tratamiento de los minerales obtenidos en instalaciones respectivas, con el objetivo de obtener productos comerciales.

Durante la fase de explotación, señor presidente, los principales impactos ambientales causados por la minería a cielo abierto son: La modificación de la superficie terrestre del área de explotación: devasta la superficie, modifica severamente la morfología del terreno, implica la eliminación del suelo y produce resecaamiento en la zona circundante, así como una disminución del rendimiento agrícola y agropecuario. El impacto sobre la flora es de gran magnitud, implica la eliminación de la vegetación y los bosques en el área de operaciones, también destruye en forma parcial o modifica la flora en el área circunvecina, provoca presión sobre los bosques existentes en áreas vecinas que pueden llegar a destruirse por los impactos de la explotación. No debemos olvidar el viento patagónico que sopla a gran velocidad sin barreras naturales que frenen su efecto, que llevará la contaminación a grandes distancias. El entorno queda afectado porque lo transforma radicalmente, pierde su atracción escénica o paisajística, sumada la contaminación sonora por el ruido producido por las distintas operaciones: trituración y molienda, generación de energía, transporte, carga y descarga de materiales, etcétera. La contaminación del aire por impurezas sólidas: Polvos y combustibles tóxicos en suspensión, vapores y emanaciones gaseosas de cianuro, óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre, capaces de penetrar en los pulmones humanos y animales. Contaminación de las aguas superficiales: por los residuos sólidos finos que pueden elevar la capa de sedimentos de los ríos y arroyos de la zona. Los diques y lagunas de oxidación mal construidas o mal mantenidas, o con un inadecuado manejo, señor presidente, almacenamiento o transporte de insumos; combustibles, lubricantes, reactivos químicos y residuos líquidos, contribuirán a ello. También se pueden contaminar con certeza las aguas subterráneas o freáticas, con aceite usado, con reactivos, con sales minerales, provenientes de las pilas o botaderos de productos sólidos residuales de los procesos de tratamiento, así como el agua de lluvia que cae sobre ellos, también puede contaminar las aguas subterráneas.

El informe presentado por el caso Esquel, por el doctor Raúl Montenegro, presidente de la Fundación para la Defensa del Medioambiente (FUNAM) aporta evidencia científica acerca del impacto ambiental que produce el uso del método de la lixiviación del cianuro en las explotaciones auríferas: contaminación a gran escala de las aguas y de las tierras, potenciado por las bajas temperaturas y cuyas consecuencias inciden en la salud de los niños y en el mediano y largo plazo, debido a la gran posibilidad de enfermedades oncológicas a las cuales se suma la incidencia del zinc y del plomo que acompaña al proceso de separación de los minerales.

Por otra parte los trabajadores mineros suelen tener contacto con el cianuro, sobre todo durante la preparación de la solución del cianuro y la recuperación del oro de la solución. Para los trabajadores mineros, los riesgos son el polvo de cianuro, los vapores de cianuro en el aire, provenientes de la solución de cianuro y el contacto de la solución de cianuro con la piel. La Organización Internacional del Trabajo, señor presidente, se ha manifestado e informado que aunque la minería contribuye con solamente el 1 por ciento de la fuerza de trabajo mundial, la misma es responsable del 5 por ciento de los accidentes fatales del trabajo, con alrededor de 15 mil trabajadores muertos por año y alrededor de 40 por día en todo el mundo. (Manifestaciones en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Silencio, por favor.

Continúe, legislador.

SR. LUEIRO - ...Sin querer ser reiterativo, señor presidente, ratifico lo manifestado por el legislador José Luis Rodríguez en su momento, nosotros contamos con la documentación respecto de la mina de oro de Summitville, Colorado, Estados Unidos, la de Carolina del Sur, la de Guyana, la de Bolivia, lo que pasó con el río Pilcomayo...
(Manifestaciones en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Silencio por favor.

SR. LUEIRO - ...A esta larga e incompleta lista de las catástrofes ambientales registradas a lo largo del planeta por la tecnología de la minería a cielo abierto y la lixiviación de sustancias tóxicas, cabe agregar, en el ámbito de la provincia, los daños ambientales y a la salud verificados en la Mina Ángela, cercana al Paraje los Manantiales, próximo a Gastre, donde se estima, señor presidente, que quedaron enterradas 28 toneladas de cianuro y 1.5 millones de toneladas de residuos tóxicos, con mortandad de peces y cambios de color en el suelo, y que son objeto de investigación por la Justicia Federal de Rawson.

La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, ha sentenciado cualquier actividad susceptible de empobrecer sustancialmente la calidad de vida de cualquier persona o comunidad, en primer lugar, debe ser prevenida o disuadida. Si ya hubiere comenzado a generar el daño, habrá de cesar, sin perjuicio de la reparación integral del agravio irrogado de acuerdo al principio de que quien perjudica el medio ambiente debe resarcir, pero quien resarce, no por ello puede seguir produciendo el perjuicio.

Ya se dijo en el Congreso de Minería de Berlín, en el año 2000, que la minería del oro a cielo abierto es el proceso más barato, más riesgoso y contaminante, por eso razón no se recomienda su uso, señor presidente. (Manifestaciones en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Silencio, por favor. Le solicito, señor legislador, que vaya redondeando su posición final.

SR. LUEIRO – Gracias, señor presidente.

Si bien el Código de Minería de la nación, en su artículo 8º concede “...a los particulares la facultades de buscar minas, aprovecharlas y disponer de ellas como dueños...”, con arreglo a las prescripciones de ese Código, también es cierto que nuestro sistema jurídico consagra que la ley no ampara el ejercicio abusivo de los derechos y la exigencia de que se haga un uso regular del derecho de propiedad y que el derecho ambiental consagra el principio de que “no existe libertad para contaminar” en tanto no hay libertad para dañar el ambiente ajeno ni para restringir la libertad que tiene todo individuo de usar y gozar del ambiente.

Por otra parte, con mayor jerarquía al Código de Minería, el artículo 41 de la Constitución nacional establece que “...Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo...”.

Por su parte, el artículo 84 de la Constitución de Río Negro establece que: “Todos los habitantes tienen el derecho a gozar de un medio ambiente sano, libre de factores nocivos para la salud, y el deber de preservarlo y defenderlo...”, y que con este fin, el Estado tiene, entre otras, la obligación de prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo, manteniendo el equilibrio ecológico; conservar la flora, fauna y el patrimonio paisajístico; proteger la subsistencia de las especies autóctonas, estando a su cargo la custodia del medio ambiente.

A nivel internacional, el Principio 6 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, también establece que debe ponerse fin a la descarga de sustancias tóxicas o de otras materias en cantidades o concentraciones tales, que el medio no pueda neutralizarlas.

El Principio 8 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas establece que para alcanzar el desarrollo sostenible de una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo sostenibles y fomentar políticas demográficas adecuadas.

Como conclusión, señor presidente, si bien la participación de la industria minera en el PNB es reducida, pues el promedio mundial oscila entre el 4 y el 5 por ciento, debe reconocerse que es una actividad necesaria al interés general. Sin embargo, es imprescindible poner de manifiesto que, dado el carácter destructivo de la industria minera con cianuro, deben imponerse serias restricciones a sus operaciones que tendrán por finalidad: Preservar los recursos minerales de su agotamiento prematuro, proteger el medio ambiente de una degradación generalizada y, de esta manera, las leyes mineras deben ser normas que regulen el aprovechamiento racional de los recursos, eviten su degradación irreversible y la destrucción de otros recursos que son afectados por sus operaciones.

Finalmente, señor presidente, es importante agregar a este debate, la pobreza y el medioambiente, y aquí quiero dejar clara la posición de mi bloque y estar en un todo de acuerdo con lo expresado por el doctor Ricardo Tomás Gerosa Lewis, abogado oriundo de la ciudad de Esquel, autor del libro *“La Protección Jurídica del Medio Ambiente en la Provincia del Chubut”* y, haciendo mías sus palabras, digo, que la protección del medio ambiente es fundamental para nuestra supervivencia, que nadie lo duda al respecto.

Sin embargo, señor presidente, no obtendremos resultados satisfactorios en esta materia, en tanto y en cuanto no podamos controlar uno de los mayores flagelos que azota, no sólo a los rionegrinos sino a toda la humanidad, que es la pobreza.

Así, en el tema que nos ocupa, tal necesidad es la que determina aceptar como “beneficiosos”, señor presidente, ciertos emprendimientos, casi siempre realizados por grandes empresas, por lo general de capital extranjero, que, de una manera u otra, atentan contra el medio ambiente y generan grandes posibilidades de contaminación, está claro que nadie puede criticar con razón, actitudes de pobladores que, ante la necesidad de un trabajo digno, buscan como único objetivo satisfacer exigencias básicas de la vida, pero no es menos importante decirles a mis vecinos rionegrinos que en el mundo son los más necesitados quienes sufren más que nadie los daños medioambientales; los que padecen en proporción abrumadora las enfermedades y muertes causadas por la contaminación, que son las mayores víctimas de la degradación de la naturaleza, porque, por lo general, son quienes viven cerca de las fábricas contaminantes o quienes sufren de un modo extremo la desertificación y la deforestación.

Así es que tenemos, señor presidente, una Constitución nacional, una Constitución provincial y leyes que pueden exigir a los habitantes que defienden los ecosistemas, pero tales disposiciones serán desoídas mientras, entre todos, no solucionemos el problema de fondo y existan personas con necesidades básicas insatisfechas en nuestra querida provincia. Resulta imprescindible entonces que, paralelamente a la defensa ecológica, se adopten programas de acción y políticas públicas adecuadas que combatan este flagelo y, de tal manera, contribuyan a evitar que se deterioren aún más las condiciones ambientales. Así y sólo así, señor presidente, podremos sentirnos satisfechos y defender de la mejor manera posible el medio ambiente que nos rodea. Dicho esto, y a conciencia, adelanto mi voto positivo al proyecto remitido por el Poder Ejecutivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

SRA. GRAFFIGNA – Gracias, señor presidente.

Muchas veces la historia de nuestra era industrial ha demostrado que algunos avances tecnológicos fueron en realidad retrocesos, desde el punto de vista de la sustentabilidad del medio ambiente o la seguridad de los seres humanos. Por ello, la decisión tomada por el señor gobernador, de prohibir el uso del cianuro en la extracción del oro, no es más ni menos que una decisión oportuna de defender la vida de los habitantes por encima de cualquier otro bien. En esta decisión, el bloque del Movimiento de Apertura Democrática va a acompañar, con el convencimiento que en toda actividad se deben minimizar los riesgos ambientales, prevenirlos y recomponer los daños causados, y bregamos para que medidas de prevención como ésta, tomada con tanto énfasis, se manifiesten en todo riesgo de salud que corran los habitantes rionegrinos, algunos de ellos ya puntualizados por otros legisladores, como por ejemplo el caso de los agroquímicos en el Alto Valle.

La ley nacional 25.675, al referirse a los principios de la política ambiental, expresa claramente en relación al principio precautorio: *“Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica, no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente”*. Sin embargo, creemos necesario que, a la luz de las nuevas investigaciones científicas, respecto de la extracción de minerales por métodos no contaminantes, nuestra provincia debería abocarse a desarrollar un programa de investigación con el asesoramiento de expertos que permita evaluar la factibilidad de desarrollar una política integral de minería apoyada en el desarrollo sustentable.

En este sentido hemos presentado un proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, con el propósito de que los habitantes de nuestra provincia no corran más riesgos y se invierta en investigación sobre métodos no contaminantes. En función de la medida adoptada y dado que la mayoría de los conceptos fueron vertidos con anterioridad, reitero el voto favorable al proyecto en tratamiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Muena.

SR. MUENA – Muchas gracias, señor presidente.

Considero que la explotación minera es legítima como actividad primaria y necesaria para abastecer a la sociedad de ciertos insumos, como sucede, en general, con todas las actividades productivas. En particular, la minería entraña riesgos por sus características propias y requiere antes que nada una zonificación u ordenamiento territorial, lo que hoy se llama “Evaluación Ambiental Estratégica”, que consiste básicamente en un proceso que combina el análisis técnico con una amplia participación de la sociedad en el cual se determina a priori qué tipo de actividad minera se va a realizar, en qué sectores de la provincia se va a hacer o se podría hacer minería y en cuáles no, es decir, concretamente se trata de planificar.

La planificación del desarrollo minero debe incluir necesariamente la remediación del impacto social, en un marco de políticas activas que prevean la desaparición de esos recursos y la previsión de alternativas. En este sentido acompañe en coautoría la sanción de la ley 3897 que crea el “Programa Integral de Desarrollo de Actividades Sustitutas a la Explotación Minera”, destinado a aquellas regiones donde se efectúen explotaciones de oro, plata y polimetálicos a fin de que, una vez que culmine cada proyecto de explotación minera, se encuentren en marcha los emprendimientos económicos necesarios para reencauzar la actividad económica de la región.

Cumplida la etapa de Planificación, que es también una etapa de fortalecimiento institucional donde el Estado genera una estructura acorde con la política que piensa llevar adelante, comienza la etapa de evaluación de cada proyecto propuesto, a través de la Evaluación Ambiental Estratégica, tanto desde el punto de vista ambiental como socio económico.

En esta etapa debe aplicarse estrictamente la legislación y los mecanismos adecuados de evaluación de los estudios de impacto ambiental, motivo por el cual deben estar consolidados los organismos de evaluación, monitoreo y controles específicos, a los que se debe dotar de presupuesto, medios y personal idóneo para que realicen en forma eficiente la evaluación y los controles necesarios que en definitiva es lo único que va a garantizar que no se produzcan daños irreparables.

Al mismo tiempo considero que debe ponerse en discusión la adecuación del marco jurídico y económico actual, leyes y sus reglamentaciones, Código de Minería, exenciones impositivas específicas, etcétera, de modo de asegurar la protección de los recursos naturales del subsuelo de la provincia para beneficio de nuestro país y nuestra gente, en este sentido creo que además de las regalías se debe generar un fondo que podría denominarse fondo de garantía que le permita al Estado, en cualquier momento y ante eventuales imprevistos, llevar a cabo las tareas de remediación.

Como dato concreto, durante la visita realizada por funcionarios, legisladores, asesores y la Defensora Adjunta de la provincia a la mina de Cerro Vanguardia en la provincia de Santa Cruz, nos manifestaron que el emprendimiento tuvo serios riesgos de no continuar, por cuestiones de rentabilidad aproximadamente en la mitad de la vida útil prevista para el yacimiento y ante la pregunta de quién se hacía cargo de la remediación, la respuesta fue que lo debía hacer la empresa, pero todos sabemos lo que eso significa en la práctica, con una empresa en estado de quiebra o similar.

Tanto para el caso de la región sur como para los bosques templados patagónicos, que han sido reconocidos a nivel mundial por su alto valor para la conservación de la biodiversidad y por ser un reservorio sumamente importante de agua potable, este tipo de emprendimientos debe llevarnos a reflexionar sobre las políticas de desarrollo que se plantean para nuestra provincia y la Patagonia en su conjunto.

Sin lugar a dudas, la región patagónica posee un gran atractivo turístico en el que se sustenta buena parte de su economía regional; este atractivo está basado en la calidad e integridad de sus paisajes, quiero aclarar que cuando hago referencia a los atractivos turísticos no me olvido de las demás actividades productivas como, por ejemplo, la ganadería. Cuando hablo de atractivos turísticos y actividades productivas tengo la necesidad de comentar que he realizado múltiples consultas y no obtuve respuestas satisfactorias acerca de la remediación de las excavaciones a cielo abierto que se generan durante la extracción del material, quiero recordar aquí que una buena explotación son ocho gramos de oro por cada tonelada de material extraído, lo que genera un volumen de suelo removido cuyas dimensiones son bastantes difícil de imaginar, y si bien varían para cada caso, lo observado en Cerro Vanguardia (Santa Cruz) habla de quince o más excavaciones, cuyas dimensiones aproximadas son de quinientos por mil metros a nivel de terreno natural, decreciente hacia el fondo, con una profundidad superior a sesenta metros. Cabe aclarar que la napa es deprimida mediante bombeo durante la explotación, pero retoma su nivel una vez abandonada la misma. Cuando me refiero a las respuestas poco satisfactorias hago hincapié a que en todos los casos se plantea que es antieconómico su relleno y se plantean alternativas que van desde el uso como reservorio de agua, estaciones de piscicultura, atractivo turístico, etcétera, y el cierre perimetral con alambrados, como en el caso de Cerro Vanguardia, para impedir que se convierta en una trampa para los animales.

Del análisis del proyecto de ley 386/05 del Poder Ejecutivo, quiero destacar lo siguiente: El segundo párrafo de la elevación dice en forma textual *“La presente iniciativa surge a partir del análisis que he efectuado con relación al fenómeno reciente que se viene configurando en nuestra provincia referido a las crecientes solicitudes de permisos de cateo, explotación de minerales metalíferos.”* Si bien pueden existir distintos criterios me permito disentir en el concepto de fenómeno reciente, máxime cuando es utilizado para justificar lo que, de acuerdo a lo ya expuesto, redundaría en ausencia de planificación.

Dice más adelante el señor gobernador que *“Actualmente existen en la provincia más de 150 pedidos de cateo y exploración de minerales de primera categoría. Es preciso destacar que la mayoría de dichos proyectos se encuentran radicados en la Línea Sur de la provincia, justamente donde no hay un estudio certero y preciso respecto a las cuencas hídricas de la zona y el impacto que dicha actividad generaría. Así es que se desconocen, en muchos casos, los volúmenes de agua y la existencia o no de una interconexión entre las cuencas.”* Esto confirma claramente que no se trata de un fenómeno reciente y que no existen estudios que hubieran permitido planificar.

En otro párrafo dice el gobernador: *“Las minas que utilizan además...”*

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Legislador, no quiero interrumpirle su alocución, pero le quiero comentar que ya hubo un detallado análisis de todas las argumentaciones de la elevación del proyecto, por eso digo que si pudiéramos ir sinterizando alrededor de su postura final, me parece que sería lo mejor. Gracias.

SR. MUENA - Gracias, señor presidente.

Hay algunas contradicciones, por eso estamos leyendo textualmente lo que se plantea aquí, porque anexado a este proyecto está el número 409, presentado en el año 2004, por eso quiero hacer mención a lo que ha planteado el señor gobernador.

Las minas que utilizan el método de Merrill-Crowe para la recuperación del oro, emplean importantes cantidades de zinc y de plomo. Sus residuos pueden contaminar principalmente las aguas superficiales y subterráneas, el suelo y la biota. La exposición al plomo en mujeres embarazadas produce alteración en el desarrollo fetal. No se explican los motivos por qué se prohíbe el uso de cianuro y mercurio, y en cambio no se prohíben el plomo y el zinc.

También el proyecto en tratamiento hace referencia a la Constitución reformada en 1994, que incorpora en forma expresa la cuestión ambiental en su artículo 41, reconociéndola como un derecho de los llamados de tercera generación, que dice: *“Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica y a la información y educación ambientales”*.

Finalmente, y a modo de conclusión, se invoca la aplicación del principio precautorio y, ante la falta de certeza sobre las consecuencias ambientales que se pudieran provocar, no se autorizan en el territorio provincial los métodos de lixiviación a base de cianuro o de mercurio, existiendo otros métodos que permiten la extracción de dichos minerales. Y menciono esto, señor presidente, porque seguramente existe una contradicción con este proyecto y un informe del Ministerio de Coordinación y Consejo de Ecología y Medio Ambiente que se ha producido en un proyecto que está anexado, el 409, de la legisladora Magdalena Odarda, que dice textualmente: *“Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de emitir opinión técnica respecto a la factibilidad del proyecto de ley. Prohíbese en todo el territorio de la provincia la actividad minera metalífera en la modalidad a cielo abierto que requiere la utilización del cianuro y/o mercurio”*. Y en los considerandos del CODEMA, plantea en uno de los párrafos: *“Se han realizado esfuerzos importantes para encontrar alternativas químicas que reemplacen al cianuro, como también otras técnicas físicas de preconcentración, pero no resultaron exitosas, y aún no se ha encontrado un sustituto adecuado para el proceso. Debido a ello se ha puesto énfasis en mejorar el manejo, la seguridad en su uso y cualquier efecto o riesgo para el medio ambiente”*. Esto es un informe del CODEMA, señor presidente, el que concluye diciendo: *“En función de lo expuesto, este Consejo considera que no es necesario la sanción de la presente ley, ya que la preservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales están contemplados en la propia Constitución provincial, las leyes que de ella se desprenden y los procedimientos para la evaluación del impacto ambiental aprobando o rechazando en forma expresa los informes que se presenten, los que deben incluir todos los recaudos para evitar efectos nocivos al medio ambiente y los procedimientos de monitoreo acordes con la actividad a desarrollar”*. Reitero que este informe es del proyecto de la legisladora Magdalena Odarda, que está anexado y que es similar al proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, y creo que existe una gran contradicción entre lo que opina el CODEMA y la presentación del señor gobernador.

Con este análisis quiero dejar en claro que si centramos la discusión de la actividad minera en prohibir o permitir el uso de cianuro, estamos desviando el eje de la discusión. Al respecto me permito insistir que la planificación es la única herramienta que nos va a garantizar el avance con equilibrio y armonía hacia una provincia con mejores posibilidades para todos, con más trabajo, salud, educación y seguridad, más precisamente con la acción de prevención prevista en los artículos 3° inciso a), y 4° inciso a) de la ley 2779, de protección de los intereses difusos y colectivos.

Desde el punto de vista de los mecanismos internos que se desataron en la elaboración de la iniciativa, estamos en presencia de un proceso de reconocimiento de las profundas limitaciones de gestión que acosan al gobierno en instancias como la presente.

En efecto, se carece de un sistema provincial de evaluación y control de proyectos, es decir, no existen herramientas objetivamente establecidas que consagren metodologías aptas para escudriñar una iniciativa, desplegando todas las alternativas y efectos que puede producir su aplicación. La parálisis es, entonces, la consecuencia en el desarrollo de la decisión.

Con estas características, la cuestión en debate impacta de lleno en lo que podemos denominar el diseño estratégico del desarrollo de, al menos, una vasta e importante región de Río Negro, o bien su ausencia en la ocasión. Tampoco se registra en esta oportunidad, la acumulación de información básica que permita desarrollar seriamente el tema.

Se desconoce cuánto significan en términos de ingresos fiscales, cuánto genera en mano de obra directa o indirecta, cuánto de esa mano de obra sería local; obviamente, tampoco se conoce el real impacto sobre personas, formas de vida, acuíferos, producción, etcétera. Tampoco contamos con elementos de análisis que permitan, mediante el sistema de comparación, elegir una alternativa u opción en desmedro de otras. Tampoco conocemos qué sistema de evaluación de costos del proyecto se ha aplicado, costos no sólo económicos sino ambientales, sociales y productivos, por lo tanto, no sabemos qué impacto tiene el proyecto en otros segmentos productivos de la región, es decir, ignoramos si optar por él relega otras alternativas, productivas y turísticas y, en su caso, cuánto cuesta eso, obviamente, en términos de desarrollo social. Aclaro, estoy describiendo la cuestión de la posición gubernamental, ya sea del Poder Ejecutivo como del Legislativo, y recorriendo los mecanismos a implementar para tomar una posición y consecuentemente disparar una decisión; no estoy analizando ni cuestionando lo que significa la iniciativa empresarial y sus fundamentos.

Desde otro punto de vista, creo que el gobierno no se debe sentir presionado o urgido a tomar una decisión en estas condiciones. Es lógico el interés empresario, pero en la contraparte, es lógico también que si no están dadas las condiciones conforme lo que describimos, el gobierno no tome una decisión de fondo. Es cierto, además, que hoy es el cianuro, pero con la falencia de gestión que hemos definido, en igual encerrona se va a encontrar en otras ocasiones, ya que la falla es estructural, no hay sistema de sustento para decisiones como la que estamos analizando, por ejemplo, qué pasa con el plomo, qué pasa con el zinc u otros elementos riesgosos que se utilizan en diversos procesos. Esto nos lleva necesariamente a la cuestión del “*día después*”, ya que, una vez sancionada esta ley, debe el gobierno munirse rápidamente de instrumentos de gestión que le garanticen capacidad y calidad para evaluar procesos como el que hoy nos ocupa, pero fundamentalmente concretar el diseño estratégico de la Región Sur y Andina, a fin de ubicar cada alternativa de desarrollo en un contexto de prioridades seriamente analizadas.

Para finalizar, es el Poder Ejecutivo quien debe garantizar el cumplimiento de los compromisos ambientales que hemos asumido como provincia, sin embargo, es el propio Poder Ejecutivo quien desnuda falta de análisis y planificación, poniendo de manifiesto la falta de garantías al respecto. Si es el Estado quien pone la voz de alerta, si es el Estado quien no puede controlar que se produzcan daños ambientales, si este Estado no es capaz de garantizar la seguridad para la puesta en marcha de estos proyectos, sería una irresponsabilidad de nuestra parte poner en riesgo la vida de nuestra población y las generaciones futuras, motivo por el cual, y haciendo expresa reserva de lo expuesto, este bloque va acompañar este proyecto del Poder Ejecutivo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (PASCUAL) - Gracias, legislador Muena.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

La Argentina, por su extensión continental, ocupa el octavo lugar entre los países del mundo por su superficie. Su tamaño y disposición norte-sur le permiten gozar de climas variados; su morfología, que incluye grandes llanuras, mesetas, cordilleras y una enorme plataforma marítima continental, completa un cuadro donde la heterogeneidad climática y geomorfológica da lugar a una variada riqueza en biodiversidad, que permite diferenciar entre 18 eco-regiones que cuentan con abundantes recursos naturales.

A su vez, la baja densidad de población respecto a este inmenso territorio y a la cantidad y variedad de recursos, nos hace uno de los países con mayor dotación y disponibilidad por habitante de recursos naturales del planeta.

Nuestro país es rico en tierra y en agua, lo que nos convierte en uno de los principales países productores y exportadores mundiales de productos agropecuarios.

En la actual campaña agrícola, la producción de granos supera los 80 millones de toneladas, con los cuales sería posible alimentar varias veces la población argentina.

Por otro lado, el agua dulce que disponemos alcanza un caudal medio de 26 mil metros cúbicos por segundo de agua superficial de buena calidad, representando una oferta hídrica anual por habitante más de 13 veces superior a los 1.700 metros cúbicos por habitante/año, que se consideran el límite de la escasez. Asimismo, contamos con una extensa costa atlántica, que se extiende a lo largo de 4.725 kilómetros, y una plataforma continental que cubre cerca de 1 millón de kilómetros cuadrados, conteniendo uno de los caladeros pesqueros más importantes del planeta.

A esta altura de la descripción, señor presidente, cabría preguntarnos por qué, si disponemos de tantas riquezas, tenemos un país tan pobre. Este conjunto de bienes naturales debería aportarnos claras ventajas para un desarrollo independiente y una ventajosa inserción en la economía mundial, sin embargo, casi el 50 por ciento de nuestra población vive por debajo de la línea de pobreza y nuestra economía y nuestros productos ocupan un lugar marginal en el mundo.

La respuesta no es fácil, inventar la pobreza en la Argentina ha sido el resultado complejo de grandes líneas convergentes educativas, políticas, culturales, económicas y particularmente la pérdida o deterioro del poder político en manos de los grupos económicos.

El conjunto de políticas económicas que promovieron los organismos financieros internacionales en las últimas décadas, especialmente para América Latina, consistían en impulsar la apertura económica, las desregulaciones de los mercados, particularmente el laboral, las privatizaciones y el equilibrio fiscal como una herramienta necesaria y suficiente para alcanzar el éxito económico. En la medida que los gobiernos se fueron apartando de la escena económica, se asumía que los mercados privados distribuían eficientemente los recursos y generarían un alto crecimiento. Apenas asumió, el gobierno de Menem abrazó estas propuestas e inmediatamente puso en marcha estas recomendaciones.

Las políticas que por largos años se implementaron, dejaron de lado la planificación y el rol del Estado para orientar el desarrollo, a la vez que realzaban la acción del mercado y de las inversiones extranjeras. Los resultados alcanzados están a la vista, estancamiento económico, incremento de la pobreza y de las desigualdades sociales, pérdida de la calidad de vida y, por sobre todo, entrega de nuestros recursos naturales.

En un futuro próximo, con la maduración de decenas de proyectos mineros que se encuentran en distintos grados de avance en nuestro país, se consumirán enormes cantidades de energía y agua y se contaminarán, en gran escala, los acuíferos y el paisaje, todo sea por exportar minerales en bruto y por los cuales las empresas, al amparo de un régimen promocional muy generoso, no tributarán por muchísimos años ni estarán obligadas a traer un solo dólar del exterior.

Y aquí se produce la violación de derechos humanos, con esta minería contaminante. La degradación del medio ambiente afecta severamente el uso y goce de la mayoría de los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Así, por ejemplo, el derecho a la vida y a la salud se ven críticamente afectados por problemas de degradación ambiental, el derecho de igualdad ante la ley es afectado por la manera desproporcionada en que ciertos sectores de la población soportan la carga ambiental, el derecho al trabajo es afectado por las condiciones ambientales del ámbito laboral, el derecho a la propiedad es afectado por la degradación ambiental en el presente y en el futuro. De allí surge, señor presidente, desde hace unos años, una tendencia proteccionista.

La afectación del medio ambiente producida por la realización de actividades de minería a cielo abierto y el empleo de sustancias tóxicas en esta actividad a lo largo de todo el planeta, ha generado la necesidad de adecuación de la normativa a las nuevas realidades, advirtiéndose que en Derecho comparado las tendencias se dirigen hacia la prohibición de dichas actividades y a la prohibición del empleo de sustancias tóxicas tales como los precedentes normativos que ya se han señalado, pero sólo voy a hacer referencia a los proyectos que se han dado en nuestro país:

En la provincia de Chubut, municipio de Esquel, Ordenanza 1/03, *“Prohibición de la utilización del procedimiento de lixiviación con sustancias peligrosas en las actividades mineras”*. En la misma provincia, municipio de Epuén, ordenanza 519/02, *“Prohibición de la utilización del procedimiento de lixiviación con sustancias peligrosas en las actividades mineras”*. En la provincia de Río Negro, municipio de El Bolsón, ordenanza 222/02, *“Prohibición de la utilización del procedimiento de lixiviación con sustancias peligrosas en las actividades mineras”*. A esto sumamos los municipios de Sierra Colorada, con la ordenanza, 046/04, y los municipios de Ramos Mexía, Maquinchao y recientemente, San Carlos de Bariloche.

De allí surge la necesidad de necesidad de implementar una verdadera política de Estado. Ya hemos hablado de lo que significa una política de Estado en protección de la vida, el medio ambiente y la salud de los habitantes, yo me voy a referir a una política de Estado referida a la protección del patrimonio y de los recursos naturales.

Decía Humberto Kadamoto, gerente comercial de la cooperativa que distribuye el agua potable, luz y cloacas en Esquel, que la actividad minera, tal como está dada en nuestro país, lejos de ser un factor de desarrollo, es un saqueo liso y llano del patrimonio de la nación. Por su parte, la Pastoral Social, en un documento dado a conocer durante el mes de junio de 2004, llamaba a tomar mayor conciencia de que no se pueden utilizar impunemente los recursos naturales según las propias exigencias económicas. Las leyes benefician más a las compañías mineras que a los dueños del suelo, y la regalía máxima del 3 por ciento que fija para el Estado es extremadamente baja para un recurso natural no renovable.

Respecto a una política de Estado de protección de nuestros pueblos originarios, este mismo documento de la Iglesia señala que los emprendimientos incumplen con el Convenio 169 de la OIT, ya que afectan gravemente el desarrollo y la supervivencia de las comunidades indígenas. Estas empresas, muchas veces buscan su apoyo a la explotación mediante la aparente solución a sus necesidades de trabajo y el otorgamiento de dádivas y regalos. Nuestros hermanos mapuches reclaman que sus pretensiones no son aspiraciones sino derechos, el derecho al reconocimiento de las comunidades, del territorio, de la autodeterminación, bajo los principios de biodiversidad, participación, consulta para el uso y goce de los recursos naturales.

El doctor Lutz, integrante del Superior Tribunal de Justicia, dijo, a modo de conclusión en un encuentro realizado el año pasado aquí en Viedma, *“que el Estado debe dar paso a la acción, los poderes políticos deben ejecutar políticas activas. A partir de aquí, -dijo- nadie puede hacerse el desentendido ni dejar de aplicar las normas de carácter local, nacional y supranacional en vigencia”*. También se requiere -y este proyecto de ley que estamos tratando va dirigido a ello- la protección de la producción y de las economías regionales; es indudable que la actividad minera competirá destructivamente con la actividad ganadera pastoril y con otras posibles, aumentando el despoblamiento del campo, la desertificación y el mayor apiñamiento de la gente en los cordones de miseria urbana por el abandono del campo. Es importante destacar que el gobierno argentino funda la necesidad de la imposición de un tributo a la exportación que grava los productos agrícolas, y en nuestra provincia a los productos de la actividad frutícola, en base a la necesidad de contar con recursos para paliar la desocupación y las necesidades alimentarias de la población; sin embargo, frente a la emergencia, nada se ha hecho para adecuar a la misma realidad los excesivos beneficios concedidos en la década del 90 al sector minero. Las sociedades rurales de nuestra Línea Sur dieron una voz de alerta en defensa de su estilo de vida agrícola, orgánico forestal y de turismo ecológico...(Manifestaciones en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Silencio, por favor. Le pido a la barra que tengamos la cordura que tuvimos hasta el momento.

Continúe, señora legisladora.

SRA. ODARDA -...Un párrafo aparte merece el tema del agua. El recurso natural más importante, el llamado oro blanco, es el agua.

El proceso minero, aún en la etapa de exploración, requiere de cantidades inconmensurable de agua... (Manifestaciones en la barra) ...La Asamblea General de la ONU adoptó, en el año 2000, los denominados objetivos de desarrollo para el año 2015, entre los que figuran reducir a la mitad, en los próximos 10 años, el número de personas que no disponen de agua potable. La falta de agua potable y de servicios sanitarios adecuados, contribuye -como todos sabemos- a la proliferación de numerosas enfermedades y muertes en los países en desarrollo.

En los fundamentos del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, se hace mención a que en la Línea Sur no hay un estudio certero respecto a la cuenca hídrica de la zona, se indica que se desconocen los volúmenes de agua y la interconexión entre las cuencas. Hoy, más de 1100 millones de personas no tienen acceso al agua potable, por lo que es necesario disponer de una planificación de nuestros recursos hídricos que considere: Que el agua es un recurso vital, finito, vulnerable y esencial para sostener la vida, el desarrollo y el ambiente; que tiene valor económico, social, ecológico y estratégico; que es de utilidad y necesidad pública y de interés provincial; que su utilización debe ser realizada en forma eficiente, racional, productiva y equitativa, de acuerdo a su función social, teniendo en cuenta el beneficio de las actuales y futuras generaciones, por lo tanto es fundamental la preservación de los sistemas hídricos del territorio, en especial de los impactos ambientales producidos por la contaminación.

Tal como se indicó hace un momento, es cierto que hace más de un año presenté un proyecto de ley similar al que hoy estamos tratando; ese proyecto de ley fue modificado, enriquecido con el trabajo de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Río Negro, Neuquén y Chubut, por eso he incorporado propuestas que hoy voy a discutir durante el tratamiento en particular, que desde ya solicito, señor presidente, luego, por supuesto, de la votación en general de este proyecto.

Respecto a las propuestas, solicito que se incluya, dentro de la fundamentación del proyecto, el Convenio 169 de la OIT, que justamente garantiza el derecho que tienen nuestros pueblos originarios a ser consultados cuando exista algún emprendimiento que ponga en riesgo su patrimonio social, cultural y paisajístico. También quiero solicitar que se haga mención a la legislación nacional que ha favorecido al saqueo durante los últimos años, que data de la última década menemista, y que se reconozcan, como antecedentes sumamente importantes, las ordenanzas municipales de Sierra Colorada, Maquinchao, Ramos Mexía, El Bolsón y San Carlos de Bariloche. Además, el reconocimiento a la señora intendente de Jacobacci, y también que se incluya el documento de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados, que está glosado al expediente, por entender que esta organización, que se dio en forma subterránea, en paz, ejerciendo los derechos que nos garantiza nuestra Constitución, nos da pie para decir que, con la participación, quizá, se mueven montañas y esto es una prueba, este proyecto que estamos tratando hoy, es el trabajo de toda esta gente que lo ha hecho durante más de un año.

Respecto al articulado del proyecto, voy a presentar el siguiente texto que modifica el artículo 1º del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, el mismo señala: **“Prohíbese la actividad minera metalífera en la modalidad a cielo abierto, o cualquier otra modalidad, que requiera la utilización de cianuro y/o mercurio y/o sustancias tóxicas utilizadas como insumo o producidas como consecuencia de su actividad, en las etapas de prospección, y/o exploración, y/o explotación, y/o desarrollo, y/o preparación, y/o extracción y/o almacenamiento de dichos minerales, en el territorio de la provincia de Río Negro, no debiéndose extender permisos para ninguna de las etapas mencionadas a partir de la sanción de la presente ley”**.

Y voy a solicitar la inclusión del artículo 3º, el cual queda redactado de la siguiente manera: **“Declárese al agua, como recurso social inalienable, de utilidad y necesidad pública y de interés provincial. Prohíbese su utilización como insumo en todo tipo de explotación minera, para el caso en que su uso ponga en peligro el recurso hídrico con el que cuenta la provincia de Río Negro, y las necesidades propias del consumo humano. A esos fines, la autoridad de aplicación deberá dictar los instrumentos administrativos y técnicos necesarios con el objeto de profundizar las medidas de contralor correspondientes”**.

Voy a finalizar, señor presidente, con una frase que se escuchó en una reciente jornada sobre derechos de las comunidades originarias y que demuestra el sentimiento de nuestro pueblo mapuche sobre los emprendimientos mineros de oro de nuestra provincia y que también refleja la sensación de indefensión que viven los argentinos en estos días. Decía este poblador: **“No quiero que me des una mano, quiero que me saques las manos de encima, porque con esta política, de entregarle nuestros recursos naturales a las multinacionales, volvemos a vivir el 12 de octubre de 1492, volvemos a vivir el saqueo y la muerte de nuestros hermanos”**. Gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en la barra).

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legisladora Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Giménez.

SR. GIMÉNEZ – Gracias, señor presidente.

La falta de política estratégica de desarrollo del gobierno y el no respeto a las decisiones regionales nos pone hoy en esta situación. Por un lado, están en juego muchas familias, no se evaluaron las alternativas para llevar un sustento a sus casas, porque hace años que no se les presta atención... (Aplausos en la barra)... Y por otro lado, el miedo, porque sabemos que actividades de este tipo que se desarrollan sin control, cuando se van, nos dejan con el eterno miedo de convivir, quizás, con una bomba de tiempo; hoy se nos exige decisión política, y las decisiones políticas no deben ser producto de las inclinaciones personales, porque en ese caso saben lo que yo pienso, las decisiones políticas deben ser producto de la observación y la reflexión, y eso hizo el Justicialismo, equivocado o no tomó una decisión, el tiempo dirá.

Iba a hablar de cuestiones técnicas, pero ya se ha hablado demasiado y he escuchado hablar de la Región Sur, como si los habitantes de la Línea Sur hubiésemos estado pintados durante muchos años.

Ustedes saben que sobre el desarrollo sustentable en la Región Sur se habló hace más de 10, 15 años y sabemos qué significa; ya hace más de 15 años se generaron diferentes espacios de acuerdo y consenso entre el Estado provincial y la sociedad civil regional de la Línea Sur. Por nombrar algunos de los que participaron, el Ministerio de Recursos Naturales, Cooperativas, Instituciones, Municipios, Consejo Asesor Indígena, que marcaron objetivos que buscaban consolidar a la región sur como un espacio sociopolítico cuyo desarrollo requiere la participación y la creatividad social, promoviendo un cambio de actitud y fomentando la incorporación de nuevas tecnologías generadas o amoldadas a la región, en beneficio de mejorar las condiciones de trabajo y productividad que contribuyen al desarrollo sustentable.

Este proceso planificado y controlado de desarrollo social y económico debería tener criterios de sustentabilidad que garanticen la conservación de los recursos renovables y el aprovechamiento racional de los no renovables, compatibles y viables, actuar sobre los procesos degradatorios que las actividades humanas hayan producido hasta ese entonces en el medio ambiente, estoy hablando de hace 15 años que se dijo esto y prevenir lo que puede producirse en el futuro, así apareció luego el Ente para el Desarrollo de la Región Sur, que no estaríamos viviendo esta situación si se le hubiese dado el recurso que le corresponde a la región por constitución, el desarrollo lo teníamos decidido nosotros, hacia dónde queremos ir lo definimos nosotros. El concepto fundamental fue pensado que el recurso principal sea la gente, la gente que habita el territorio y cualquier decisión -que acá no se habló de eso- se basara en la participación de la misma y desde esa perspectiva el papel de la sociedad regional en relación a su futuro fue fundamental en la región sur; y sabe cuál fue el primer tema que se trató y que tuvo que ver con el medio ambiente? fue la desertificación. Todos sabemos, los que habitamos la Línea Sur, lo que significó y lo que significa cuando no se usa racionalmente la naturaleza y quienes lo vivieron y lo sufrieron en carne propia fueron los productores de la Línea Sur y por extensión, los habitantes de la misma. También cargamos con otro fantasma que todavía no se ha dilucidado, porque todos creen tener la verdad, que es el fantasma de mina Ángela. Con los últimos hechos sociales quedó demostrado que en la Región Sur existe una clara conciencia de que tenemos una región ecológica y que vamos a luchar para asegurar su protección; sin ser extremistas, porque si de minería se trata, hablamos también en la Región Sur dentro de nuestros esquemas de desarrollo de la explotación de otros minerales como el pórfido, la laja, por nombrar los más conocidos, que generan impacto ambiental pero no nos pone en peligro el recurso más importante del mundo y que no sabemos a ciencia cierta qué cantidad tenemos, ese recurso se llama agua, no queremos poner en riesgo lo que ya hicimos con la sobrecarga de los campos, el futuro de los habitantes de la Línea Sur.

Todo esto que estoy diciendo, palabras más, palabras menos, el gobierno lo tiene en sus manos como documento escrito desde hace muchos años, ahora vienen muchas preguntas, ¿no?, ¿por qué no lo tuvo en cuenta cuando concesionó la explotación de oro?

Digo que no lo tuvo en cuenta porque si hubiese sido así, nunca se podría haber permitido que las empresas llegaran hasta donde llegaron: ¿Cómo puede ser que se haya otorgado un espacio territorial sin siquiera tener un estudio serio y a fondo para realizar un balance hidrológico?, apoyo esta afirmación en datos de un informe realizado por la directora de estudios y proyectos del Ministerio de la Producción, que entre otras cosas dice: "...como mencioné anteriormente la provincia no cuenta con los datos necesarios para realizar un balance hidrológico..." y sigue después en otra cosa: "...acuerden que todas las actividades que se desarrollan en la Región Sur utilizan el recurso hídrico y que es deber del Estado velar por la continuidad del abastecimiento de agua asegurando volumen y calidad de la misma". Vuelvo a preguntarme en voz alta, ¿otorgamos un permiso sin un estudio hidrológico del lugar sin una reglamentación para el abuso, explotación y tratamiento de aguas subterráneas en el cual se tenga en cuenta la capacidad del acuífero, su posibilidad de recarga, perímetros de protección, conforme la naturaleza del mismo y las necesidades de uso que se trate? el Departamento Provincial de Aguas, previo permiso de exploración, ¿determinó y constató las medidas de protección de los acuíferos a fin de no provocar contaminación y no se cause perjuicio en el sistema hidrológico del lugar?, ¿no se perjudica a terceros en lo referente a calidad y capacidad disponible del recurso? puedo seguir hablando más de este tema, me quedan otras cositas más para decir.

Otro hecho que demuestra claramente la predisposición favorable del gobierno en primer momento al proyecto Calcatreu, fue el pase a archivo de lo que ya se habló por parte de la mayoría del oficialismo del expediente 409, autoría de la legisladora Odarda, por el cual se prohibía la actividad minera que requiriera la utilización de cianuro o mercurio, más hechos, la sanción de la ley 3897 que crea el impuesto eventual a la actividad minera de poli metálicos y el Fondo para el Desarrollo de Actividades sustitutas y en la misma sesión se sancionó el proyecto de regalías mineras. Hoy estamos aprobando un proyecto muy parecido enviado por el Poder Ejecutivo al que se mandó a archivo como el de la legisladora Odarda, ¿qué pasó?, ¿se dieron cuenta de que la gente hacía meses que se estaba expresando, que existía?, ¿se dieron cuenta que existían normativas?, dice un dicho que "*nunca es tarde cuando la dicha es buena*".

Para terminar, señor presidente, quiero decir que este bloque del Justicialismo va a dar el voto favorable a esta ley que prohíbe la actividad minera que requiere utilización de cianuro, pero no basado en la demagogia ni en el populismo, vamos a dar este voto positivo porque este cambio rotundo en la política minera planteada por el gobernador, ha demostrado claramente una desprolijidad de tamaña magnitud que crea un marco de inseguridad en todo aspecto. Las explotaciones de oro, señor presidente, no se dan donde nosotros, los seres humanos queremos que estén, se dan donde la naturaleza los puso y la naturaleza los puso, señor presidente, en la Línea Sur de Río Negro; los habitantes de esta bendita región, en su mayoría, nos expresamos contundentemente por el no a esa explotación de oro. Repito, señor presidente, este bloque Justicialista va a aprobar esta ley por dos causas, una, como dije antes, por la desprolijidad con que este gobierno se ha movido en el tema, generando un marco de inseguridad y desconfianza social sobre los controles, pero por sobre todas las cosas, convencidos de que respetamos las decisiones soberanas de la mayoría de los habitantes de la Línea Sur, quienes son los únicos que poseen la verdadera autoridad para decidir y elegir el futuro del lugar en que viven.

Lo que digo, lo hago convencido de estas decisiones, en lo personal... (Manifestaciones en la barra) ...pido disculpas a los trabajadores afectados. Sabemos, como justicialistas, que el deber de un Estado es generar empleo pero no en estas condiciones, no dejándole a nuestros hijos una posible bomba de tiempo. Muchas gracias, señor presidente. (Manifestaciones en la barra)

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Alcides Pinazo. (Manifestaciones en la barra).

Silencio, por favor.

SR. PINAZO – Gracias, señor presidente.

Aunque en forma tardía, porque estaba muy atrás en el listado de oradores, iba a pedirle a la presidencia que exigiera respeto entre los legisladores y tratara de evitar cualquier tipo de agresión verbal con respecto a nuestras profesiones, a nuestros trabajos, porque si seguimos en este tren, seguramente vamos a terminar con cuestiones personales, y me parece que es de mal gusto e irrespetuoso que nos tratemos así.

Con respecto a este tema, hemos escuchado, de lo técnico, tal vez demasiado, pero –reitero- voy a pedir que en este Cuerpo nos tratemos también con respeto y no nos engañemos entre nosotros. Considero que tenemos la formación necesaria para tratar estos temas con la seriedad, el aporte tecnológico, el aporte científico, para no tener que llegar, entre nosotros, a tratar de convencernos a través del terror. Digo, no pueden hacerme tener miedo a un cable de alta tensión que pasa por arriba de mi casa, cuando me están haciendo respirar dioxina pura con la quema de cubiertas para la protección de heladas, y nadie dice nada, que es infinitamente más grave y comprobado científicamente. No me pueden hacer tener miedo al PCB, cuando en el basural de nuestros pueblos queman polietilenos de alta y baja densidad, que son una producción también de dioxina, que afecta el aire que respiramos, altamente cancerígeno. No me pueden hacer tener miedo al uranio, a la energía atómica, a los radio-isótopos, cuando necesito hacerme estudios y utilizar eso en la medicina, y no me pueden hacer tener miedo al cianuro cuando esto me puede generar trabajo; en todo caso, lo que me tienen que hacer comprender es cómo son los mecanismos de manejo y de precaución que hoy, gracias a Dios, la ciencia y la tecnología ponen a nuestro alcance. En este sentido...

-Ante una manifestación de la barra responde el

SR. PINAZO – Sí, cianuro sí, yo fumaba, así que cianuro incorporaba a mi organismo. (Aplausos y manifestaciones la barra)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Silencio, por favor.

SR. PINAZO – Lo que quiero decir es que aprovechemos todo lo que la inteligencia humana nos da en beneficio de los habitantes de nuestro país y de nuestra provincia.

En este sentido, nosotros, lamentablemente, en forma tardía porque nos encontramos también con el proyecto del Ejecutivo, con Acuerdo General de Ministros, en forma rápida, no hicimos...

-Ante una manifestación de la barra responde el

SR. PINAZO – No hace un año, porque estaba en archivo el que hace referencia el caballero...

Quiero decir que nosotros presentamos un proyecto que nos daba las garantías tecnológicas, la aplicación de las normas 14.001, más un seguro ambiental en favor de la provincia y que esta propuesta cuenta con el apoyo del Secretario de Minería de la Nación, el ingeniero Mayoral.

Especialmente quiero hacer mención a esto, pero avanzando en el análisis de las exposiciones hechas por los legisladores, llegué a lo que me temía, y era que la interpretación, tanto de las leyes como de la Constitución, no son del todo parecidas, es más, en algunos sentidos están enfrentadas estas interpretaciones, con lo cual este Poder Legislativo, uno de los Poderes del Estado, podrá sancionar una ley, pero el que va a hacer la interpretación es el Poder Judicial, y en este caso particular el Poder Judicial de la Nación, porque esto es legislación nacional. En este sentido, voy a permitirme presentar el punto de vista que tiene nuestro bloque con respecto a la legislación vigente y a la Constitución, recordar en primer lugar que la eventual sanción de esta norma se opone en forma drástica al Acuerdo Federal Minero suscripto en el año 1993; en dicho acuerdo, entre otros, están los compromisos provinciales de facilitar las inversiones, tanto nacionales como internacionales, para la minería argentina, y no voy a hacer en esta presentación de nuestra forma de ver la legislación, todo lo que viene desde la época de la conquista del Virreinato del Río de La Plata, sería muy extenso, vamos a empezar con la sanción del Código Minero, el 1º de mayo de 1887, con la ley 1919, que tuvo un sinnúmero de modificaciones, que tampoco las voy a mencionar, hasta llegar a la ley 24498 del año 1995, de actualización minera, que incorpora principios dedicados a la regulación de la Localización de Derechos Mineros y el Catastro Minero, y normativiza sobre prioridad de las solicitudes de exploración, pago de canon, y orientación de las zonas a explotar; asimismo sustituye los artículos 23, 26, 27, 28 y modifica el artículo 25 del Código, incluyendo como nueva figura, la investigación desde aeronave, es, decir, hace una incorporación tecnológica a favor del hombre, de los habitantes. Deroga los párrafos segundo y tercero del artículo 111 y toda otra disposición del Código de Minería que haga referencia a la calificación de Nuevo Mineral y Nuevo Criadero, y a sus efectos jurídicos. Instauro el uso de coordenadas de intervención del Catastro Minero, en las manifestaciones de descubrimiento, elimina el régimen de minas nuevas o estacas minas y de los cerros y minerales abandonados, derogando la Sección II del Título IV, así como el remate de minas por falta de pago del canon. Deroga el Título XIX y, por último, dispone el retorno al régimen de concesibilidad de los minerales nucleares; esto también tiene que ver con el desarrollo científico y tecnológico.

La ley 24.585, denominada de Protección Ambiental para la Actividad Minera, instaló el concepto de Impacto Ambiental Minero, incluyéndose la misma en el Código de Minería. Al respecto, vale recordar que esta norma legal es específica para la actividad minera y como principal característica debe mencionarse que es una norma esencialmente preventiva más que reparadora.

Desde la promulgación de esta ley, el 21 de noviembre de 1995, nadie en Argentina puede desarrollar actividad minera de ninguna especie sin la previa presentación del informe de impacto ambiental que, por otra parte, tiene que actualizarse cada dos años. Son pocas las naciones que tienen una ley de estas características en un tema de tanta importancia.

Siendo la minería una actividad de interés público, el Derecho Minero es una rama del Derecho con autonomía científica, legislativa y didáctica, por tener principios y objeto propio, normas específicas y cátedra especializada, no constituyendo por ello una isla, muy por el contrario, encuentra ciertas vinculaciones en el Derecho Civil, el Administrativo y otras ramas del Derecho, lo cual no justifica el desarrollo de teorías que nieguen la distinción entre la propiedad civil y la propiedad minera, porque se trata de un régimen especial aplicable a relaciones especiales, que regula una industria con caracteres típicos y en donde se debe proteger el recurso de una explotación inadecuada, del agotamiento prematuro y también de una degradación del medio ambiente, en donde el papel del Estado es tratar que la riqueza sea aprovechada en beneficio del bien común.

Esta es una obligación del Estado, en este caso de referencia, del Estado provincial. En definitiva, el derecho minero es un conjunto de normas que estudian todo lo relativo al dominio de las minas, a la adquisición, conservación o pérdida de ese dominio, así como las condiciones bajo las cuales se permite la exploración y explotación, las relaciones entre el Estado y los particulares, y de estos entre sí.

En cuanto al dominio de las minas, el artículo 7º del Código de Minería, en materia de dominio, dice: *“Las minas son bienes privados de la Nación o de las provincias, según el territorio en que encuentre, sin perjuicio del dominio originario del Estado, la propiedad particular de las minas se establece por concesión legal, porque el Estado no puede explotar ni disponer de las minas sino en los casos expresados en la presente ley”*.

La concesión permite al titular del derecho, gozar de un verdadero derecho de propiedad sobre los yacimientos otorgados; no obstante ser una propiedad distinta de la del terreno, se rige por los mismos principios de la propiedad común, pueden venderlas, darlas en usufructo, arrendarlas, donarlas, transmitir las mortis causa, hipotecarlas, aprovechar y disponer de ellas, con sujeción a las normas del Código de Minería, ya que es un derecho de propiedad sujeto a la condición resolutoria, si no se cumple con las normas de amparo.

Hay países que tiene normas similares, como: Francia, donde la diferencia con la nuestra es que en Argentina no se pueden particionar; Italia, donde se inclina a favor de la dominialidad estatal; México, que en el artículo 27 de la Constitución, consagra el principio del dominio imprescriptible e inalienable de la Nación sobre las minas. En Argentina, los recursos son propiedad de las provincias, a través de la reforma de la Constitución del `94, siendo éstas las que otorgan las concesiones.

La minería, como disciplina madre de la exploración y explotación de los recursos minerales, es considerada un bien de utilidad pública con adhesión de perpetuidad, cuya propiedad originaria es privativa exclusivamente del Estado nacional o provincial, según lo establece el Código Civil de la República Argentina en el artículo 2342, inciso 2º: *“En carácter de dominio privado del Estado encuadran las minas de oro, plata, cobre, piedras preciosas y sustancias fósiles, no obstante el dominio de las corporaciones o particulares sobre la superficie de la tierra”*. Es decir, que por principio general, el dominio de las minas corresponde al Estado con exclusión del dueño del suelo en donde estas se emplazan, pero este dominio no convalida dentro del rango de la ley el derecho de explotarlas, de enajenarlas, ni otro alguno de lo que constituye el dominio privado, preservando su carácter de interés público.

Esta cuestión particular, en un estado de democracia, en un estado de derecho, obviamente tiene algunas instancias que van más de allá del autoritarismo; en estas cuestiones, el autoritarismo no tiene lugar, quiero significar que hay alternativas para modificar esto, que es aumentar la masa crítica de legisladores nacionales convencidos de que hay que modificar esta legislación o llamar a una reforma constitucional y reformar la constitución nacional; mientras esto no ocurra, no hay ni Bennetton, ni Lewis, ni García, ni Pinazo, ni comunidad originaria, que tengan algo que sea superior a la ley que nos rige. Esto tiene que ser lo importante, porque ésta es la legislación, y las alternativas que hay por fuera de éstas, son las que mencioné recién, porque las otras están al margen de la ley y de la democracia, porque puede haber alguna propuesta de pasar a la clandestinidad y a tomar las armas, y bueno, si se gana la guerra, por ahí se pueden modificar estas cuestiones.

En este sentido, reglamentar aisladamente las partes de una actividad minera integral, es no comprender el sentido de una unidad técnica, económica y financiera, dejando de lado la realidad, a la vez que generar perturbaciones jurídicas, económicas y sociales con alto riesgo para el Estado. Por esta razón, la administración política de los Estados, tanto nacional como provinciales, deberá ser cuidadosa en la aplicación de toma de decisiones carentes de fundamento técnico y legal, por cuanto el desconocimiento natural o deliberado, solo puede acarrear múltiples juicios contra los mismos, dado que, desde el punto de vista jurídico, los criterios precedentes pueden ser extrapolables al momento de considerar los impactos ambientales desde el ángulo que atañe a la concepción legal de la temática, particularmente si no está comprobado fehacientemente a través de las disciplinas científicas, que un supuesto daño afecta a terceros...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Continúe en uso de la palabra, legislador.

SR. PINAZO - ...El concepto de utilidad pública en el que está inmersa la actividad minera, parte de la base del uso racional de los recursos naturales que se explotan bajo la recíproca relación y consenso entre Estado y mercado. La solidez de un proyecto minero en estos casos estará sustentada en la actitud que asuma dicha relación, Estado-mercado, en torno a que la preocupación ambiental deberá ser asumida por el capital como un costo adicional, hecho que obrará como un reaseguro en la continuidad de un proceso productivo con más sólida proyección hacia el futuro.

El procedimiento encarado dentro de estas modalidades, no hará más que satisfacer los contenidos del artículo 41 de la Constitución nacional, -acá están las interpretaciones a las que hacía referencia anteriormente-, cuando define el concepto de desarrollo sostenible como aquel que cubre las necesidades presentes, sin comprometer las de las generaciones futuras. El reaseguro de este precepto constitucional está previsto taxativamente en la ley número 24.585 y sus requisitos mínimos, incorporada al Código de referencia.

La seguridad jurídica es la resultante de la aplicación de las normas que gobiernan el sistema del estado de derecho en un país. Dentro de ese orden constitucional imperará de modo efectivo el equilibrio racional de la actividad productiva; con ausencia de seguridad jurídica, no hay derecho, ni bueno ni malo ni de ninguna clase, el Estado, al no poder mantener el orden legal, se disgrega en una creciente anarquía. En el caso particular de la minería, cuyas actividades están promovidas por el Estado argentino, leyes especiales de acuerdo a lo desarrollado precedentemente, la seguridad jurídica importa además el compromiso adicional de que los derechos reconocidos por dichas leyes sean mantenidos. Los cambios inesperados en las reglas de juego o de las políticas de los Estados, alteran la ecuación económica de la minería, desestabilizando la continuidad de la industria y por ello, el Estado, como custodio del orden jurídico y protector del interés público de la producción, deberá velar para que el largo proceso productivo de la minería no se interrumpa y pueda cumplir sus objetivos económicos y de bienestar general, particularmente en las regiones donde se emplazan los emprendimientos, so pena de padecer juicios que pueden comprometer seriamente, no sólo la economía de la provincia, sino lo que es más importante, la propia gobernabilidad.

La industria minera es una actividad, considerada en casi todas las naciones del mundo, de utilidad pública. Se encuentra, por ello, especialmente protegida por las leyes, con una fuerte presencia del Estado en sus decisiones, ya que procesa bienes de valores significativos, como son los recursos minerales, escasos en el mundo, mal distribuidos entre las naciones y de carácter no renovable.

El marco legal que sustenta el actual programa de crecimiento de la minería y las garantías otorgadas para su desarrollo, tuvo su origen en el esfuerzo mancomunado del Estado Nacional y los Estado provinciales, plasmado en el Acuerdo Federal Minero, la ley 24228, ratificado por el Congreso y las Legislaturas provinciales, en virtud de los cuales los gobiernos asumieron el compromiso de realizar en forma conjunta las acciones necesarias destinadas a perfeccionar las instituciones mineras y promover las oportunidades de inversión del sector. La sostenibilidad de este proceso en el tiempo, requiere, como condición necesaria, el acatamiento por todas las partes a las reglas del juego existentes en el momento de quedar planteados los proyectos de inversión, pues, de otro modo, se producirá la ruptura del pacto de garantía que importa la adhesión al programa dispuesto por estas leyes y cuyas consecuencias políticas y jurídicas, de producirse, resultarían imprevisibles.

El administrador y concesionario de derechos mineros, en el caso del gobierno de Río Negro, debe velar por el estricto cumplimiento por parte de la empresa privada, de los deberes a su cargo y, en especial, en la protección medio ambiental, para asegurar la salud, higiene y seguridad de las comunidades involucradas en el desarrollo minero y, en tal caso, ejercer con fuerza su poder de policía, pero no demostrando debilidad en el control y pretendiendo sancionar legislaciones prohibitivas, a las cuales legisladores que me precedieron en la palabra ya hicieron referencia. Con este concepto, muchas serán las demandas que llevarán a juicio a la provincia, consumiendo recursos de toda la ciudadanía para atender los pagos no derivados del desarrollo comunitario sino de actitudes reprochables y ajurídicas. Creo que queda claro como es la propiedad de las minas en los Estados provinciales y en el orden nacional, que la minería se rige por legislación nacional, nosotros somos un país federal, somos la Nación Argentina, la única nación en nuestro territorio y con una sola bandera, que es la que izamos hoy, que es la celeste y blanca.

Por último, quiero significar que muchos de los que estamos aquí presentes, queremos, en forma soberbia, ser los pensantes, los decisorios de cuestiones que tienen que ver con los intereses de las comunidades, los que pudimos estudiar con el pago que hicieron y que hacen cada uno de los ciudadanos a través de los impuestos, que pagan como impuestos directos o indirectos, por eso muchos estudiamos, la mayoría de los que estamos acá, que nos sentamos detrás de un vidrio con nuestras computadoras que están hechas, prácticamente todas, de minerales, todas de la actividad de la minería, en las cuales se utiliza, generalmente, el cianuro en la producción de todos estos productos tecnológicos; bajamos información de internet, ¿para qué?, para proteger, en muchos casos, ¿a quiénes? a los ciudadanos que no tienen trabajo, decirles cómo se tienen que cuidar, decirles que nos perdonen, porque en las camionetas, los autos, las 4 por 4 que utilizamos nosotros, necesitamos el petróleo, el petróleo de las empresas inglesas y que por eso no decimos nada, pedimos perdón, queremos invitarlos a que sigan con su pobreza, ellos, sus hijos, sus nietos, sus bisnietos, sus tataranietos y chosnos, los nuestros no los van a acompañar y esto es la privación del trabajo.

Señor presidente, señores legisladores: quiero terminar diciendo que para las comunidades que colonizaron y las comunidades originarias de nuestro país, -que ya algún legislador no sé si lo dijo o lo va a decir- la Secretaría de Minería de la Nación tiene con comunidades originarias en Jujuy y en Salta, proyectos de explotación minera en conjunto con la Secretaría de Minería del gobierno nacional. Muchos años de lucha en los lugares desiertos de nuestra provincia, luchas étnicas primero, entre invasores y los que resistían, entre los que se trasladaron debieron soportar luego la conquista del español, luego la trasculturización de los jesuitas, la conquista del desierto y ahora estamos nosotros o algunos grupos de ciudadanos lúcidos, que vienen a pensar por ellos a decirles y a dudar del instituto del referéndum puesto en nuestra Constitución provincial primero y nacional posterior, que nosotros los vamos a cuidar en su pobreza. Nada más, señor presidente. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Solaiman.

SR. SOLAIMAN – Muchas gracias señor presidente, muchas gracias señores legisladores y también, por supuesto, muchas gracias a todos los presentes.

En el último tramo de su vida el ex presidente constitucional Arturo Illía, leyó un mensaje que sintetiza su visión sobre los problemas del futuro y decía: *“No hay sociedades ideales, no hay organización permanente, el cambio es continuo, en una sociedad nada es inexorable, lo que nosotros llamamos leyes sociales son normas mutables, hasta la ley suprema puede cambiar, la sociedad es transformación permanente –agregaba el doctor- una organización social es perecedera y sólo podemos extender su existencia, si la adecuamos a los cambios”*, lo que fue revolucionario ayer, hoy ya no lo es. Porque en definitiva, ¿qué es la revolución? Es un modo de adaptarse a una realidad nueva que también va a cambiar, obligándonos a nuevas adaptaciones.

La democracia es el ordenamiento más congruente con la paz y es en la paz donde se multiplican los logros del intelecto, y las oportunidades de incorporar esos logros a la vida de todos. Entonces, en función de este mensaje, yo me pregunto: Acaso, el señor gobernador de la provincia de Río Negro, en su carácter de gobernador democrático, ¿no fue congruente con la paz social?, ¿acaso no acomodó sus estructuras cognitivas en función del sentimiento temeroso de una gran franja de la sociedad rionegrina? Entonces, cómo podemos afirmar que su decisión es mediática y que responde a estrategias proselitistas, cuando su decisión responde a sentimientos profundos que se condicen con una gran demanda social. Acaso la decisión que ha tomado nuestro gobernador, ¿no ha provocado en la opinión pública una clara aceptación de una gran mayoría de habitantes rionegrinos? Seguramente, señor presidente, que hay sectores que exteriorizan su disconformismo y está bien que lo hagan, es legítimo, respetable, pero las sociedades se transforman y debemos entender que lo que ayer era una alegría, en muchos sectores de nuestra sociedad, ya no lo es. Pero yo quiero dar un enfoque distinto en mi discurso, señor presidente, porque considero que muy pocas veces en este recinto, a lo largo de su historia, se ha nombrado tanto a la Línea Sur de la provincia de Río Negro, lo cual muestra, aunque más no sea, un sentimiento de existencia.

Es por ello que no deseo hoy que el cianuro se convierta en una cortina de humo que nos impida visualizar las necesidades que tenemos en la región sur y sin entrar en explicaciones técnicas, recorro a conocimientos didácticos para una mejor comprensión y asimilación de lo que humildemente entiendo por desarrollo, y cuando hablamos de desarrollo estamos hablando de mejorar la vida de las personas, lo que llamamos desarrollo humano, si nos referimos a ese conjunto de personas, pues, estamos hablando de desarrollo social y si nos ocupamos y nos preocupamos por las generaciones que viven hoy pero que también tienen que vivir mañana, pues estamos hablando de desarrollo sustentable, pero lamentablemente en mi querida Argentina aún no podemos hablar de desarrollo igualitario. Entonces, producir significa esto, preservar el ambiente y vamos a entender ambiente como el conjunto de los aspectos sociales, educativos, culturales, económicos, lo cual implica promover un desarrollo sustentable, y esta es la concepción en la que nuestro gobernador se sustentó para tomar su decisión. Quiero dejar absolutamente claro algo, no debemos pensar, pues sería inadmisibles que en nuestra mente circulara la idea de que no haciendo nada es la forma que tenemos para cuidar el medio ambiente y tenemos ejemplos claros en nuestra provincia que refutarían esta hipótesis, caso Alpat, Hiparsa, claras acciones concretas de desarrollo productivo industrial, con absoluta seriedad en los controles para el cuidado del ecosistema.

La actividad ganadera y la minera social son los dos pilares fundamentales en los que se sustenta la economía de la Línea Sur, son actividades, principalmente la ganadería, que responde al principio de sustentabilidad y que la debemos potencializar, maximizar, con acciones políticas fuertes como lo es la lucha que debemos ofrecer todos, oficialistas, opositores, región, la lucha para el corrimiento de la barrera sanitaria del Paralelo 42, que le significaría a la región nada más y nada menos, señor presidente, que un ingreso anual de mucho más de 20 millones de pesos, pero esta barrera sanitaria, lamentablemente, es una barrera sanitaria política, que no logro comprender desde lo racional cómo pueden existir funcionarios nacionales, hoy justicialistas, ayer radicales, no importa, que no tengan el sentido común para darse cuenta que su demora está frustrando una actividad realmente importante en la provincia de Río Negro, no logro entender todavía cómo con el 20 por ciento de las retenciones laneras, nos siguen metiendo la mano en el bolsillo, señor presidente, con todo lo que tenemos, claro que no alcanza, debemos comenzar a pensar en una región que comience a agregar valor a nuestra incomparable materia prima, debemos pensar entonces, en una región industrial que acompañe a nuestra actividad primaria y de esta manera iniciar el proceso de construcción del desarrollo igualitario.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. SOLAIMAN - ...A mí me parece que hoy tiene que prevalecer en la región sur esta predisposición a la inversión y cuando hablamos de inversión, el verbo invertir debería ser nuestro claro objetivo para con la región, invertir en un gasoducto, en un acueducto, en energía, en la culminación definitiva del pavimento de la ruta nacional número 23, de las rutas provinciales número 8 y 6, la culminación y la puesta en marcha de un proyecto muy significativo como es el Corredor Bioceánico que nos uniría Puerto San Antonio con Puerto Montt de Chile, tratar en lo posible de que en la zafra de este año se comience a poner en práctica la ley para pequeños productores ganaderos que se ha aprobado en esta Legislatura y que es de mi autoría, de un millón de pesos por año durante ocho años, pero para eso, señor presidente, para esas millonarias inversiones, en esta querida Argentina, debemos obviar esa relación que muchas veces equivocadamente tenemos en cuenta, inversión per cápita igual a capital electoral, si estas condiciones se dan pues estaríamos materializando la idea de desarrollo sustentable equivalente a desarrollo igualitario, pero para hablar de desarrollo igualitario no debemos saltar un eslabón importantísimo como lo es la educación. Es la educación el punto de partida para todo y cuando en una sociedad algo anda mal y somos parte del problema, pues nos tenemos que preguntar cómo está la educación, y quien les habla, lo digo con absoluta humildad, por supuesto, tiene una propuesta educativa innovadora para la Región Sur, que es la estrecha relación de la educación formal con el mundo productivo, es la propuesta que nos permitiría actuar sobre una gran franja juvenil que hoy por hoy está desapareciendo en la Región Sur, se está dando un gran vaciamiento porque nuestros jóvenes se van, no vuelven y no encuentran en su región oportunidades educativas que los inserte laboralmente y que se conviertan en actores fundamentales para una región; tenemos que comprender la importancia que tiene el actuar sobre una gran franja juvenil, para formar jóvenes con un gran espíritu de lucha, con conciencias absolutamente emprendedoras y no absolutamente dependientes del Estado, jóvenes innovadores con gran apego al trabajo innovador, con un gran respeto de sus costumbres, idiosincrasia; el centro educativo regional con orientación productiva es la propuesta que se tiene para una región que está necesitando, de manera imperiosa,, alternativas superadoras para una gran franja juvenil.

En este discurso quería, más que hacer diagnósticos de la Línea Sur, proponer ideas, proyectos, y es un buen momento, señor presidente, para que cada habitante de la Región Sur exprese lo que necesitamos y no que nos ofrezcan lo que creen que es necesario, por lo tanto, queremos ser escuchados en nuestras propuestas para que todos, desde el ámbito del respeto y la tolerancia, podamos construir una región distinta. Claro, nos pasamos la vida pidiendo caramelos, pero hoy necesitamos soluciones estructurales, señor presidente, y ya no queremos discutir diagnósticos, estoy harto de los diagnósticos de la Línea Sur, quiero acciones concretas y que empecemos a discutir prioridades. Fuimos víctimas por nuestras propias actitudes, es verdad, pero también es verdad que lo fuimos producto de la hipocresía y la demagogia; si un día fuimos dos mil soñadores que escuchamos esperanzados, en mi pueblo, el discurso de un ex presidente, -como alguien dijo alguna vez- fuimos dos mil soñadores de leyenda, sin darnos cuenta que en un escenario existía un refutador de sueños; claro, muchas veces es muy fácil mirar de arriba cuando no se estuvo abajo.

Como legislador de la Región Sur, deseo simplemente convertirme en un producto social, convertirme en una persona que utiliza a la política como el instrumento para tratar de lograr esos objetivos y beneficiar una región. No quiero ser solamente, pues sería muy triste de mi parte, un producto político, quiero ser consecuente, señor presidente, con la demanda de mi gente. Mis reclamos -que quede claro- no son reclamos, son propuestas concretas, ideas, -reitero- empecemos a discutir prioridades, pero sin temor de exclamarlas, porque muchas veces, señor presidente, el temor y principalmente en política, encarcela sentimientos, el temor encarcela las ideas y éstas son las razones de mi lucha, equivocadas, acertadas, escuchando y atendiendo todas las demandas, por más diversas que sean, éstas son las razones de mi lucha que, aún descalzas, señor presidente, pienso caminar con ellas hasta mi última morada. Muchas gracias. (Aplausos y manifestaciones en la barra)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI - Gracias, señor presidente.

Se hace un poco difícil, a esta altura del debate, incorporar nuevos puntos de vista, pero vamos a tratar de ser breves, en función, sobre todo, de que la alocución de mi compañero de bancada, el legislador Di Giácomo fue lo suficientemente sólida como para dejar claramente establecido cuál es nuestra posición. Sin embargo, me parece que todavía es posible agregar algunas cuestiones a este tema. Desde la Cumbre Mundial de Río de Janeiro, pasando por diversos tratados sobre estas cuestiones y pronunciamientos de organismos nacionales, se viene hablando de que el único modelo posible de desarrollo es aquel que no sólo genera actividad económica en la prestación de bienes y servicios sino que además preserva la ecología y el medio ambiente del lugar.

Nuestra Región Sur, indudablemente, debe propender a ese tipo de desarrollo, denominado sustentable, con un programa en el cual contemplemos la problemática de la desertificación patagónica, programas ganaderos, mineros, y por qué no, turísticos.

El interrogante que estamos dilucidando en este proyecto, es si podemos compatibilizar la actividad de la gran minería de oro y plata a cielo abierto con el desarrollo de las otras actividades, y en ese sentido, señor presidente, debemos decir que, ante el riesgo cierto de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por utilización de cianuro, la respuesta es no, con lo cual, desde nuestro lugar, lo que estamos haciendo es definir qué modelo de proceso productivo queremos en la región, y si queremos definir un modelo de proceso productivo, también tenemos que decir qué se debe hacer en ese lugar, porque no alcanza con el no, además, hay que saber cuál es el sí.

Durante toda la mañana hemos escuchado el relato de cuáles son los diagnósticos de la situación de la Línea Sur, por lo tanto, sería bueno saber qué es lo que hay que hacer y qué es lo que no se ha hecho. Entendemos que es necesario implementar estrategias y políticas de desarrollo que tengan características propias para el lugar. En la provincia de Río Negro desarrollan actividades ganaderas más de 4000 productores, de los cuales, aproximadamente el 80 por ciento posee explotaciones de menos de 2000 cabezas, o sea, pequeños productores; la mayoría de las unidades se orientan hacia la producción de fibras textiles en sistemas extensivos, con muy bajos niveles de incorporación de tecnología. Este tipo de producción enfrenta, periódicamente, crisis que tienen que ver con factores ambientales, socio-económicos y productivos, y entre los factores ambientales, el más grave es el proceso de desertificación que afecta a gran parte de la región. Sumadas estas cuestiones a la variación de los precios internacionales de la lana, el aumento de los costos de producción, la falta de diversificación y el bajo nivel de utilización de tecnología, han producido, durante toda la década del 90, un proceso de empobrecimiento aún mayor en toda esa región que, afortunadamente con el cambio de orientación macroeconómica, a partir del abandono del gobierno del ex-presidente De la Rúa y el nuevo régimen de valores de nuestra moneda, le ha dado a la región la posibilidad de comenzar a soñar con un futuro distinto.

La declinación de los diferentes indicadores de crecimiento y desarrollo está íntimamente ligada a la poca efectividad e insuficiencia de las políticas públicas implementadas en las últimas décadas en el sector productivo de la región. Pareciera no existir una promoción activa para lograr cambios sustanciales en la aptitud y actitud del sector empresario y de los productores, y en tecnología de producción y comercialización.

Escuchaba al legislador preopinante y realmente pensaba si estaba hablando desde la oposición o desde el gobierno, porque tal vez nosotros sí estemos en condiciones de proponer, en función de que no estamos gobernando; cuando uno está gobernando, lo que tiene que hacer es gobernar más que proponer, y voy a rescatar algunos datos que hablan de la situación en la región, que hablan de las diferencias estructurales con otras regiones de nuestra provincia.

En cuatro departamentos de la región, la población con necesidades básicas insatisfechas supera el 30 por ciento: Pilcaniyeu, el 30; Ñorquinco, el 31,6; 9 de Julio, el 34; El Cuy, el 39,5; cuando el promedio provincial se ubica en el 17,9 por ciento, quiere decir que estos datos, que son del INDEC del año 2001, tienen mucho que ver con la situación que durante toda esa década padeció ese sector de nuestra provincia.

Sin embargo, también tengo que decir que las diferencias estructurales, a pesar de haber mejorado la situación en todas las regiones de nuestra provincia, ya sea en la Zona Andina, en la Zona Sur o en la Zona del Alto Valle, las diferencias estructurales siguen rondando 20 puntos de diferencia entre una y otra, o sea, seguimos teniendo en esa región deficiencias fundamentales que impiden un desarrollo sustentable que permita una plena calidad de vida en toda esa zona.

Cuando tratamos el presupuesto a comienzos de este año, o a finales del año anterior -ya no recuerdo exactamente la fecha-, dijimos qué había que hacer en la región, y ya habíamos dicho cuál era nuestra posición en relación a este proyecto Calcatreu, porque el debate de hoy tiene que ver con esto, porque recordemos que el proyecto de la legisladora Odarda es de julio del año 2004, y en ese sentido el legislador Valery, de nuestro bloque, en más de una oportunidad acompañó y se pronunció en la materia acerca de cómo veíamos la problemática; no es oportunismo lo que estamos haciendo, sino coherencia. Cuando se trataba el presupuesto a llevarse adelante este año, dijimos qué era lo que había que hacer en la Región Sur, la obra fundamental que debíamos definir desde el gobierno de la provincia, esa obra fundamental es la ruta 23 -más allá que sea una ruta nacional-, yo rescato la propuesta del legislador preopinante pero creo que, más que proponer, cuando uno está en el gobierno, tiene que realizar.

La realización de la ruta 23, sin duda, favorece a futuro el desarrollo y explotación en las diferentes áreas productivas de la región en todas sus diversidades, también significaría un avance estratégico con el desarrollo del turismo de tránsito de los Andes al mar, o con emprendimientos locales y regionales, con circuitos de turismo ecológico; conformando una red de transporte con los ramales ferroviarios de Trocha Ancha y Trocha Angosta, se transformaría, sin duda, en una comunicación bioceánica que figura en el proyecto de desarrollo social y económico de Argentina y Chile, -esto es lo que hay que hacer, y en algún momento, en todo este día, también teníamos que hablar de lo que hay que hacer y no sólo de lo que no hay que hacer- comunicaría toda la región hacia nuestra capital provincial y los centros más poblados, lo que en temporada invernal, en la actualidad, frecuentemente no reúne las mínimas condiciones de transitabilidad.

Además, dijimos: ¿Cómo se hace esto?, ¿de dónde sale el dinero para hacer esto?, ¿cómo se hubiera podido ponerlo en marcha este año?, porque si no, tengo todo el derecho del mundo de dudar que todo lo que se dice acá es en función de propuestas que pasan las décadas y nunca se llevan a la práctica. Sería una vía de circulación para la exportación de las materias primas, principalmente en lo que hace a yacimientos de rocas calizas, pórfidos y canteras de piedras lajas, minería con la que sí estamos de acuerdo. ¿Qué habría que hacer que no se está haciendo?, capacitar a los productores, utilizar información técnica disponible para mejorar la toma de decisiones, obviamente, no sólo en la zona sur, esto también lo padecen hoy los productores del Alto Valle de nuestra provincia. No hay compromiso de los Centros de Investigación de la provincia con las necesidades de la región, ni convenios, ni utilización de una herramienta tan valiosa como la Universidad Nacional del Comahue para definir en conjunto, con todas las ciudades de los sectores de nuestra provincia, qué es lo mejor hacia delante; imprescindible es el conocimiento de los mercados locales, interregionales e internacionales, que tampoco se hace, como tampoco se hace en el Alto Valle de nuestra provincia.

O sea, quiero desmitificar esto de que parece que solamente las cosas no funcionan en la Línea Sur, porque en realidad no funcionan en muchos lugares de la provincia, y decía recién de qué manera se puede hacer eso, y lo habíamos manifestado cuando tratamos el presupuesto; hoy estamos viendo la construcción de un trayecto de la ruta 23, el tramo Valcheta-Musters, 28,2 kilómetros en un promedio de veinte meses, 28 kilómetros, 20 meses; ¿cuántos años vamos a tardar para terminar esta obra?, ¿qué había que hacer a partir de este año que fue el año en que votamos el presupuesto históricamente más alto en lo que hayamos conocido, por lo menos en los últimos 10 años?, votamos un presupuesto donde teníamos superávit para asignar a obras estratégicas de la provincia fondos imprescindibles, que además estaban; dijimos, pongamos 70 millones por año, todos los años en la ruta 23 y terminemos con el mito de que *"no se puede hacer"*, y no nos interese más si nación pone la plata o no la pone, porque en definitiva también le pedimos a nación 100 millones de pesos este año para poder pagar deuda, por lo tanto, bien vale invertir 70 en la ruta 23 y compensar después con los 100 que le pedimos para pagar deudas. Con lo cual, señor presidente, me dejan muchas dudas las posiciones del oficialismo, porque esto podríamos haber empezado a hacerlo este año, me parece bien la propuesta del legislador preopinante, pero estamos siempre con propuestas.

Quiero ir ahora al tema concreto del proyecto, y voy a decir algo que tal vez no guste. El gobierno, en todo el año pasado, tuvo una orientación legislativa absolutamente diferente a la que hoy estamos tratando aquí, absolutamente diferente, se sancionaron leyes en ese sentido; el proyecto de mi colega Magdalena Odarda durmió durante mucho tiempo, después se pasó al archivo, ¿qué pasó en el camino? Tengo aquí manifestaciones de legisladores que hoy han opinado en esta sesión, que son absolutamente diferentes a las que tenían allá por noviembre del año pasado, donde hablábamos de estas cosas, porque, obviamente, si estoy diciendo que hubo toda una orientación legislativa, es porque hablamos de este tema en este recinto. Decía ese legislador del oficialismo: *"Creo que las inversiones auríferas bien controladas, bien utilizadas, bien planificadas, se pueden optimizar y favorecer a toda la sociedad que, en forma directa, viva esa experiencia"*. Hay un informe del CODEMA, que ya lo han mencionado muchos legisladores, no voy a reiterarlo, el CODEMA es un organismo del Poder Ejecutivo provincial, que decía que la ley Odarda no hacía falta, sin embargo, hoy estamos votando una ley exactamente igual en sus contenidos sustantivos, aunque no con los mismos fundamentos, creo que la ley de mi colega es, en cuanto a sus fundamentos, infinitamente más sólida. Entonces, señor presidente, además de estas consideraciones de índole productiva que determinan claramente cuál es la posición de nuestro bloque para la región, que dan una definición de qué tipo de producción queremos en la región, no sólo decimos no a ese tipo de minería a cielo abierto, utilizando cianuro y/o mercurio, además estamos diciendo desde hace tiempo qué es lo que hay que hacer en el lugar.

Sin embargo, a pesar de que el gobierno tenía una orientación legislativa y una orientación política definitivamente distinta a la que hoy se está llevando adelante, debemos agradecer profundamente a quienes convencieron al gobernador de cambiar de idea, porque en definitiva vamos a coincidir, aunque en realidad y en virtud de las puertas abiertas que han quedado en función de la alocución, sobre todo, del miembro informante de la mayoría, dudo cuánto va a durar esta posición del gobierno, pongo en duda la duración de esta posición, la celebro, sin embargo, -porque seguramente esto que digo no le va a gustar a algunos, pero voy a decirlo igual porque total lo he dicho en muchos medios, así que creo que vale la pena manifestarlo aquí- un gobierno que se ha mostrado absolutamente incapaz de controlar pequeñas filtraciones y goteras en escuelas, se ha mostrado incapaz de controlar la circulación de medicamentos adulterados, no es la primera vez, la primera vez le pasa a cualquiera, la segunda vez, tuvimos dos Yectafer, digo, un gobierno que no es capaz de hacer estas cuestiones mínimas desde la gestión, mal podría encomendársele la titánica labor de fiscalizar la contaminación de napas subterráneas por empresas dedicadas a la extracción de recursos no renovables utilizando cianuro. Por todo ello, señor presidente, bienvenida sea la ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Machado.

SR. MACHADO - Señor presidente, señores legisladores: Vamos, desde el bloque de la mayoría, a volver sobre el dictamen propuesto por el miembro informante y, fundamentalmente, a ratificar los alcances, la naturaleza, el encuadramiento normativo y hasta, si se quiere, la limitación de la norma en tratamiento, porque creemos que, a esta altura del debate, estamos viendo que en un proyecto que en lo formal está teniendo la adhesión de múltiples bloques, estamos corriendo el riesgo que con tanto apoyo lo volteen, porque indudablemente hay quienes pretenden que el proyecto signifique una revisión del marco normativo nacional, de la ley 24.196 de la Promoción y Estabilidad Minera, de la ley 25.429, del Régimen Especial del IVA para la Minería, de la ley 25.161, de las Regalías Mineras, de la propia ley 24.228, que sanciona el Acuerdo Federal Minero y de la ley 2.693, con la que la provincia adhiere, y quiero en esto ser claro y específico, nuestra provincia sigue con la misma decisión enmarcada en estas leyes y en estos acuerdos, y por eso la limitación que en esta ley se sanciona, y lo dice expresamente el texto de la ley en el marco de la adhesión de una de estas leyes específicamente, y que también forma parte del plexo normativo que regula, desde los años 94, 95, 96, la actividad minera en nuestro país y en las provincias. como es la ley 25.675.

Sucedo que el gobernador de la provincia ha avanzado, con esta normativa provincial propuesta a la Cámara, que hoy se sancionará, en evaluar, desde el Ejecutivo, la sensación de inseguridad que los múltiples proyectos presentados, -no solamente uno- con la utilización del cianuro, estaba produciendo en la población, y lo hizo precisamente, como lo dice la ley, en el encuadramiento, con los alcances, con la vigencia de la ley 25.675 de impacto ambiental. Lo hace amparándose, como bien lo expresara el miembro informante, cuyas expresiones quiero ratificar en todos sus términos, en base a los derechos específicos denominados de tercera generación y al principio precautorio que nos dice que en estos casos, cuando existe esta sensación de peligro, *"no puede tenerse a menudo -dice- el rigor probatorio ni es factible que se alcance en un futuro previsible"*, no se pueden autorizar los proyectos, lo que no quiere decir que estemos desconociendo el marco normativo, como bien lo dice el bloque Encuentro, como acusación, y no tendría sentido, ésta no es una valoración personal del gobernador, el gobernador lo hace en la misión que le otorga la Constitución de la provincia, lo hace porque evalúa concretamente que existe un riesgo, que la población tiene conciencia de ese riesgo, y es por eso que vamos a acompañar esa decisión; no teníamos la convicción en el tratamiento anterior del proyecto de la legisladora Odarda, pero tampoco la legisladora tenía la misión constitucional de ser ella la que interpretase la voluntad de la provincia, hay una diferencia de funciones que a veces se pierde entre los legisladores y el gobernador de la provincia; el gobernador de la provincia encuadra la valoración en las normas constitucionales y en las normas legales, y propone, con suficientes fundamentos, que a su criterio no corresponde aprobar en el marco actual los proyectos con la autorización del cianuro, no un proyecto, los proyectos en el marco de la provincia lo hace como administrador, anticipa dentro de la potestad que le da el derecho administrativo, un acto administrativo, lo hace en forma oportuna, y en muchos casos se va a anticipar seguramente al dictamen o va a marcar el camino de cuál va a ser el dictamen de los organismos del Estado, por supuesto que podría no haberlo hecho, por supuesto que se podría haber llegado a la misma conclusión sin una ley específica, pero tiene el derecho, y a esta altura de la importancia de las normativas, creo que es necesario decir que tiene el deber de economizar procesalmente los caminos y de dejar claramente sentado que en el actual marco normativo y en el actual nivel de información, no va a autorizar en la provincia de Río Negro proyectos que utilicen el cianuro y el mercurio. Éste es el único alcance de la norma, si por la forma de utilización, por la incorporación de otros productos o por la certificación científica, cambia la situación, por supuesto que esto no es un acto de dogmatismo ni un acto de imperio, habrá recurribilidad, podrá pedirse la recontemplación o la revisión al proceso legal, -digo- pero es un acto administrativo definido como la actuación o declaración emanada del Poder administrador, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, directos o indirectos, actuales o potenciales, definitivos o provisorios. Uno de los elementos esenciales de este acto administrativo es la competencia; el objeto, la voluntad, la forma y la motivación son los restantes, debe estar facultado por la ley para la emisión de este acto, en nuestro caso el gobernador posee la iniciativa parlamentaria que lo lleva a sancionar y calificar cuál va a ser el tratamiento mientras se mantengan las actuales circunstancias de los proyectos de esta índole. Por su parte creemos que concurren estos elementos normativos procesales para darle viabilidad a este proyecto.

Otro de los elementos del acto administrativo es la motivación, -y a esto me refería hace un rato- la declaración de las circunstancias de hecho y de derecho que fundamentan la emisión del acto, la declaración de las circunstancias que indican que no es suficientemente convincente el informe, no para el gobernador Miguel Saiz sino para la población de Río Negro; mientras no lo sea no lo puede autorizar. La motivación del acto es la que permite sostener la legitimidad y oportunidad de su misión; la falta de motivación lo tornaría arbitrario, no existe en este caso arbitrariedad, el acto está fundado en la sensación del peligro potencial de sucesión, hay una inversión de la prueba.

La presunción de legitimidad, de validez, de eficacia y de ejecutividad, son esenciales en este caso para exigir su cumplimiento, y el acto por el cual lo dispone ahora parte de su poder discrecional. En determinadas circunstancias, de hecho, el poder administrador tiene la facultad de decidir y adoptar tal o cual medida, es el ordenamiento jurídico el que le otorga dicha facultad, permitiendo que sea el mismo órgano el que aprecie la oportunidad o conveniencia del acto que emite, dentro de ciertos límites que tienen que ver con la razón, el juicio y el sentido común de la administración; el órgano administrador elige y juzga los motivos determinantes de sucesión. La limitación está dada por el cumplimiento de esta finalidad última del Estado, que es el bienestar común; si no existiera motivación suficiente, podría confundirse con discrecionalidad o con arbitrariedad, y desde nuestro bloque entendemos que existe la motivación suficiente, que el gobernador ha otorgado un acto razonable de mediación, que ha anticipado cuál es la situación actual y lo ha hecho ante la presentación de distintos casos. Por eso vamos a apoyar el proyecto y a limitar el dictamen a la propuesta del miembro informante, no creemos necesario incorporar nuevos elementos.

Esta provincia cuenta, por un lado, con el Código de Aguas que determina cómo se va a utilizar el agua pública: como prioridad número uno a la población, como prioridad número dos a las explotaciones agropecuarias y recién como tercera prioridad al uso industrial, pero no solamente tiene normas, en esta materia como en otras tiene hechos, hay una política del Departamento Provincial de Aguas que ha llevado a que el 95 por ciento de la población tenga actualmente acceso al uso potable y que ha llevado también a que con el proyecto de ampliación de la red que se ha aprobado recientemente en esta Legislatura y el financiamiento otorgado, pueda alcanzar el 99 por ciento, por eso en Río Negro el uso y el acceso al agua potable para la población no es un derecho difuso, dejó de ser un derecho difuso, es un derecho concreto, por lo tanto no creemos necesario ni creemos prudente modificar o agregar artículos en esta ley en concreto, que alteren el uso del agua, tampoco creemos necesario contemplar los derechos de la propiedad originaria de la posesión, porque les recuerdo a quienes lo proponen, que el artículo 42 de la Constitución provincial, que la ley sancionada en su defecto pero, fundamentalmente, los fallos del juez Ryan en el caso Ancalao, le han reconocido validez constitucional vigente y plena operatividad a estos procesos. Nos hemos apartado de la nación, que en realidad tiene las mismas leyes pero, a tenor de los mensajes que informa el Poder Ejecutivo, tiene la situación que el pueblo guaraní del Departamento de Oran, exige la devolución de su territorio de La Loma y el desprocesamiento en las causas que se le instruyen a 22 indígenas señalados por desalojo; fue la culminación de un fin de atropellos en la comunidad Coya-guaraní de Río Blanco en el Departamento de Oran, está sufriendo la expulsión que tuvo la comunidad de Tupí-Guaraní, en Río Grande, en la banda sur y la nación ha tenido que proponer al Congreso Nacional una legislación de emergencia; nosotros tenemos la normativa plenamente operativa y lo que es más importante, los jueces, como indicara acá la legisladora Odarda, en el caso del informe del doctor Lutz, y por el fallo del doctor Ryan en el juzgado de Bariloche, están aplicando esta normatividad en forma operativa.

Por lo tanto, señor presidente, por los fundamentos creemos que el proyecto se encuadra en los alcances que le dio el miembro informante, está dentro de la jurisdicción y las competencias que tiene el gobernador, no ha significado de ninguna forma un cambio de opinión, él evaluó, a medida que avanzaban distintos proyectos en la provincia, cuál era el estado real de la situación y desde el bloque de la mayoría vamos a sostener el dictamen tal cual lo manifestara el miembro informante, anticipando que tampoco en particular vamos a aceptar, ni modificaciones ni agregados. Muchas gracias, señor presidente y señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Peralta.

SR. PERALTA - El proyecto de ley del Poder Ejecutivo, donde se prohíbe la explotación minera a partir de la utilización de cianuro o mercurio, evidentemente es un manotazo de ahogado, que después de dar algunas vueltas y realizar algunas consideraciones en su fundamentación, no muy bien justificadas, cierra su análisis con el concepto del principio precautorio, que en buen romance significa, lo prohibimos por las dudas.

Dicen los abogados que, a confesión de partes relevo de pruebas, y realmente es loable el reconocimiento de incapacidad política de la actual gestión y, por otro lado, que se haya desandado la decisión de la explotación después de haber autorizado la exploración, esto, por supuesto, libera a la comunidad de Jacobacci de las imprevisiones en las que se han incurrido, ya que un emprendimiento aurífero a pocos kilómetros de un centro poblado, puede traer impensables consecuencias. Suele ser común que las empresas mineras localicen sus operaciones en países o provincias con bajos estándares de control ambiental, o sea los llamados paraísos de contaminación, no es suficiente tener una buena ley, es necesario poner a disposición todos los recursos técnicos, humanos y económicos para evitar los daños ambientales.

Seguramente la explotación minera de oro en otros lugares del mundo es segura, aún con la utilización de cianuro o mercurio, pero quién le garantiza a la sociedad de la Línea Sur que la explotación de Calcatreu así lo sea, y el primer error creemos que ha sido la gestión de este Estado provincial de no haber otorgado la confianza necesaria a la población sobre las consecuencias ambientales de este emprendimiento, y esto no es nuevo, hay un informe elaborado ya hace tiempo, con fecha 28 de abril, por el tema HIPARSA, donde allí se pueden marcar algunas de las marchas y contramarchas de algunos funcionarios de este gobierno provincial. Voy a leer textualmente un tramo de ese informe que fue elaborado por Natalia Migueles, Directora de Estudios y Proyectos del Ministerio de la Producción, es decir por el gobierno de la provincia, y que dice respecto del CODEMA lo siguiente: *“Leo con preocupación las afirmaciones vertidas por el CODEMA acerca de la escasez del recurso de agua en la Región Sur. Como mencioné anteriormente, la provincia no cuenta con los datos necesarios para realizar un balance hidrológico, por consiguiente no quedan claros los fundamentos utilizados para tales afirmaciones. Acuerdo en que todas las actividades que se desarrollan en la Región Sur utilizan el recurso hídrico, y que es deber del Estado velar por la continuidad en el abastecimiento de agua asegurando volumen y calidad de la misma, para ello considero fundamental, prudente y necesario contar con las herramientas que permitan llegar a conclusiones acertadas acerca de la gestión del recurso. Acuerdo en el accionar del Estado para dilucidar las dudas de los diferentes sectores sobre la actividad y en el trabajo realizado para contar con información técnica y social que nos permita arribar a conclusiones acertadas al momento de definir el perfil productivo de la región. Sin embargo estoy en desacuerdo en que se exija a las empresas estudios hidrogeológicos regionales, ya que no existe actividad en la provincia con tantas exigencias, y que tales exigencias sólo desalentarían el desarrollo de la actividad minera, máxime si consideramos que la minería, –principalmente la aurífera- es atacada permanentemente por personas e instituciones, muchas de ellas con total falta de información técnicamente fundada. Por ello es que considero oportuno hacer énfasis que los dichos de estas personas o instituciones, no deben retraer el correcto accionar de los organismos estatales responsables, ni éstos avalar declaraciones infundadas desde el punto de vista técnico, sólo porque se consideren popularmente convenientes.”*

Para concluir con la presente nota, haré referencia a las acciones iniciadas por el Ministerio de la Producción a favor de resolver aspectos cuestionados en relación al potencial desarrollo minero en la Región Sur, y allí manifiesta: *"a) Social: Se han auspiciado mesas de diálogo que no alcanzaron el objetivo deseado, producto de la postura dudosa de algunos sectores, entre ellos, la Pastoral Social, algunas Sociedades Rurales, técnicos del Ente de la Región Sur que asesoran sin conocimiento de causa a los productores"*. Esto está leído, lo acabo de extractar de un informe de una funcionaria de este gobierno, y no nos encontramos aquí, como quieren hacernos creer, tratando de definir, minería sí o minería no, sino intentando precisar el lugar que le damos a la actividad minera en el marco de un desarrollo sustentable para la provincia de Río Negro. Conocemos los riesgos que entraña cualquier emprendimiento productivo, minero o no minero, y especialmente una actividad en la que intervienen productos tóxicos, pero también conocemos que es posible la minería aurífera, como en este caso, con los mínimos riesgos de impacto ambiental, pero éste no es el único aspecto a tener en cuenta. Un proyecto minero como el que aquí se nos presenta importa, en principio, un alto impacto económico y social sobre el espacio de su desarrollo. El estudio ambiental de prefactibilidad suponía una inversión de 43 millones y medio de dólares, el cual incluía costos para la empresa que se estimaron totalizarían, entre gastos de operatividad, salarios, ingresos brutos y regalías, casi 28 millones de pesos al año.

Por otro lado, según el informe técnico del proyecto, en los períodos de construcción de la mina y operación de la misma, o sea, 8 de los 9 años de presencia activa del emprendimiento, habría un movimiento de personas laboralmente incluidas en forma directa e indirecta, de entre 1.500 a 850 personas. Con que sólo el 50 por ciento de estas personas no pertenezcan a la localidad, tendríamos un incremento poblacional máximo de un 20 por ciento, disminuyendo hasta algo menos del 10 por ciento sobre el final del proceso. Un incremento poblacional que en el Alto Valle del Río Negro tarda 10 años, en Ingeniero Jacobacci y su zona de influencia sucedería en uno. Sin duda, un movimiento poblacional de este tipo incrementa la demanda en todos sus rubros, aumentando el costo de vida, profundizando el proceso de diferenciación social entre los trabajadores mineros locales o migrantes y los diferentes sectores de la comunidad, los cuales van ocupando diferentes roles, subordinados a la nueva actividad económica hegemónica.

¿Por qué traigo a colación estos datos?, porque nada de esto se ha tenido en cuenta. Luego de autorizar los trabajos de exploración, conforme lo establecido en la ley de medio ambiente, la 3266, el Poder Ejecutivo pretende borrar con el codo lo que sus funcionarios firmaron con la mano, sin hacerse cargo de las consecuencias jurídicas que ello acarreará a la provincia.

¿Qué razones motivaron esta contramarcha?, evidentemente la falta de interés y capacidad para desplegar una estrategia de desarrollo minero que atienda todas las consecuencias del fenómeno, esto es desde el aspecto económico, social, cultural y comunicacional, pero por sobre todo desde la sustentabilidad en el tiempo del proceso, o sea, del antes y del después del pueblo minero. Este aspecto, indudablemente, es resorte de las políticas de Estado que el actual gobierno quiere eludir con el proyecto de prohibición.

La actual gestión no sabe y no quiere someter a un control constante desde el punto de vista ambiental, a un emprendimiento que utilice cianuro y mercurio para la explotación de oro, por ende, falla en su poder de policía ambiental y no sabe comunicar su política de desarrollo relacionada con la minería, pues no posee un proyecto productivo integral a mediano y largo plazo para el sector; no ha hecho una proyección de la afectación social del polo de desarrollo ni de las necesidades en cuanto a infraestructura, que deberá sumarse a la instalada, por eso, no tiene argumentos políticos de peso y sólo se atiene a mimetizarse detrás de un fundamentalismo seudo progresista que en realidad sólo denota su falta de claridad en la conducción de políticas de Estado y la ausencia de políticas públicas.

Esta ley de prohibición ha quitado la posibilidad de alcanzar los mecanismos de audiencia pública previstos en la ley de medio ambiente, para luego realizar la resolución ambiental.

La decisión de parte del oficialismo ya está tomada, luego de enviar a archivo un expediente similar, que aquí se ha mencionado en varias oportunidades, que es el de la legisladora del ARI, Magdalena Odarda, y pareciera que el gobernador se apresura cuando toma una decisión mediática que luego sus colaboradores se ven en figurillas para poder justificar, pero en realidad acentúa premeditadamente, porque con una actitud demagógica intenta eludir la responsabilidad que le compete como cabeza del Estado provincial, tratando además de involucrar a esta Legislatura en esa actitud.

Escuchaba recientemente al legislador Solaimán en su intervención, y quiero extractar de la sesión donde tratamos la ley del establecimiento de regalías mineras en jurisdicción provincial, donde allí manifestaba e inclusive extractaba del discurso del presidente de la nación lo siguiente: *“En el Salón Azul de la Casa de Gobierno, donde el presidente Néstor Kirchner y el Secretario de Minería de la Nación, Ingeniero Jorge Mayoral, presentaron el plan minero nacional 2004-2006, y dijo el presidente textualmente: “Es muy importante también que el desarrollo minero vaya acompañado también del crecimiento sustentable donde se hacen las inversiones. Esto es fundamental, que el crecimiento de su riqueza productiva y su riqueza de inversión, traslade dicha inversión al resto de los sectores y al resto de las comunidades donde se hace la inversión; que la gente perciba que la minería trae progreso, trabajo, mejoramiento en la calidad de vida, y que tiene que ver con el desarrollo económico y el crecimiento de la región donde se está desarrollando este tipo de inversiones. Nosotros -agrega el señor presidente- estamos absolutamente dispuestos a escuchar porque creemos en la Argentina industrial, creemos en la Argentina productiva y en el desarrollo de nuestras riquezas...”* Este extracto lo leía el legislador Solaimán, en esa sesión, para luego fundamentar que de esta manera, señor presidente, nos encontramos frente a la necesidad de pensar las explotaciones mineras bajo un enfoque sustentable.

En este sentido se deben analizar algunas cuestiones que hacen al accionar de estas explotaciones, entonces, así podremos vincular a las explotaciones mineras con un alto impacto multiplicador en la economía, y terminaba diciendo en su alocución: *“Nosotros, en la Región Sur, hemos tenido la experiencia de una mina al sur del Paralelo 42 en la provincia de Chubut, donde el gobierno de la provincia de Río Negro no tuvo ingerencia ni tuvo posibilidad de opinar en ese momento, porque era otro territorio y a pesar de que la tecnología que se utilizaba en la explotación de Mina Ángela era absolutamente distinta a la que hoy nosotros hemos podido observar, por ejemplo, en Cerro Vanguardia, tenemos conocimiento, reitero, a pesar de que no se usó la tecnología adecuada, de que no se murió nadie, tenemos conocimiento que después de los estudios que ha efectuado el DPA, los cuales estoy absolutamente seguro que son certeros porque tenemos un equipo de profesionales con la idoneidad suficiente para asegurarnos que no hay contaminación y que las aguas de toda la cuenca del Arroyo Maquinchao, que eran las que se afectaban en ese momento, -es más, se ha realizado un estudio recientemente pedido por la comunidad de Maquinchao y por el Ente de Desarrollo de la Región Sur- nos aseguran que no ha habido contaminación y no se ha muerto nadie, a pesar, digo, que no tuvimos en ese momento la posibilidad de controlar y de estar detrás de ese emprendimiento, que es lo que tenemos que hacer en los futuros emprendimientos de la provincia de Río Negro”*. ¿Por qué digo esto y por qué leo textualmente las apreciaciones que hizo en su momento el legislador Solaimán?, porque al momento del tratamiento de esta ley que mencionaba recientemente, con muchos de los legisladores que están sentados hoy aquí, hablábamos sobre la necesidad de aprovechar todos los recursos que tiene nuestro suelo, de explotarlo de tal manera que se proteja el medio ambiente, pero había una idea mayoritaria respecto de esto y, ¿qué es lo que hace cambiar algunas posiciones en esto?, el discurso demagógico del señor gobernador, el discurso electoralista del señor gobernador... (Aplausos y manifestaciones en la barra). ...que no es un discurso nuevo, señor presidente. Hacía mención el legislador Solaimán sobre el tema de educación, y yo digo que esta provincia no ha tenido ningún tipo de política destinada al tema de educación, y ahí están los problemas, acaba de asumir el nuevo Ministro de Educación, porque año a año, donde el gobierno tiene la responsabilidad de garantizar los derechos de los ciudadanos rionegrinos, no lo ha hecho; 20 años de gobierno en esta provincia con un mismo partido... (Aplausos y manifestaciones en la barra) ...20 años de funcionarios que han ido rotando por distintas áreas de este gobierno, y no tienen una posición en función de cómo poder explotar y controlar los yacimientos mineros que tenemos en nuestra provincia.

Hoy nos vemos obligados a optar por un mal menor, enfrentando a las comunidades de un mismo pueblo... (Aplausos en la barra) ...enfrentando a las sociedades, enfrentando a nuestros vecinos, porque no hay políticas claras en el tema minero; algunos están por el tema de preservar el medio ambiente y otros están por la necesidad del trabajo, pero los dos sectores tienen razón en el reclamo que hacen. Cuando hay un Estado ausente en las políticas que tiene que definir, que tiene que llevar tranquilidad a su comunidad, suceden estas cosas, y entonces, como decía recientemente, a veces, por esta situación que tenemos, por este gobierno que no puede hacer un control estricto en el tema minero, es que se va a prohibir la explotación minera con cianuro. Hay muchos casos en el mundo donde han habido accidentes, señor presidente, y es cierto, han habido problemas con estas pérdidas, pero también es cierto que hay muchísimas explotaciones que han sido controladas, que han sido monitoreadas por los Estados y que no han tenido ningún tipo de inconvenientes, y algunas de ellas están muy cerca de nuestra provincia... (Manifestaciones en la barra) ...No voto a favor, estimado amigo... (Aplausos en la barra) ...no voto a favor, digo lo que siento, digo lo que siento porque es necesario hacerlo en este ámbito.

Como decía el legislador Machado, tanto apoyo va a hacer que se nos caiga la ley. No se preocupe legislador Machado, hemos comprometido el voto, lo hemos comprometido porque sabemos que está en peligro, señor presidente, la sustentabilidad, el crecimiento, pero esto es responsabilidad, no de las empresas sino del gobierno de la provincia. Nada más. (Aplausos prolongados en la barra)

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias legislador Peralta.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Simplemente para una aclaración, no nos quedó claro, después del discurso del legislador preopinante, la posición del bloque o del diputado con respecto al voto favorable o no de la ley, reitero que no me quedó claro. ¿Vota a favor de la ley?

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En la versión taquigráfica va a constar el voto favorable a la ley.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna.

SR. COLONNA – Gracias, señor presidente.

Ya llevamos varias horas tratando este tema, y si se hubiese atendido el informe del CODEMA, hoy no tendríamos estas dificultades, porque no desestimaba el uso del cianuro, y sí la explotación del oro.

Quiero pedir, señor presidente, que conste en la versión taquigráfica quiénes acompañan y firman el proyecto 386/05 y a qué partido representan; y si se puede dar, quiénes firmaron el 450, que consideramos es superador, porque no se leyó quiénes firmaron a favor y quienes lo rechazaron.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Ya ha sido leído, pero de todos modos, a pedido del legislador Colonna, por secretaría se dará lectura de los firmantes de los dictámenes, como fue hecho al principio del tratamiento de este punto.

SR. SECRETARIO (Medina) – Dictámenes del expediente número 386/05, leídos por secretaría en el inicio, previo a la discusión del debate. Dictamen de comisión por mayoría, con las modificaciones leídas previamente: Machado; Piccinini; Rodríguez, José Luis; Cuevas; Dieterle; García; Mendioroz; Milesi; Pascual; Ranea Pastorini; Sartor; Sosa; Pape; Torres; Costanzo; Iud; Rodríguez, Ademar; Castro; Muená.

Despacho de minoría que aprueba en general el expediente número 386/05, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, más la incorporación de fundamentos y articulado de las modificaciones introducidas al proyecto de ley 409/04, agregados al expediente número 1193/05; estos agregados fueron ratificados por la legisladora Odarda, que firma este despacho de minoría.

Despacho de minoría de las tres comisiones: Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo. Firman el despacho: Pinazo y Colonna.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Colonna.

SR. COLONNA – Gracias, señor presidente.

Analizando el proyecto de ley que envió el gobernador a la Legislatura, llegamos a varias conclusiones que nos llevaron a asumir una postura, que además se la hicimos conocer a la Secretaría de Minería y que la misma estuvo en un todo de acuerdo, porque consideraba que era una postura superadora.

En su artículo 1º nosotros propusimos que las empresas y/o particulares dedicados a la explotación de minerales metalíferos en la provincia de Río Negro, mediante el proceso hidrometalúrgico a base de cianuro, deberán poseer obligatoriamente la certificación de su sistema de gestión de medio ambiente, seguridad y salud ocupacional bajo los estándares internacionales de la norma ISO 14.001, del sistema NOSA integrado o de otros estándares internacionales similares que resulten suficientes a criterio de la autoridad de aplicación provincial; y en su artículo 2º, para recordarle, -no se encuentra el legislador Muená- que nosotros proponíamos y proponemos: **“Las empresas y/o particulares comprendidos en el artículo 1º de esta ley deberán integrar a favor de la provincia de Río Negro, un seguro ambiental cuyos alcances, características y particularidades se establecerán por vía reglamentaria”**. Esta es nuestra postura. Esta posición que está fundamentada, madurada y sustentada con una enorme batería de fundamentos, la vamos a exponer con toda claridad.

Entendemos que el gobernador ha tomado una decisión política legítima, porque se trata de un gobierno legitimado por la voluntad popular, es una decisión que estamos dispuestos a respetar y entendemos que no nos corresponde a nosotros calificarla, sino que deberá ser la ciudadanía quien lo haga. No tenemos interés en catalogarla, ni como oportunista, ni como electoralista, ni como inconsulta, ni como apresurada, no la compartimos y por eso la vamos a votar en contra. Sin embargo, limitarnos a no compartir una propuesta del Poder Ejecutivo y, por ende, simplemente votarla en contra, sería una actitud tan liviana como, simplemente compartirla y votarla a favor. No estamos de acuerdo con la postura del oficialismo, pero tenemos una propuesta diferente que no está en contra del desarrollo sustentable, que sí está a favor de la máxima protección del medio ambiente y de la calidad de vida de las regiones y de sus habitantes, que está a favor del pleno ejercicio de las potestades del poder de policía del Estado, que está a favor que la minería forme parte de una eficaz política de desarrollo y que está a favor del mantenimiento irrestricto de la seguridad jurídica, una propuesta que está en absoluta sintonía con la política minera expresada desde el gobierno nacional y que, incluso, la hemos puesto en conocimiento de las máximas autoridades federales del área.

Hace poco más de un año, el 23 de enero de 2004, el presidente Néstor Kirchner decía en la presentación del Plan Minero Nacional 2004/2005, entre otras cosas, las siguientes:

“El sector minero argentino es uno de los que durante la década del noventa, con cambios importantes en la legislación, empezó a tener, en principio, un punto de inflexión que le permitió avizorar un destino estratégico diferente. Nosotros lo pudimos ir percibiendo en distintos lugares de la Argentina y, hasta en la profundización del proceso de depresión del país, el sector minero siguió demostrando en distintos aspectos un crecimiento casi permanente. El gerenciamiento de las provincias le fue dando a la tarea que tenía que llevarse a cabo en el sector, un mejor y mayor resultado, junto con la tarea promocional o de difusión que el Gobierno nacional tenía que profundizar y llevar adelante, lo que en conjunto ha sacado una legislación que nosotros estimamos que fue positiva, que ayudó. Hay áreas que me tocaron vivir de cerca, como la explotación del oro en la Argentina, que durante mucho tiempo se tuvieron que mover con un nivel de precio de onza de aproximadamente 260 contra 430 que tiene hoy, que arma perspectivas de rentabilidad muy importantes”, y agregaba el presidente Kirchner: “Es muy importante también que el desarrollo minero vaya acompañado del crecimiento sustentable donde se hacen las inversiones, esto es fundamental, que el crecimiento y su riqueza productiva y su riqueza de inversión traslade a la misma al resto de los sectores y al resto de las comunidades donde se hace la inversión. Que la gente perciba que la minería trae progreso, trabajo, mejoramiento en la calidad de vida y que tiene que ver con el desarrollo económico y el crecimiento de la región donde se está desarrollando este tipo de inversiones. Por eso nosotros creemos y estamos dispuestos a ver un crecimiento fuerte del sector, apoyarlo fuertemente y a escuchar qué políticas activas podemos promocionar desde el gobierno nacional para que esto se active, sea más rápido y la dinamización del sector ayude a consolidar el crecimiento que la Argentina necesita para colocar un punto de inflexión en la crisis que estamos viviendo”.

Voy a hacer algunos breves comentarios sobre estas palabras del presidente: Durante su mandato como gobernador de Santa Cruz, se concretó el proyecto minero de Cerro Vanguardia, que extrae oro mediante la utilización de cianuro desde hace 9 años y sin ningún problema hasta el día de hoy. La provincia de Santa Cruz no sólo cobra el canon minero que por ley le corresponde, sino que además es titular del 7,5 por ciento de las acciones de la empresa minera. El desarrollo de San Julián, la población más cercana y directamente influenciada por el proyecto minero, ha sido de tales características que la han convertido en una zona de casi pleno empleo, con más de 1000 puestos de trabajo directo y más de 400 contratistas que generan casi 2000 empleos adicionales. Cuando comenzó el proyecto de Cerro Vanguardia no había agua suficiente para abastecer las demandas del emprendimiento; la provincia no se hizo cargo de nada ni asumió ningún compromiso, dejando que fuera una inversión de riesgo a entero costo de la empresa. Nueve años después y luego de infinitas perforaciones en busca de agua, el problema actual pasa por encontrar la solución al exceso de agua que hay en el lugar y qué hacer con ella, al encontrarse una enorme cantidad en la misma veta metalífera y que se hace necesario sacar a la superficie para que no se inunde la mina. Y finalmente, la empresa que hace la operación en Cerro Vanguardia ha logrado la certificación ISO 14.001 para todo su proceso productivo, esto es: explotación, concentración y extracción con cianuro de sodio, un método que exige el monitoreo internacional del Sistema de Gestión Ambiental y que obliga a optimizar el manejo de la explotación, minimizando el riesgo de los trabajadores, las comunidades y el medio ambiente.

Algunas breves comparaciones con situaciones que son de nuestra directa incumbencia, son: El censo nacional realizado en 1990 marcaba que en la Región Sur de nuestra provincia habitaban alrededor de 21.202 ciudadanos. En el realizado durante el año 2001, más allá que podamos cuestionar sus números finales con algún margen de error que sea significativo, los datos nos marcan la presencia de alrededor de 21.600 habitantes, apenas 398 ciudadanos más en 11 años. Esto marca claramente que la Línea Sur no retiene a sus habitantes y, por el contrario, los impulsa a una migración interna hacia otras localidades de la provincia. Sabemos de los esfuerzos que se han hecho presupuestariamente desde las diferentes administraciones provinciales para lograr un desarrollo de esta región, que guarde un cierto equilibrio con el resto de la geografía provincial, y lo sabemos porque las iniciativas que han tenido respuesta presupuestaria, han sido originadas tanto desde el oficialismo como desde la oposición.

Pero evidentemente no alcanzó con este esfuerzo y hoy vemos como la migración interna ha llevado a muchos de nuestros hermanos rionegrinos a la periferia de ciudades como Bariloche, Cipolletti, General Roca o Viedma, solamente para compartir una situación de extrema pobreza, desarraigo y total ausencia de posibilidades futuras. ¿Es posible concebir la posibilidad de concretar una mejor calidad de vida y consecuentemente el desarrollo económico de comunidades como las de la Línea Sur, obviando la participación de la minería y la irremplazable utilización de los recursos minerales?

¿Es suficiente con la ganadería ovina, casi como monoeconomía, planteada además en términos de escala productiva que apenas asegura la subsistencia? Ni siquiera queremos entrar aquí en el análisis de otro tema mucho más preocupante todavía, como es el de las 30 mil hectáreas de desertificación que anualmente se agregan en el territorio patagónico.

Hablemos ahora, en cambio, de cosas más concretas y más cercanas, comparemos algunos detalles de esta situación con la explotación de HIPARSA, recientemente otorgada, donde la provincia asume algunos compromisos y, por otro lado, la falta de información que hay acerca del proyecto minero en la Línea Sur, por ejemplo: a) Ante la escasez de agua en la zona de Sierra Grande, la provincia deberá asegurarle a la empresa la provisión de la misma en tiempo, forma y cantidad suficiente. ¿Debía hacerse lo mismo con la empresa Aquiline para el proyecto Calcatreu, o esto será a costo y riesgo del proyecto privado? b) Sabemos del problema eléctrico que tendremos a corto plazo con el emprendimiento de HIPARSA, ya que el tendido que se está haciendo desde el sur del país, lo que contempla es el abastecimiento para Aluar. ¿Cómo se contempla el problema en Calcatreu?, ¿cuánto se podría cargar al proyecto y cuánto afrontar la provincia para desarrollar una infraestructura imprescindible para la región involucrada? c) ¿Necesita gas el proyecto de Aquiline?, ¿cuál sería el mejor sistema a emplear, gasoducto, zeppelines, etcétera?, ¿cuál sería el costo para el proyecto y cuánto a cargo de la provincia para agregar un servicio que incremente la calidad de vida de los sectores que se involucren con esta inversión? d) ¿Cuántos puestos de trabajo directos se generan con este proyecto y cuántos en forma indirecta, en una región donde lograr la creación de demanda laboral es tan difícil y donde hasta ahora, los recursos sólo han salido de las arcas públicas?

Me voy a referir ahora al problema de la utilización del cianuro: No se ha traído a la mesa un sólo caso de estos últimos años, la tecnificación y la ciencia para la utilización de cianuro ha evolucionado mucho en los últimos 10 años, podemos decir que el cianuro está en nuestra vida cotidiana.

La minería es una actividad que en todas sus etapas genera impactos, como lo generan muchas otras actividades que el hombre realiza, escuché que la minería alteraba la geografía, ¡oh, caramba!, ¿cómo habríamos hecho para llegar a Bariloche si no se hubiesen demolido parte de las montañas y hacer los caminos?, me parece que es flojo el argumento para darle el apoyo a lo que el oficialismo no se animó a argumentar. Tomemos, por ejemplo, al turismo, concretamente en nuestra provincia y específicamente en San Carlos de Bariloche, único lugar en todo el mundo donde tenemos una población estable de más de 100 mil habitantes y una circunstancial de más de 600 mil concurrentes dentro de un parque nacional; o la producción agropecuaria -siempre sin salirnos de los límites de nuestra provincia- donde todos los inviernos liberamos toneladas de tóxicos que afectan la salud de la población, donde más densamente está poblada la provincia, el Alto Valle, y les puedo asegurar que desde Plottier, Centenario, San Patricio del Chañar, Cinco Saltos, Cipolletti, Allen, Roca, hasta Villa Regina, cuando se prenden las cubiertas, salimos todos como los tordos, somos todos morochos. ¿Es necesario recordar la utilización de agroquímicos fosforados o de cualquier otro tipo de contaminantes que diariamente y a lo largo de todo el año se vuelcan sobre el suelo de los valles en sus canales de riego, en sus desagües pluviales y cloacales o en sus fuentes de obtención de agua potable? Ha aumentado la población que se está atendiendo por dificultades renales, no dan abasto las clínicas para atender la población.

En minería, los impactos que produce la actividad no deben constituir una negación de la misma, porque hay tecnologías que aseguran la eficiencia y la eficacia de las operaciones mineras, especialmente las que están relacionadas con los cuidados del medio ambiente, pero por encima de todo esto, está la responsabilidad social primaria del Estado y la aplicación de su poder de policía.

El desarrollo científico y tecnológico actual de nuestro país, unido al aporte invaluable de las entidades, grupos, organizaciones y personas que militan activamente en defensa del medio ambiente, han logrado que los proyectos mineros sean minuciosamente evaluados antes de iniciar la explotación y la presencia del Estado, más allá de su poder de control absoluto, se evidencia en las reglas de juego que genera para la actividad por vía de la legislación. Entonces, en un proyecto de inversión debe preverse el presupuesto necesario para afrontar la remediación al finalizar la vida útil de una mina, que debe estar ajustada a parámetros legales vigentes en las leyes ambientales; esta legislación minera fue sancionada por unanimidad en el Congreso de la Nación y fue ratificada del mismo modo por todas las Legislaturas provinciales, ahora, si porque el Estado no se sintiera en capacidad de ejercer su poder de policía o creyera que no podría hacer cumplir la legislación vigente que él mismo creó y optara por la prohibición lisa y llana, su responsabilidad social primaria, quedaría reducida a una caricatura.

Se ha hablado del tema del agua y lo ha esgrimido sobre todo la legisladora preopinante, Magdalena Odarda. Hay una carta de un ingeniero agrónomo que se hizo pública por un medio de comunicación social, que tiene basta trayectoria y alcanza a todos los rincones de nuestra provincia. Es respecto a una opinión de la señora intendente Buyayisqui, decía el ingeniero Peralta: *“He leído accidentalmente el comentario de la intendente de Jacobacci, acerca del excesivo consumo de agua en la minería, así como antes he leído diversos comentarios alarmistas de pobladores poco informados y de instituciones acerca de supuestas “contaminaciones” con argumentos de Química o Geoquímica, que no resisten el menor análisis, ejemplo: Segunda Pastoral de Bariloche. Invariablemente se hacen alardes de supuestos principios científicos, que sólo demuestran muy poco conocimiento del tema, aunque eso no parece ser necesario para pontificar prejuiciosamente al respecto”*.

Quisiera que dicha funcionaria tenga en cuenta el siguiente razonamiento. Primero: La mayor mina en producción en Argentina es Bajo La Alumbra en Catamarca. Su consumo de agua es muy superior al necesario en yacimientos como Calcatreu. Segundo: La empresa está autorizada a consumir hasta 1500 metros cúbicos por hora, pero aprovechando en forma correcta el recurso, usa como máximo unos dos tercios de esa cifra, 1000 metros cúbicos por hora, o sea 24.000 diarios o 7,64 millones por año. Tercero: El establecimiento, al menos 10 ó 15 veces más grande que Calcatreu, consta de una cantera o pit -como le dicen ahora- que medirá su agotamiento 2 por 3 kilómetros, igual 6 kilómetros cuadrados, tiene un área industrial, depósito de escombros y colas, que sumado a la anterior llegará a unos 20 kilómetros cuadrados, o sea, 2000 hectáreas, eso equivale al 0,02 por ciento de la superficie de esa provincia, casi exactamente 100.000 kilómetros cuadrados. Como se verá la minería a escala gigante, no es más que un impacto puntual a escala territorial.

En Río Negro las precipitaciones son mayores que en Catamarca, donde en los últimos 15 años se implantaron unas 20.000 hectáreas de olivares, regadas todas ellas por perforaciones, prácticamente no existen recursos de agua superficial que puedan usarse con ese fin. Quinto: La ley de aguas subterráneas de Catamarca autoriza el uso de 10.000 metros cúbicos por año y por hectárea, no debe extrañar, pues es el equivalente a 1.000 milímetros años lluvia, con lo cual se puede cultivar prácticamente cualquier cosa.

Una explotación agrícola de extensión similar al establecimiento minero Alumbreira, dos mil hectáreas, utilizaría por lo tanto veinte millones de metros cúbicos, es decir, para dos explotaciones de extensión similar, la agricultura con riego por acequias, (hileras) o inundación, (melgas), consume, por lo menos, dos veces y media más agua que la minería en su máxima expresión. El riego por goteo permite ahorrar un veinticinco por ciento del agua, sólo quince millones de metros cúbicos por año, pero aún así, significan un consumo que es el doble que un gran establecimiento minero. ¿Existirá algún cultivo, salvo cocaína o algo así capaz de facturar algo más de setecientos millones de dólares año dentro de un establecimiento de dos mil hectáreas? La ganadería extensiva en regiones de climas como los que estamos hablando, necesita proveer unos cincuenta litros diarios para los vacunos o unos diez litros para los ovinos por animal. En ambas provincias, en dos mil hectáreas de tipo semiárido, se podrían mantener en forma sustentable cien vacas o unas quinientas ovejas, para evitar el sobre pastoreo. Esos animales consumirán cinco mil litros, cinco metros cúbicos por día, es decir unos dos mil metros cúbicos al año, o sea unas tres mil doscientas veces menos que la minería o entre siete mil quinientos y diez mil veces menos que la agricultura. ¿Significa eso que en la Línea Sur, jamás se podrá instalar un establecimiento agrícola importante, así como no se quiere permitir la explotación de un yacimiento minero? ¿Se han investigado adecuadamente los recursos de agua subterránea de la región? No he logrado averiguar nada serio al respecto, pero sin duda existen profesionales capaces de opinar racionalmente sobre el tema en Río Negro.

Hago notar y dejo planteado el interrogante para esos profesionales, que esos grandes cañadones, por ejemplo entre Roca, Ramos Mexía, Los Menucos o Maquinchao, responden indiscutiblemente a una antigua red hídrica que ya no funciona como tal -ver imágenes satelitales-, pero esos grandes valles fluviales rellenos de sedimentos modernos, tienen que ser un reservorio fenomenal de agua útil para el desarrollo futuro de la provincia, y me cuesta creer que se acepte con tanto fatalismo y/o derrotismo manifiesto la realidad, probablemente falsa, de la de la escasez de agua de superficie.

Sospecho que la señora intendente no ha meditado al respecto o no ha sabido preguntarle a las personas adecuadas, ¿también se opondría a un buen desarrollo agrícola, así como se opone a la minería?, ¿no será que se ha dejado sugestionar por los eternos profetas del desastre que sólo sirven para poner palos en la rueda a quienes aportan ideas nuevas? Espero que algún profesional adecuadamente informado opine criteriosamente sobre esta cuestión, pues es demasiado importante para dejarla en manos de funcionarios políticos o instituciones, cuyo negocio es asustar a la gente con hipótesis apocalípticas, enemigas del desarrollo nacional. Por supuesto que la minería ocupará más agua que la ganadería, pero mucho menos que la agricultura. Con el criterio de la señora intendente, provincias como Catamarca o La Rioja deberían ser evacuadas de inmediato.

Tengo el informe sobre la contaminación que nos ha alcanzado la Secretaría de Minería de Nación. Contrariamente a la creencia popular, la contaminación no está mirando el bienestar de la humanidad, la contaminación fue reducida dramáticamente en el mundo desarrollado. Las alarmas sobre la lluvia ácida y bosques muertos se convirtieron en mitos, el agua y el aire son más limpios que en cualquier otro momento desde el advenimiento de la era industrial. El riesgo mayor que se enfrenta proviene de la contaminación del aire de interiores por el gas radón, humo de cigarrillos, formaldehído y asbesto, toda vez que se pasa más tiempo en ambientes cerrados herméticamente. Se hace permanente hincapié en el uso del cianuro en la minería, elegida como sustancia óptima para la recuperación de oro, sin embargo, es un material químico industrial común, utilizado por primera vez en una planta de cianuración en Nueva Zelanda en 1887, participa en las operaciones mineras mediante soluciones muy diluidas de cianuro de sodio, entre 0,01 por ciento y 0,05 por ciento. Esta es la razón esencial por la que en el lapso de 118 años hasta la fecha sólo se registraron 15 decesos provocado por la manipulación directa de cianuro. Si esta cifra se compara con las treinta personas que mueren diariamente en Argentina por efecto de los accidentes automovilísticos, la gravedad de la protesta debiera encauzarse hacia otros objetivos.

En carácter de información general, se añade que la producción total mundial de cianuro es de un millón cuatrocientos mil toneladas; de esta cifra, sólo el 18 por ciento se destina a la minería, según datos del Consejo Internacional de Metales y Medio Ambiente -ICME-, el tonelaje restante se utiliza principalmente para sintetizar una amplia gama de productos químicos orgánicos industriales debido a sus propiedades únicas, participa en la fabricación de partes metálicas y en numerosos materiales orgánicos comunes como los plásticos, las telas sintéticas, los fertilizantes, los herbicidas, las tinturas y los productos farmacéuticos. Es decir, el 80 por ciento de la producción de cianuro se consume en el ámbito de las ciudades con mayor densidad de población.

El uso de cianuro en la mineralurgia de los metales preciosos, está fundado y regido por el Código Internacional para el Manejo del Cianuro, norma que comprende la actividad productiva, el transporte y la utilización de dicho material en la explotación de oro. De este modo se optimiza el manejo y se minimiza el riesgo de los trabajadores, las comunidades y el medio ambiente.

Los objetivos del Código son: Proteger a los trabajadores, a las comunidades y al medio ambiente de eventuales efectos adversos causados por contingencias como accidentes o imprevistos; mejorar las prácticas de manejo del cianuro; ser utilizado por las empresas mineras auríferas y por los fabricantes y transportistas del cianuro; servir como sello de confiabilidad para las partes involucradas, incluyendo reguladores, financistas, comunidades y organizaciones no gubernamentales; ser aplicado internacionalmente en todos los países del mundo; ser creíble y verificable; ser dinámico a través del tiempo.

Señor presidente, la minería, como disciplina madre de la exploración y explotación de los recursos minerales, es considerada un bien de utilidad pública con adhesión de perpetuidad, cuya propiedad originaria es privativa exclusivamente del Estado nacional o provincial, según lo establece el Código Civil de la República Argentina en el artículo 2342, inciso 2º: *“En carácter de dominio privado del Estado encuadran las minas de oro, plata, cobre, piedras preciosas y sustancias fósiles, no obstante el dominio de las corporaciones o particulares sobre la superficie de la tierra”*. Es decir, por principio general, el dominio de las minas corresponde al Estado con exclusión del dueño del suelo en donde éstas se emplazan, pero este dominio no convalida dentro del rango de la ley, el derecho de explotarlas, de enajenarlas ni ningún otro de los que constituyen el dominio privado, preservando su carácter de interés público.

La seguridad jurídica es la resultante de la aplicación de las normas que gobiernan el sistema del estado de derecho en un país. Dentro de ese orden constitucional imperará, de modo efectivo, el equilibrio racional de la actividad productiva. Con ausencia de seguridad jurídica no hay Derecho, ni bueno, ni malo, ni de ninguna clase. El Estado, al no poder mantener el orden legal, se disgrega en una creciente anarquía,

La necesaria seguridad jurídica en un estado de derecho deberá ceñirse a los siguientes postulados: la supremacía de la Constitución en la pirámide jurídica, sustentada en la división e independencia de los Poderes; lucha contra la corrupción, el tráfico de influencias, las ventajas personales y los conflictos de intereses y prejuicios; la protección de los derechos adquiridos, de propiedad y de las libertades de los habitantes, contra el abuso del poder constituido; la aplicación de leyes sin retroactividad o en colisión con las sancionadas y tenidas presentes al materializarse los hechos y actos jurídicos, libre de inesperados cambios por parte de los gobiernos; el respeto a la cosa juzgada; la igualdad ante la ley y acceso a la justicia.

Por todo lo expuesto, ratificamos nuevamente, desde el bloque 17 de Noviembre, que rechazamos el proyecto de ley número 386/05. (Aplausos en la barra)
SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, legislador Colonna.

En este momento sólo tenemos anotado al legislador Toro, por lo que solicito a los señores legisladores que informen si alguno va a hacer uso de la palabra para ir cerrando la lista de oradores para el tratamiento del expediente número 386/05.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Toro.

SR. TORO – Muchas gracias, señor presidente.

En realidad no iba a hablar en esta sesión, porque habíamos acordado que el bloque tenía nuestros miembros informantes, pero después de haber debatido mucho este tema en las distintas reuniones que hemos tenido, escuchando a todos y a cada uno de los legisladores que han opinado en este recinto, me veo obligado simplemente a hacer un análisis muy concreto, muy conciso y cortito. No voy a hacer un gran discurso, aunque tendría muchas cosas para decir, solamente quiero manifestar que me he sorprendido por el nivel de incoherencia que existe en algunos legisladores que me han precedido en la palabra, que no coinciden con los fundamentos del proyecto, no coinciden con lo que dice el gobernador, y sin embargo votan el proyecto; además, críticas que se suman a esta cuestión, críticas al gobierno concretamente, y lo que uno puede apreciar es que se trata de oportunismo político, como quien dice, sacar leña del árbol caído, y ni hablar de las diversas contradicciones en las que han caído algunos legisladores preopinantes que no conocen la Línea Sur, por ejemplo, y quieren sintetizar en un discurso lo que siente la gente en la región, o hay otros que se atreven a decir qué es lo que hay que hacer en la Región Sur, cuando lo primero que habría que hacer para poder hablar, es visitarla... (Manifestaciones en la barra)

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Silencio, por favor.

SR. TORO – ...Entonces creo, señor presidente, que hoy recién comienza el gran debate de la minería en la provincia de Río Negro, estoy absolutamente seguro de esta decisión del señor gobernador, que interpreta el sentir de muchos y lo voy a ratificar, porque en el último año he participado en infinitas reuniones, no podría decir cuántas han sido, donde realmente el tema de la minería aurífera no es un problema, es un dilema, y si le agregamos el tema del cianuro, por supuesto que también nos acarrea muchísimas dudas.

He tenido la oportunidad de entrevistarme con gente que habla del cianuro, que al final termina convencida que el cianuro es, no voy a decir como el dulce de leche pero más o menos lo mismo, así como también con otros que terminan diciendo, en sus definiciones de lo que significa el cianuro, que es un tiro en cabeza, una cosa así. Ninguna de las dos cosas, ninguno de los dos extremos son tan así, estoy absolutamente seguro que en el medio hay una zona gris, una zona en la que uno realmente se tiene que convencer cuando existe criterio científico, hablando específicamente del cianuro, por lo tanto, creo que esta decisión del gobernador de prohibir hoy la minería a cielo abierto con cianuro, es simplemente un punto de inflexión, un punto de inflexión que nos va a llevar -y estoy absolutamente seguro de lo que digo- a profundizar los estudios correspondientes, nos va a llevar a seguir trabajando en esto que dice el gobernador de buscar los caminos necesarios, porque que el debate debe pasar por la concepción del desarrollo de una región. No podemos hoy, como algunos lo pretenden, mirar solamente beneficios económicos directos o indirectos, porque eso minimiza todo a una mera cuestión cuantitativa y creo que el desarrollo debe ser medido a escala cualitativa, es decir, en razón del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, y si tenemos minería a cualquier precio, seguramente creceríamos económicamente en lo inmediato, pero coincido con el señor gobernador en que estaríamos hipotecando generaciones futuras.

El fenómeno que hoy estamos tratando y que realmente centra en la Región Sur toda la tensión, nos va a permitir rediscutir qué Región Sur queremos todos los que la habitamos, todos, porque en la misma viven, tanto por los que quieren la minería a cualquier costo, como aquellos que no quieren la minería a ningún costo, como aquellos que quieren la minería seria y controlada.

Este punto de inflexión que nos plantea el señor gobernador, es el punto que nos va a permitir trabajar en los ámbitos necesarios para planificar, generar políticas y acciones en materia de desarrollo de la Línea Sur. Uno fundamental es el fortalecimiento del Ente de Desarrollo de la Línea Sur, y en esto quiero decirle al amigo Giménez que no voy a coincidir con muchas cosas que él dijo, no voy a coincidir, porque cuando él dice que no se respetan las decisiones de la región, -vuelvo a repetir lo que dije antes-, en todos los ámbitos donde nos hemos sentado no hemos coincidido absolutamente en nada en cuestión de minería, no hemos coincidido en nada, ha habido permanentemente distintas opiniones, distintas visiones de lo que significa la minería en la Región Sur, y todo ello creo que es simplemente por la falta de información, por el trabajo bueno o malo que hacen los medios, por el trabajo bueno o malo que hacen las empresas que trabajan en la Región Sur, y por eso digo, que éste fenómeno que comenzamos, que hoy es de gran debate -creo que no ha habido ningún proyecto en esta Cámara que se haya discutido tanto y haya tenido tantas posiciones disímiles-, nos obliga a comenzar un camino distinto y pensar que la minería puede ser una de las tantas actividades con las que potencialmente cuenta la región, eso por un lado, estoy absolutamente seguro y estoy convencido que es así; lo que también estoy convencido es que hoy no están todas las condiciones dadas para poder permitir esta explotación...(Manifestaciones en la barra)...haremos muchas cosas que nos hacen falta, lo haremos, lo que sí voy a decir es que coincido plenamente con lo que piensa el gobernador, en que hoy no están dadas las condiciones para la explotación aurífera en la provincia de Río Negro y, al no estar las condiciones dadas, tampoco están dadas las garantías que nosotros siempre hemos dicho en la Región Sur, lo hemos dicho siempre, vamos a permitir la minería aurífera en la Región Sur siempre y cuando tengamos absolutamente todas las garantías, hoy las garantías no las tenemos, vamos a trabajar para llegar al punto final, estoy absolutamente seguro, para que en el tiempo que sea necesario, el tiempo que nos lleve ese estudio, digamos definitivamente *“la minería en la Región Sur no va a ir”*, o para que digamos definitivamente *“la minería en la Región Sur es compatible con las otras actividades”*.

Nos falta mucho camino por andar, nos falta mucho camino...(Manifestaciones en la barra)...voy a pedir que se me respete...

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Silencio, por favor. Hemos sido flexibles en la interpretación del Reglamento, que no permite que haya interrupciones por parte de la barra, así que pedimos, ya que llevamos más de cuatro horas en el tratamiento de este tema, que sigamos teniendo la consideración que tuvimos hasta ahora.

Continúe, legislador Toro.

SR. TORO - Gracias, señor presidente.

Reitero, creo que hoy comienza el gran debate de la minería, creo que estamos todos absolutamente sorprendidos de lo que este tema produjo, digamos, en el ámbito del gobierno provincial, en el seno del Ejecutivo provincial y, por supuesto, en cada uno de los bloques de esta Cámara, y por eso, al ver que este resultado, digamos, que nosotros obtenemos hoy, donde, cuando tenemos que opinar de este tema hay muchos que opinan desfavorablemente respecto a los fundamentos del señor gobernador y después apoyan el proyecto, realmente me sorprende, por lo tanto creo que es un tema que amerita que lo estudiemos muchísimo más a fondo, es un tema en el que, hoy por hoy, felicito al señor gobernador de haber tomado esta decisión de prohibir la minería con cianuro...

-Ante manifestaciones en la barra, dice el

SR. TORO - ...Sí, soy de Jacobacci, por eso mismo felicito al señor gobernador, yo voy a ir a Jacobacci y lo voy a hacer con la frente bien alta, porque el día que realmente se trabaje como corresponda, que las empresas trabajen como corresponda, no le abran tantas expectativas a la gente, trabajen responsablemente, no sean soberbios a la hora de trabajar con las autoridades locales y muchas otras cuestiones que se podrían haber trabajado..., no voy a dialogar con el público porque no me corresponde hacerlo, pero sí quiero decirles que voy a ir a mi pueblo con la frente bien alta, sabiendo que he acompañado al gobernador en esta decisión porque estoy convencido de que hoy no existen las garantías suficientes para que la explotación aurífera se dé en el ámbito del territorio rionegrino. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señor legislador Toro.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD – Gracias, señor presidente.

La verdad que en función de la hora y de la cantidad de exposiciones que me precedieron no tenía previsto intervenir en este debate, pero algunos conceptos que se han vertido aquí, me parece que es importante que podamos desmitificarlos y explicarlos con hechos concretos y con algunas breves referencias, ha quedado absolutamente claro que el gran incoherente en todo este proceso es el gobierno de la provincia de Río Negro. Para los que no vienen a todas las sesiones, cuando la bancada de la mayoría se pone nerviosa es porque estamos diciendo verdades. (Manifestaciones en la barra)... y quiero referirme a lo que decía el presidente de la bancada mayoritaria, el legislador Mendioroz, que al final de esta sesión seguramente nos va a deleitar con algunas de las filípicas que siempre nos acostumbra, para decir que cuando se votó la ley de regalías mineras y del impuesto eventual, decía, lo voy a leer textual: *“Entonces, claro que sabemos que en estos temas tenemos que ser muy cuidadosos...”*

-Ante manifestaciones de algunos legisladores, dice el

SR. IUD – Señor presidente: Le voy a solicitar que le diga a los miembros de la bancada mayoritaria que no están en el uso de la palabra, que me respeten.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Así se va a hacer.

Continúe legislador Iud.

SR. IUD – Gracias, señor presidente.

“Entonces, claro que sabemos que en estos temas tenemos que ser muy cuidadosos, y arranqué diciendo lo de lo dogmático porque de la posición de “no” a cualquier tipo de explotación, no a la explotación del oro, cualquiera sea el método, cualquiera sea la minimización del daño, cualquiera sea el proyecto, “no”, está la otra posición que es la del “sí”, sí a cualquier forma, sí de cualquier manera porque es la riqueza que tenemos que traer para generar el beneficio socio económico. Debemos buscar el equilibrio, yo al menos aspiro, aspiro a analizarlo desde el sentido de ojalá que sí, ser rigurosos, aplicar las leyes, ser cuidadosos de las definiciones técnicas como lo hemos sido incluso en Río Negro en otro emprendimiento como ALPAT,...” y más adelante nos decía: *“Esta es y va a ser nuestra posición, señor presidente, no estamos teniendo una posición dogmática, sabemos que es una cuestión que nos emite luces de alerta, que hay que ir con cuidado desde lo político, con lo más alto y la más absoluta subordinación a los criterios técnicos de las autoridades de aplicación, y estamos dispuestos también, para terminar, a discutir con la autoridad de aplicación, con quién es el responsable del tema ambiental en Río Negro, Oscar Echeverría, en la Comisión de Labor Parlamentaria si es necesario,...”* más adelante dice: *“...pero no está en mi opinión, ni en el Parlamento ni la política para hacer encuesta y si hoy la encuesta dice que como la economía regional está bien no queremos la explotación minera en la Región Sur, a pesar de que, por ejemplo, Australia es el principal productor de lana y el principal productor de minerales del mundo, nosotros, hoy, porque las encuestas dan y eso cae bien, vamos en ese rumbo, eso no es ser dirigente, debemos hacer lo que haya que hacer, lo que sea correcto, a pesar de lo que dicen las encuestas.”* ¿Qué nos estaba diciendo Mendioroz?, que había que consultarle a la autoridad de aplicación, la cual ya se había expedido, y voy a hacer otra referencia más porque la autoridad de aplicación, el CODEMA y la Dirección de Minería de Río Negro, y yo también me pregunto por qué hoy la titular de la Dirección de Minería no se encuentra aquí, siendo un tema tan importante, porque seguramente le debe estar dando vergüenza lo que tiene que escuchar de los mismos miembros del partido al que pertenece, que es el partido de gobierno. (Aplausos en la barra)

Yo lo escuchaba muy atento, -y voy a llegar ya a Echeverría- al legislador Rodríguez, que el 28 de julio de 2004, no hace un año todavía, mandaba una nota a la Dirección de Minería donde decía: *“Tengo el agrado de dirigirme en mi carácter de presidente de la Comisión Permanente, con el objeto de solicitarle tenga bien conocer su opinión técnica respecto de la factibilidad del proyecto cuya copia se adjunta y que a continuación se detalla,...”*, acá viene lo importante, *“...y respecto de las posibles implicancias legales, en función de las concesiones ya otorgadas que podría significar para la provincia, la implementación del proyecto en cuestión...”*, y se refería justamente al proyecto que decía, *no a la minería con cianuro a cielo abierto*, es decir, en ese momento no estaba preocupado el legislador Rodríguez por el cianuro, estaba preocupado por las implicancias legales que ahora sí, con esta ley, seguramente vamos a tener las implicancias legales que significaban que previamente hubiéramos autorizado esas concesiones, eso era lo que le preocupaba al legislador Rodríguez. Y decía la Directora de Minería, Carmen Wagner en ese momento: *“Desde hace más de un siglo el cianuro ha sido el principal reactivo químico utilizado por la industria minera para la producción de oro, es una sustancia química peligrosa que requiere de cuidadosas prácticas de manejo, las minas de oro continúan utilizándolo, por cuanto no existen otras alternativas que sean al mismo tiempo comercialmente viables y sanas para el medio ambiente...”*

Y finaliza diciendo la Directora de Minería, supongo que no debe pertenecer más a este gobierno, porque en este dictamen habla diametralmente opuesto a lo que se está sosteniendo acá, dice: *"Desarrollo económico no es opuesto a la preservación del medio natural"*, y habla después de desarrollo racional, desarrollo sustentable, y dice: *"Con respecto al proyecto en análisis, es importante destacar que el mismo no sólo es violatorio de la Constitución nacional, sino que se contrapone con otras normas provinciales que mantienen plena vigencia y que guardan relación con la legislación de fondo"*. Supongo que cuando Mendioroz hablaba de consultarle a las autoridades de aplicación, debe haber estado pensando en la Directora de Minería, pero claro, como la ella pensaba distinto, vaya a saber por qué tomaron otra decisión, en forma diferente, pero para completar este expediente también vino el informe del presidente del Consejo de Ecología y Medio Ambiente, que en cuatro hojas hace una exposición sobre la minería y termina diciendo: *"En función de lo expuesto, este Consejo considera que no es necesaria la sanción de la presente ley, ya que la preservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales están contemplados en la propia Constitución provincial. Las leyes que de ella se desprenden y los procedimientos para la evaluación del impacto ambiental, aprobando y rechazando en forma expresa los informes que se presenten, los que deben incluir todos los recaudos para evitar efectos nocivos al medio ambiente y los procedimientos de monitoreo de acuerdo con la actividad a desarrollar"*. Entonces, me pregunto si las incoherencias son nuestras o son del partido de gobierno, que dice que para tomar estas decisiones iba a pasar por todos los organismos de aplicación, pero los organismos de aplicación dicen una cosa y el gobernador define absolutamente otra. (Aplausos en la barra)

Esta carpeta, señor presidente, es de recortes periodísticos de los últimos meses respecto de la minería, tomé algunos al azar para hablar de la incoherencia, para ejemplificar con la incoherencia. El legislador de Los Menucos Fabio Solaiman, el 25 de octubre de 2004, hablaba de previsibilidad a los funcionarios, le explicaba a los funcionarios exigiendo previsibilidad a partir de tres etapas, tener en cuenta el impacto ambiental con control, analizar previamente qué balance económico-social dejaría eventualmente para la zona la posible explotación y un programa de desarrollo económico pos-mina; yo me pregunto si se hizo algo de esto para que el legislador Solaiman haya cambiado su voto, porque antes hablaba de tres etapas, no se cumplió ninguna, y siguen las incoherencias: La semana pasada, -decía el Río Negro- el lunes 6 de septiembre de 2004, esa zona fue visitada por el Ministro de Producción, Juan Accatino, vean que increíble es la historia de las cosas que se dicen y que quedan escritas, por suerte o lamentablemente para algunos, porque son un testimonio de cómo va cambiando uno en el pensamiento, el funcionario Juan Accatino, el Ministro de la Producción, decía: *"Gran orden y preocupación por el medio ambiente respecto de Calcatreu, reponiendo con plantas autóctonas..."* (Aplausos en la barra) *"... aquello que están modificando"*, y siguen las incoherencias, diario Río Negro, miércoles 8 de junio de 2005, el presidente del Consejo de Ecología y Medio Ambiente, CODEMA, Oscar Echeverría decía: *"El lunes tendremos en nuestras manos el estudio, este es el requisito sine quanon para pasar a una segunda etapa que consiste en que un grupo de técnicos, entre ellos de la Universidad del Comahue y de la Universidad del Sur de Bahía Blanca, lo evalúen, hasta tanto no habrá audiencia pública ni resolución ambiental que autorice la explotación de oro a cielo abierto"*, el diario refería más adelante: *"La ley establece que el CODEMA tiene 6 meses para expedirse, Echeverría afirma que el tema es muy complejo y que necesitará, vía excepción, más tiempo para su veredicto"*, en otro diario Río Negro, de unos días después, el mismo presidente del Consejo Provincial de Ecología y Medio Ambiente, el titular de la autoridad de aplicación de la ley de impacto ambiental, la 3.266, nos decía: *"En el proyecto Calcatreu no están bien explicitados los recursos hídricos que serán utilizados, además incluye como parte del proceso al cianuro, que si bien tiene un riesgo acotado, implica la liberación de metales pesados, productos que existen en el ambiente natural, y esa acumulación hace que, en función del escaso recurso hídrico que existe en la región, no se pueda asumir un riesgo tan grande cuando los beneficios son tan bajos"*.

Citaba estos ejemplos, señor presidente, para hablar de las incoherencias y, quiero decir amigos legisladores, colegas de distintas bancadas, que seguramente tendremos muchas diferencias, también con la gente que cubre estas bandejas, hoy es un día triste para todos, acá no hay nadie que gane y otros que pierdan, hoy los rionegrinos, con esta ley perderemos todos, absolutamente todos, porque no definimos ni desarrollo sustentable, ni conservación del medio ambiente, ni generación de puestos de trabajo, y siento vergüenza también, lo digo con todo el dolor del alma, por la carencia de la clase política a la que también pertenezco y espero ese mismo sentido de autocrítica del partido de la mayoría, dado que no hemos sabido lograr un punto de encuentro, un punto de equilibrio entre estas dos grandes familias que tenemos arriba de las bancas, que pareciera que se están peleando por un pedazo de pan y no sabemos de qué manera repartirlo...(Aplausos en la barra).

Señor presidente: Creo que el camino era el que marcaban las leyes, creo que la decisión más acertada hubiera sido..., porque no era correcto el falso dilema en el que el gobernador de la provincia nos ha colocado de “*sí a la vida y no a la minería*” o “*sí a la minería, a la muerte y a la contaminación*”, son falsos dilemas en los cuales hoy estamos entrampados, por eso, para defender las incoherencias del gobierno y las incoherencias que podemos tener nosotros en nuestro discurso, porque estos dilemas son absolutamente falsos y es responsabilidad de los 43 legisladores, pero fundamentalmente de los legisladores que pertenecen al partido del gobierno, los que convencieron al gobernador de la provincia de generar un enfrentamiento entre dos sectores que estoy seguro que quieren absolutamente lo mismo, que es llevarle felicidad a sus familias, trabajo y bienestar que, en definitiva, es la obligación que tenemos nosotros y hoy siento que, tanto nosotros como ustedes, no le estamos dando una respuesta clara a ese requerimiento. Nada más, señor presidente. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legislador Iud.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Dado que hay otros pedidos de palabra de legisladores de mi bancada, quiero solicitar al presidente una moción de orden, que se vote en forma nominal para que quede claramente expresado cómo va a votar cada uno de los legisladores que tantos aplausos han tenido, de las dos bancadas, de los dos sectores en pugna, los derechos difusos y los derechos de la minería de oro.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración la solicitud de moción de orden efectuada por el legislador Mendioroz para que la votación se haga en forma nominal.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Ha sido aprobada, en consecuencia, en oportunidad de procederse a la votación en general, se hará en forma nominal.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES – Señor presidente: Realmente se habló en esta sesión de incoherencias, de lo que quiere decir uno, de lo que quiere decir el otro, cuando en realidad estamos tratando un proyecto de ley del Poder Ejecutivo que establece claramente una definición política y una definición en políticas de Estado que tienen que ver con el desarrollo de una región de nuestra provincia y que marca, porque para eso es el gobernador de la provincia, a partir de sus decisiones, cuáles son los lineamientos por donde va a transcurrir el accionar de todo el gobierno provincial, y creo que ninguno de los legisladores que está hoy en el recinto desconoce cómo se fundamenta una decisión que tiene que ver con una política de Estado.

El presidente de la bancada del Justicialismo marcaba y sacaba recortes periodísticos en donde decía las cosas que opinaban nuestros legisladores, en función del tratamiento de otros proyectos de ley o en declaraciones en medios periodísticos, lo que no dijo es cómo votó su bancada los proyectos en esa sesión porque entonces le correspondería también la incoherencia de la que él estaba hablando, pero además tampoco dice, por ejemplo, dentro de las cosas que se estaban analizando y por eso hablo de políticas de Estado, por eso hablo de construcción, de una definición de políticas de Estado de nuestro gobernador, que en el tema del agua, por ejemplo en Alpat, durante siete años estuvo el organismo de aplicación requiriendo distintos requisitos para que se llegara a la explotación tal cual está hoy prevista en Alpat y no se daba la autorización al uso del recurso si no se decía qué se iba a hacer con ese recurso después de ser utilizado en el proceso industrial.

En el tema específico del agua quiero hacer una aclaración al legislador Giménez, que el hecho que la provincia otorgue una autorización para explorar determinados lugares para ver si después se puede llegar a explotar porque hay suficientes recursos, no significa que ya la autoridad de aplicación le esté dando la autorización para utilizar el recurso, entonces son dos procesos totalmente distintos. Me parece que establecer, hablar o decir las cosas como las dijo el presidente de la bancada con un tono absolutamente de campaña, con un discurso basado únicamente en las cuestiones de la chicana hacia un proceso que no se debatió una sola vez si íbamos a decirle que sí a la explotación con cianuro, porque en esto también hay una diferencia, el gobernador hace una prohibición en la explotación de una mina a cielo abierto con cianuro y/o mercurio, no le está diciendo no a la minería, muy por el contrario y con la misma persona que está diciendo discriminación, ellos mismos en las charlas que han tenido establecían que aunque aún mínimamente hay estudios y hay explotaciones que se hacen de este tipo de minas sin la utilización del cianuro cuando se puede, entonces habrá que seguir debatiendo y estudiando la factibilidad de poder llegar a desarrollar esta explotación u otras explotaciones con otras formas de utilización para la extracción del oro, que no sea la utilización del cianuro que es lo que estableció políticamente el gobierno de la provincia y no está diciendo no a la minería, está diciendo sí a la minería pero preservando el futuro de las generaciones de nuestra provincia y de la Región Sur y ahí no hay ningún tipo de incoherencias, pero vuelvo a decir, son políticas de Estado y la responsabilidad que tiene un gobernador es tomar políticas de Estado, podemos cometer errores y los corregimos, pero no hacemos un discurso para quedar bien con la gente que viene al recinto y decir nos oponemos a lo que dice el gobernador para después levantar una mano y votar a favor una ley, porque eso es una incoherencia. Entonces, señor presidente, me parece que el único tramo que comparto del discurso del legislador Lud, es cuando dice que los dirigentes nos tenemos que hacer cargo de los que decimos y tenemos que tener grandeza para trabajar por la gente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – No voy a hacer uso de la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ – El presidente de la bancada justicialista basó sus dichos en el eje de la incoherencia, eje que no voy a tocar ni a debatir porque me encontraría con un gigante del tema y me gustaría pisar sobre un terreno más firme y ocuparme del tema que nos preocupa o nos ocupa, que es el proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Sí decía el legislador lud, a lo mejor, una gran verdad, cuando expresó que sentía vergüenza, es muy probable que le tengamos que creer eso porque, como decía el legislador Torres, dar un discurso para la bandeja y luego votar otra cosa, seguramente le debe provocar vergüenza, porque si tiene que decir acá, en Río Negro, algo distinto a lo que tiene que defender su partido en el orden nacional, seguramente también sería producto de vergüenza. En mi caso particular y de los miembros de esta bancada, no sentimos esa vergüenza porque tenemos los ámbitos para poder sacar nuestras dudas y debatir los temas en los cuales tenemos que asumir la responsabilidad. Éste no es un tema caprichoso de una persona, es un tema que se ha debatido en los ámbitos partidarios, en el bloque de legisladores y donde yo, personalmente he tenido que cambiar mi posición, no producto de la incoherencia sino de la apertura a la información. Creí que porque yo había quitado mis dudas, mis temores, la sociedad entera había quitado sus dudas y sus temores, pero me equivoqué, y tuve un ámbito en el bloque, un ámbito en el partido que rescató esa verdad, tengo una Constitución nacional que pregona derechos de tercera generación y una ley nacional, como la ley de protección del medio ambiente, que da los instrumentos normativos para que quien tiene la responsabilidad, que es el gobernador de la provincia de Río Negro, tome la decisión final, más allá de lo que piense cada uno de los integrantes del partido de gobierno, y es lo que ha hecho con esta ley y lo que nosotros estamos mostrando hoy, esta unidad producto de la coherencia y de la responsabilidad.

Nosotros no queremos evadir el tema del desarrollo sustentable, queremos tener minería, pero tenemos que tener todos los recaudos -como decía anteriormente- sobre lo que es un patrimonio para nosotros, que es nuestra preservación ambiental, que en el balance del desarrollo económico, seguramente esto es un valor agregado y siempre tenemos tiempo para trabajar, pero no podemos evitar cuidarlo, porque después va a ser muy difícil revertirlo.

Aspiro a que la sociedad entera disipe sus dudas, elimine sus temores, haga desaparecer este principio precautorio, y hoy no ocurre esto, por eso la oportunidad de este proyecto de ley nos garantiza que Río Negro tiene en la protección ambiental, una política de estado. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legislador Rodríguez.

Como no hay más anotados, vamos a cerrar la lista de oradores con el legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

Analizamos hoy un proyecto de nuestro gobierno, de mi gobierno, que con Acuerdo General de Ministros, está en el Parlamento. El Acuerdo de Ministros es una decisión política, una decisión absolutamente legal en una democracia que toma el gobernador y sus ministros para el debate; el gobernador podría haber firmado un decreto ley, que están tan de moda, no solamente en nación sino en muchísimas provincias, y no lo hizo, el gobernador quería esto, el debate, y sería necio que no reconociera hoy la lectura que del Diario de Sesiones hacía el legislador Iud sobre una posición mía como presidente del bloque, aunque no como contradictoria, porque la ratifico absolutamente; decía ahí que no quería una posición dogmática de no al oro porque sí, y tampoco sí al oro de cualquier manera, manifestaba que a nosotros nos parecía una buena noticia que en Río Negro se pudiera generar actividad minera que generara inversiones y puestos de trabajo en el marco del desarrollo sustentable, y agregaba también que íbamos a dar la discusión en nuestro bloque con las Autoridades de Aplicación, con el CODEMA, con la Dirección de Minería, pero me parece que está faltando un elemento que es clave en esto, el gobernador de la provincia es el jefe del Poder Ejecutivo, tiene organismos que lo asesoran desde la legalidad como la Fiscalía de Estado, desde lo ambiental como el CODEMA o como la Dirección de Minería en su visión productivista, y desde esa visión, además correcta, propiciando la mayor inversión que se pueda, son las misiones, son las funciones de los organismos de autoridad de aplicación de leyes que asesoran al gobernador. El gobernador tomó una decisión, buscó otras opiniones, recabó otras opiniones, técnicas, científicas, pero además, políticas que tienen que ver con su evaluación, la de los rionegrinos, no la de exclusivamente una región que siente que se ve afectada y con razón, sino la de los rionegrinos, porque es la política pública que decide esta ley y que le pone, no un no a la minería sino un no a la explotación de la minería o del oro con cianuro, no es exclusivamente para Jacobacci o nuestra Región Sur, es para el territorio provincial;

nosotros tuvimos diferencias desde el gobierno, claramente leídas en el expediente, las tuvimos en el bloque y las discutimos entre nosotros y con el gobernador, y hoy tenemos la convicción de que nuestro deber, no nuestro derecho, es venir a defender este proyecto de ley, y lo hacemos de esta manera, sin discursos duales, diciendo que vamos a acompañar la iniciativa de nuestro gobierno, lo hacemos agradeciendo además a la legisladora Magdalena Odarda, con la que discutimos mucho, quien aceptó, aún siendo anterior su proyecto, que trabajáramos sobre el enviado por el Poder Ejecutivo, porque priorizó el objetivo, el espíritu de su proyecto y no la autoría, y esto demuestra una actitud; hay otras actitudes, las que buscan un tema de controversia, si tenemos controversia nosotros, ¿cómo no la van a tener los pobladores de la Región Sur o de Jacobacci?, pero no buscando los aplausos de los sectores en pugna o de los sectores que por un lado defienden los intereses difusos y por el otro los intereses de la explotación de la minería de oro con cianuro.

Sabemos que esto duele, sabemos que no es comprendido por muchos, pero venimos hoy a dar la cara, a decir nuestra verdad aunque no haya aplausos. No me parece maduro, no me parece que sirva a la construcción del debate en este recinto, que tengamos que soportar, no críticas constructivas, que me parecen bárbaras, sino críticas que ofenden al gobernador, falta de claridad, falta de criterio, demagogia, electoralismo...

-Ante una interrupción del legislador
Iud, dice el

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Silencio, por favor, legislador Iud.

SR. MENDIOROZ - Yo escuché al legislador Javier Iud, y no lo interrumpí.

...además, que lo digan desde la soberbia de ser dueños de la verdad, y darnos permanentemente consejos de cómo se gobierna desde la oposición, -pronto nos van a dar consejos desde la oposición en este recinto, en esta Cámara, de cómo se ganan las elecciones- esto no nos parece bien. Esta no es la actitud que rescato, yo escuché -y no acá-, por los medios a la legisladora Magdalena Odarda, defender públicamente la decisión y la posición del gobierno y del gobernador, y me parecería bárbaro si la actitud de los ocho bloques que integran este recinto fuera votar en contra, como lo va a hacer un bloque, con sus tres legisladores; pero me va a parecer muy mal si los legisladores que buscan los aplausos cuestionando el proyecto del gobernador, nuestra claridad, nuestra honestidad, nuestra legitimidad, después van y votan a favor, eso sí que no está bien, la democracia nos da esta representatividad, la de defender nuestra convicción, la de defender nuestras ideas, nuestros proyectos y, por supuesto, después la de votar con coherencia con esa defensa.

Mucho hablamos hoy, señor presidente, en el recinto, sobre el desarrollo sustentable, sobre las leyes ambientales, sería largo enumerar todas las leyes ambientales que tiene la nación, que tiene Río Negro, y que hoy están vigentes, la 3.690, la 3.660, la 3.404, la 3.266, la 3.106, la 3.250, la 2.631, la 2.612, hay leyes de fondo también que tienen que ver con la ley de bosques, la 757; la de aguas, el Código de Aguas, la 2.952; que consideramos legisladora Odarda, que en función del espíritu de lo que plantea esta ley, la ley de aguas, a pesar de que compartimos la modificación a la que usted hacía referencia, creemos que en este proyecto de ley, por técnica legislativa, es redundante plantear algo que está absolutamente definido en la ley 2.952, en su aspecto de preservación del recurso; la de pesca responsable, la ley original de pesca, la 1.960.

Ahora también tenemos claro que la Carta Magna en Río Negro ha privilegiado a su producción y a la política económica, artículo 86, artículo 92, pues considera, a priori, que sin crecimiento, inversión, defensa de la producción, crédito, empleo digno, redistribución del ingreso y más, no se logrará que la sociedad propenda hacia un mayor bienestar económico y social, pero todo esto dentro del marco que guía el desarrollo sustentable de la protección de los recursos naturales, sobre todo los no renovables, de la equidad intergeneracional, de un concepto de reproducción que resguarde al individuo y a la comunidad por los efectos que inevitablemente trae consigo el modo de producción capitalista con sus externalidades negativas. Esto es contradictorio, pues existen corrientes de pensamiento que hablan de capitalismo y cuidado del medio ambiente, o aún más, de modos de producción y relaciones capitalistas y recursos naturales. Esa me parece entonces, señores legisladores, que es la discusión más compleja de ribetes filosóficos que debemos seguir atentamente desde nuestra representatividad en el Parlamento, pero que no podemos resolver hoy ni aquí, pues la realidad es ésta, vivimos en este sistema y aún quejándonos de él, tenemos que avanzar en políticas de gobierno, porque gobernar es la responsabilidad, nuestra responsabilidad, no solamente la de la mayoría, es la responsabilidad del Parlamento, el Parlamento es parte del gobierno republicano. Por eso hace falta abordar el problema o la cuestión del desarrollo, en mi opinión, desde una mirada más integral, más holística, nunca parcial, nunca desde un solo punto de vista, siempre desde la mayor completud que sea posible. Así como la pobreza es un problema esencialmente económico, el desarrollo es esencialmente economía, sociedad, territorio, recursos naturales, medio ambiente, educación ciencia y tecnología, cultura, historia de los pueblos, política, etcétera, etcétera, y desde ese punto de vista la economía comienza saludablemente, señores legisladores, a verse como una cuestión social primordialmente, volvemos al concepto de economía política, volvemos a repolitizar a los procesos que estudia la economía, a ponerles valoración humana y dimensión ética. Todo lo anterior puede resumirse en una frase conceptual sobre el modelo de desarrollo que buscamos desde el Estado y que no es patrimonio nuestro, es patrimonio de pensadores progresistas a lo que adherimos y que se plasma en sus normas jurídicas, nuestro desarrollo deberá ser al mismo tiempo económicamente viable, políticamente participativo, socialmente incluyente y ecológicamente sustentable.

Hoy, señores legisladores, -ya yendo al proyecto de ley 386 del Poder Ejecutivo- sé que nos toca debatir un tema muy difícil; el gobernador ha llegado a una decisión, entendemos ajustada y equilibrada, tanto desde el punto de vista ambiental como jurídico, político, social y hasta económico, y aquí deseo hacer una digresión personal. Soy de la idea -por lo mucho que se dijo hoy acá- de que pese a existir normas puntuales que ratifiquen una posición o derecho adquirido, o sea una ley, decreto o resolución por las que la provincia posibilita un tipo de gestión o explotación de recursos, esto nunca puede estar por encima de la voluntad política de un Estado y de sus representantes, o sea nosotros, los que hoy vamos a votar, ni de sus principios éticos, ni valores, ni su legitimidad como mandantes, y puede o debe cambiarse tal norma si la coyuntura así lo indica hasta, tal vez, corrigiendo errores o posturas equivocadas anteriores plasmadas en normas jurídicas y/o actos administrativos. Resumiendo, soy de la postura de que -y aquí que me disculpen los amigos abogados- lo político, lo valorativo, lo ético, deben estar un escalón por encima de lo jurídico, los primeros determinan a lo segundo, la segunda -la ley o cualquier norma- es efecto y no causa de la primera. Nunca puede haber derechos adquiridos o privilegios permanentes, cuando de proteger derechos humanos, ambientales -difusos- de salud o de ciudadanía se trate. Lo dijeron los miembros informantes, el proyecto número 386 prohíbe en todo el territorio provincial que se utilice cianuro o mercurio en el proceso de extracción, explotación y/o industrialización, y esta prohibición está fundamentada en un principio basal de la ecología y la salud pública, el principio precautorio establecido en la ley nacional número 25.675, General del Ambiente, artículo 4º, y ¿qué significa éste?, que: *"...cuando haya peligro de daño grave o irreversible, ausencia de información o certeza científica, no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medioambiente"*. Esto es, ante la duda actuamos a favor del ambiente y éste incluye e involucra a las personas y su salud. Cuando exista una amenaza -como ha dicho nuestro miembro informante- para la salud y el ambiente, actuamos, restringimos, prevenimos, basándonos en dicho principio. Nosotros sabemos, no somos ingenuos, que esto sólo no alcanza para cambiar un espíritu de época, para abandonar todos aquellos procesos que dañan a nuestro congéneres y al ambiente que usamos todos; muchas cosas van a seguir siendo iguales, pues en eso se basa el poder de los países desarrollados, pero debe ser nuestro humilde aporte, esperando otros tiempos, si antes no llega la catástrofe final, en que la conciencia de los pueblos y sus dirigentes pueda más que el fin de lucro y el consumo suntuoso desmedido.

Utilizando este principio podemos generar costos, es cierto, los estamos generando, pero no actuando para impedir podemos estar no mirando otros costos, hoy difusos, pero que cuando se expresen serán mucho peores e irreversibles.

Quiero detenerme un minuto, señor presidente, en ejemplos de principios precautorios. El principio precautorio o protectorio procura, ante la posibilidad más o menos tangible sobre la producción de un daño, en el caso que nos convoca, a la ecología, evitar esa posibilidad, como vimos, probable aunque no certera, sobre la vinculación entre el acto prohibido y la consecuencia no deseada.

Un ejemplo claro de ejercicio de principio precautorio se observa en el retiro de los transformadores que contienen PCB. A decir verdad, no existe ningún estudio científico que compruebe, fehacientemente, que el PCB es cancerígeno, sin embargo, se recomienda e incluso se exige su retiro y se impone un tratamiento especial para esos desechos.

En Río Negro, la comunidad del Valle Medio se alzó civilmente contra el depósito de transformadores con PCB, aún sin existir -como hemos dicho- la certeza sobre su directa vinculación con el cáncer y su obvia afectación a la comunidad, inclusive la población civil interpuso una acción de amparo que derivó en actuaciones varias del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro.

En nuestra provincia, además, existe la ley 3.660, que regula la utilización del PCB en Río Negro, disponiendo plazos para la descontaminación de los bifenilos policlorados, y prohíbe la fabricación y/o utilización de PCBs.

De igual modo, en relación a los productos transgénicos, señor presidente, existe una corriente que circula en similar sentido. La etiquetación de los productos transgénicos supone un alerta para quien los consume, sustentado en el principio protectorio, en la posibilidad eventual que ese producto sea cancerígeno, ante la probabilidad -como hemos referido- más o menos cierta, que esos alimentos sean potencialmente cancerígenos. No existen estudios científicos que con claridad meridiana permitan acreditar que esos alimentos son cancerígenos; la sospecha basta para colocar la leyenda en su envoltorio y advertir a la comunidad sobre la posibilidad de que esos alimentos sean cancerígenos.

Río Negro, además, es la única provincia que tiene la prohibición de la instalación, en el Golfo de San Antonio, de plataforma para la explotación de petróleo, y esto está hecho aplicando el mismo principio, el principio precautorio, o sea que no estamos hablando en abstracto, estamos planteando ejemplos muy claros y concretos en nuestra provincia. En el país y en el mundo, la discusión de hoy, de ayer en los diarios en la Unión Europea sobre los organismos modificados, genéticamente modificados, nos está diciendo que esto es así, el principio de la duda razonable, señor presidente, entendemos que es en función de estos planteos que la provincia de Río Negro, que nuestro gobierno, acompaña la convicción del gobernador de la provincia y sus ministros, logrado -reitero- no sin diferencias en cuanto a la necesidad de sancionar este proyecto de ley y lo planteado por varios legisladores preopinantes de nuestra bancada y de otras bancadas en cuanto a accidentes, cifras, bibliografía, que acreditan este accionar; reiteramos, entonces, que lo que planteamos es un derecho, pero además el precautorio, y que es nuestro deber, porque hoy tenemos la convicción de que es la mejor decisión que puede tomar el Parlamento.

Quiero ir terminando, señor presidente, con una cita de Jorge Hintze, que es director del Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Pública, él plantea: "*¿Es posible acabar con la pobreza sin destruir el ambiente?*", y dice en dos de sus párrafos lo siguiente:

“La frase, “producir riqueza”, es destruir naturaleza expresa con eficacia, la acaso mayor contradicción a escala planetaria de la época que nos ha tocado vivir; salvar a las generaciones descendientes de la mayor parte de la población del mundo que hoy vive en la pobreza y el hambre, de continuar sufriendo la suerte actual de sus padres, sólo puede lograrse creando más riqueza y, hasta ahora, no parece haber modo de hacerlo sin una grave destrucción del equilibrio ambiental planetario”. “...producir los bienes y servicios mínimos de los que hoy carecen más de dos tercios de la humanidad significaría, seguramente, más que duplicar el tamaño de la economía del mundo, y todo indica que no es posible duplicar la economía mundial sin una grave destrucción del equilibrio ambiental planetario. Si las actividades ecológicamente neutras son aquellas cuyo perjuicio ambiental puede ser reparado o evitado, lamentablemente...”, dice Hintze, “...la actividad económica actual no se encuentra entre ellas.””

Estas afirmaciones preocupantes para el devenir del desarrollo humano, nos interpelan respecto a los temas que hemos discutido en la sesión de hoy y que a mí me hubiese gustado discutirlos con más respeto, discutirlos sin interpelaciones, tenemos que definir a qué riquezas aspiramos, cuánta, cómo obtenerla, cómo distribuirla para mejorar el bienestar general sin afectar el lugar donde vivimos. Nosotros, señores legisladores, desde el bloque de la mayoría, solicitamos la votación nominal para demostrar que así vamos a votar, que esta ley contribuya aunque sea en algo, en ese sentido. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Se va a votar en general el proyecto 386/05 en forma nominal.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acuña, Elba Esther, Arriaga, María Marta; Castañón, Néstor Hugo; Castro, Francisco Orlando; Costanzo, Gustavo Andrés; Cuevas, Viviana Marisel; Di Giácomo, Luis; Dieterle, Delia Edith; García, María Inés; Gatti, Fabián Gustavo; Giménez, Eduardo Javier; González, Edith Graciela; Graffigna, Celia Elba; Hernández, Aníbal Fructuoso; Holgado, Susana Josefina; Iud, Javier Alejandro; Lueiro, Claudio Juan Javier; Machado, Oscar Alfredo; Manso, Beatríz; Mendioroz, Bautista José; Milesi, Marta Silvia; Muená, Osvaldo Enrique; Odarda, María Magdalena; Pape, Mario Ernesto; Pascual, Jorge Raúl; Peralta, Carlos Gustavo; Piccinini, Ana Ida; Ranea Pastorini, Patricia; Rodríguez, Ademar Jorge; Rodríguez, José Luis; Romans, Liliana Patricia; Santiago, Jorge Norberto; Sartor, Daniel Alberto; Solaiman, Emilio Fabio; Sosa, María Noemí; Spoturno, Ricardo Jorge; Toro, Carlos Daniel y Torres, Adrián.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Borda, Marta Edit; Colonna, Mario Ernesto y Pinazo Alcides.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Ha sido aprobado por mayoría en general, con 38 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

Le consulto al legislador Mendioroz si la votación en particular se va a realizar en forma nominal o por signos.

SR. MENDIOROZ – No, la haremos por signos, como se hace tradicionalmente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Correcto.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se vota y aprueba por mayoría el artículo 2º

SR. PRESIDENTE (De Rege) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Agradezco a los ciudadanos que se encuentran en las bandejas y que han tenido una conducta que ha permitido el desarrollo normal de la sesión, tal como tiene que ser en estas circunstancias, les agradezco en nombre del Cuerpo la presencia y continuamos con el tratamiento de la sesión.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación individual, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde tratar el **expediente número 862/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, que se considera necesaria la recopilación de antecedentes y desarrollo de un anteproyecto de regularización de los caudales del arroyo Comallo y del sistema de riego. Autor: Jorge Norberto SANTIAGO y Otros

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde considerar **expediente número 893/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice el estudio de factibilidad para el tendido de red de agua potable y cloacas en la Escuela número 115 Juan Accatino, Colonia Santa Gregoria y Barrio Unión de la localidad de Chimpay. Autor: Alcides PINAZO y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 25/05, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que vería con satisfacción se generen mecanismos pertinentes, a efectos de velar por las situaciones de discriminación de la mujer en las diferentes actividades científicas y tecnológicas. Autoras: Delia Edit DIETERLE y María Inés GARCIA. Agregado expediente número 26/2005.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 152/05, proyecto de declaración** de interés económico, productivo y social el concurso organizado por el diario la Nación y Terminal de Cargas Argentina denominado Premio a la Excelencia Exportadora la Nación-TCA 2005. Autor: Gustavo Andrés COSTANZO y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 165/05, proyecto de declaración** de interés científico, educativo y cultural, las actividades programadas en San Carlos de Bariloche en el año cincuentenario de la fundación del Instituto Balseiro. Autor: Osvaldo Enrique MUENA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 176/05, proyecto de declaración** expresando su adhesión a la declaración número 19/05 del Parlamento Patagónico, referida a la traza definitiva del interconectado de 500 Kv en el tramo que pasará por la ciudad de Comodoro Rivadavia. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 177/05, proyecto de declaración** expresando su adhesión a la declaración número 20/05 del Parlamento Patagónico, que es de interés la declaración conjunta de los Gobernadores de las Provincias de Santa Cruz, Río Negro, Chubut y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en materia de exploración, explotación, conservación y administración pesquera en los espacios marítimos bajo jurisdicción provincial ley nacional número 24.922. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

79/4

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 183/05, proyecto de declaración** expresando su adhesión a la recomendación número 34/05 de Parlamento Patagónico, solicitar a la Secretaría de Transporte de la Nación, contemple la factibilidad de incluir, en el Acuerdo suscripto con la República de Ucrania, el tendido del ramal turístico y comercial tramo Río Gallegos - Punta Loyola - Cabo Vírgenes de la Provincia de Santa Cruz. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 184/05, proyecto de declaración** expresando su adhesión a la recomendación número 35/05 del Parlamento Patagónico, referida a que las provincias patagónicas que aún no han adherido a la ley nacional número 25.506 sobre firma digital, impulsen una norma para ese fin. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 188/05, proyecto de declaración** expresando su adhesión a la recomendación número 39/05 del Parlamento Patagónico, solicita a los Poderes Legislativos de las provincias patagónicas la instrumentación de normas para mejor uso del recurso suelo en pos de un mejoramiento de sus reservas naturales. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 219/05, proyecto de declaración** de interés histórico, educativo, cultural y social el libro La Identidad de la Patagonia del autor E. Nelson Echarren. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Agregado el expediente número 290/05.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 228/05, proyecto de declaración**, expresando su más enérgico repudio a la ejecución de la pena por lapidación sufrida el 24-04-05 por una mujer en Afganistán. Autora: Delia Edit DIETERLE y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 229/05, proyecto de declaración**, de interés social, sanitario y comunitario la instalación y funcionamiento de un sistema de resonancia magnética con tecnología Signa en la ciudad de Viedma. Autor: Mario Ernesto PAPE y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 238/05, proyecto de declaración**, de interés cultural y social la Quinta Edición del Festival del Teatro del Mercosur a desarrollarse en la provincia entre los días 7 y 16 de octubre de 2005. Autora: María Noemí SOSA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 242/05, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, la necesidad de dotar al destacamento policial de El Manso Medio, de un vehículo, equipo de radio y teléfono celular. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 247/05, proyecto de comunicación**, al Parlamento Patagónico, la necesidad de solicitar al cuerpo diplomático de la Cancillería Argentina que realice las gestiones necesarias para excluir a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur de su rango de Territorios de Ultramar de la Unión Europea. Autor: Claudio Juan Javier LUEIRO y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 249/05, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado la readecuación del subsidio económico brindado a los beneficiarios del Programa Jefes y Jefas de Hogar, creado mediante decreto 565/02. Autor: Carlos Daniel TORO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 250/05, proyecto de comunicación**, a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado que el Banco Nación implemente las reformas solicitadas por organizaciones gremiales representativas del sector agropecuario, a las operatorias ofrecidas a través de las resoluciones número 2298 y 3415 de esa entidad financiera. Autores: Mario Ernesto COLONNA; José Luis RODRIGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 252/05, proyecto de declaración** de interés científico, ambiental y educativo la realización del documental El Legado de Keiko, que elaborará la Free Willy Foundation en las costas rionegrinas, explicando la situación de la Orca Kshamenk. Autores: Alfredo Omar LASSALLE y José Luis RODRIGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 253/05, proyecto de declaración** de interés cultural, educativo y social la Semana del Libro y del Escritor que se realizó en General Conesa del 13 al 19 de junio de 2005. Autor: José Luis RODRIGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 259/05, proyecto de declaración:** su repudio ante el asesinato de la parlamentaria iraquí Lamiya Abed Khaduri, el pasado 27 de abril en Bagdad, por tratarse de una violación a los derechos humanos. Autora: Delia Edit DIETERLE y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 260/05, proyecto de declaración** de interés productivo, económico y social el XII Congreso Latinoamericano y el XXVIII Congreso Argentino de Horticultura, que se llevará a cabo en la ciudad de General Roca entre los días 6 y 8 de septiembre de 2005. Autora: Viviana Marisel CUEVAS y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 279/05, proyecto de declaración** de interés social y deportivo las actividades desarrolladas por el Centro Rionegrino para Lisiados Deportistas –CRIPAL- Asociación Civil con sede en la localidad de Mainqué. Autora: Viviana Marisel CUEVAS y otros.

Agregado el expediente número 332/05.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 284/05, proyecto de declaración** de interés social, educativo y cultural el III Encuentro Ferroviario Patagónico, auspiciado por la Universidad Católica Argentina, que se llevará a cabo en El Maitén y Esquel, Chubut, entre los días 8 y 10 de septiembre de 2005. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 295/05, proyecto de declaración** de interés educativo, cultural y social el XXVII Encuentro Nacional de Maestros Rurales, a desarrollarse en el Balneario Las Grutas desde el 29 de enero al 5 de febrero de 2006. Autora: Liliana Patricia ROMANS y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 307/05, proyecto de declaración** de interés productivo, económico y científico la Exposición Nacional de la Raza Hereford, a realizarse en la ciudad de Viedma entre los días 8 y 10 de septiembre de 2006. Autores: Bautista José MENDIOROZ; José Luis RODRIGUEZ y Emilio Fabio SOLAIMAN.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 308/05, proyecto de comunicación** a los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial y otras dependencias de éstos, que vería con agrado se realicen las acciones necesarias para atender el reclamo de usuarios de telefonía fija y celular de la región sur de la provincia. Autor: Carlos Daniel TORO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 316/05, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, la urgente reglamentación de la ley número 26.020 referida al gas licuado de petróleo –GLP-. Autor: Carlos Gustavo PERALTA y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 345/05, proyecto de declaración** de interés político, social, cultural e histórico provincial, la XIX Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno del Grupo Río, a desarrollarse los días 25 y 26 de agosto de 2005 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Aníbal HERNANDEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 346/05, proyecto de comunicación** al Parlamento Patagónico, la realización de la XIX Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno del Grupo Río, a desarrollarse los días 25 y 26 de agosto de 2005 en San Carlos de Bariloche. Autor: Aníbal HERNANDEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno.**

CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 425/05, proyecto de comunicación** al Ente Nacional Regulador del Gas –ENARGAS-, que vería con agrado se realicen las gestiones a fin de garantizar el normal suministro de gas a la zona cordillerana. Autor: Aníbal HERNANDEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Aníbal Hernández por la Comisión Especial Fondo para Obras de Gas.

SR. HERNANDEZ – Por la afirmativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ – Por la afirmativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Noemí Sosa por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. SOSA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGUEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 428/05, proyecto de comunicación** al Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que vería con agrado se realicen las gestiones a fin de garantizar el normal suministro de gas a la zona cordillerana. Autor: Aníbal HERNANDEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Aníbal Hernández por la Comisión Especial Fondo para Obras de Gas.

SR. HERNANDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ – Por la afirmativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Noemí Sosa por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. SOSA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGUEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 449/05, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Justicia, Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal que vería con agrado se implementen en los establecimientos carcelarios provinciales los cursos de Calidad de Vida en Penitenciarías. Autora: Elba Esther ACUÑA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Esther Acuña por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. ACUÑA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Noemí Sosa por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. SOSA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGUEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 454/05, proyecto de declaración** de interés social y sanitario la primera Jornada Interzonal de Neuropediatría a realizarse en Cinco Saltos el día 13 de agosto de 2005. Autor: Daniel Alberto SARTOR y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Elba Acuña por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. ACUÑA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora María Noemí Sosa, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 425/05, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 428/05, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 449/05, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 454/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

ORDEN DEL DIA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 426/04, proyecto de ley**, autoriza al Poder Ejecutivo, a través del I.P.P.V. a suscribir un convenio con el Ente para el desarrollo de la Región Sur con el objeto de la construcción de viviendas destinadas a residencias estudiantiles terciarias y/o universitarias para estudiantes domiciliados en las localidades y parajes que comprenden la jurisdicción del Ente. Autor: Carlos Daniel TORO y Otros.

Aprobado el 29/06/2005 – Boletín Informativo número 29/2005.

Agregado el Expediente. número 1210/04, Asunto Oficial.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 449/04, proyecto de ley**, crea el Programa de Fondo Compensador con fondos específicos por el término de diez –10- años, a los efectos de la reparación del canal principal de riego. Autor: Carlos Gustavo PERALTA.

Aprobado el 29/06/2005 – Boletín Informativo número 30/2005.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 752/04, proyecto de ley**, declara obligatoria y de interés provincial, la lucha contra las plagas forestales en la Provincia de Río Negro. Autor: Néstor Hugo CASTAÑÓN.

Aprobado el 29/06/2005 – Boletín Informativo número 31/2005.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 723/05, proyecto de ley**, que instituye Mediación Penal con carácter voluntario, como método alternativo de resolución de conflictos, en distintos tipos de delitos. Crea una comisión integrada por representantes de los tres poderes del Estado. Autora: Ana Ida PICCININI.

Aprobado el 28/04/2005 - Boletín Informativo número 17/2005

Agregados los expedientes números 1081/2005, asunto particular, y 1100/2005, asunto oficial.

El presente proyecto registra observaciones según expedientes números y 1114/2005, asunto oficial; 1119/05, asunto particular y 1133/05, asunto particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI – Para que se lea por secretaría el dictamen consensuado en las comisiones.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Así se hará, señora legisladora.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos.

-Eran las 16 y 20 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 16 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes consensuados.

SR. SECRETARIO (Medina) – Dictamen consensuado para la segunda vuelta del expediente número 723/04: El artículo 1º se modifica y quedará redactado de la siguiente manera: **“Artículo 1º.- Se instituye la Mediación Penal con carácter voluntario, como método alternativo de resolución de conflictos, en los delitos comprendidos en el artículo 180 ter, inciso 6 y 7 del Código Procesal Penal, excepto en los dependientes de instancia privada cuyas víctimas sean menores de dieciséis (16) años. La mediación penal también podrá aplicarse a la Justicia contravencional.”**. El artículo 2º queda igual. Al artículo 3º se le agrega al final, el párrafo: **“La representación del denunciante, víctima o damnificado será ejercida por el Fiscal, sin perjuicio de la participación del querellante, en su caso.”** En el primer párrafo del artículo 4º, que dice: **“No son mediables aquellas causas en que el denunciado ya se hubiera beneficiado con un acuerdo mediatorio...”**, se agrega: **“relacionado con idéntica índole de conflicto y contra el/los mismo/s damnificado/s.”** En el artículo 5º, que dice: **“Son partes en el proceso de mediación el denunciante, ofendido o damnificado, en su caso el representante legal, y el presunto autor/es del hecho dañoso...”**, se le agrega: **“y los partícipes en cualquiera de las formas establecidas en el Código Penal”**. Los artículos 6º, 7º y 8º quedan igual. Al artículo 9º se le cambia el texto, quedando redactado de la siguiente manera: **“El Agente Fiscal podrá, previa audiencia con el denunciante, damnificado, víctima o su representante legal, cuando aún no haya promovido la acción y a fin de aplicar el criterio de oportunidad previsto en los supuestos del artículo 180 ter, inciso 6 y 7 del Código Procesal Penal, solicitar la sustanciación del proceso de mediación. Igual petición podrán formular el denunciado o imputado y su defensa ante el Agente Fiscal.”** En el artículo 10 se cambia el texto, quedando redactado de la siguiente manera: **“Cuando el Agente Fiscal aconseje, solicite o acepte la derivación del caso a mediación, requerirá la intervención del Centro de Mediación respectivo. A tal fin remitirá una reseña del caso denunciado.”** El artículo 11 se modifica, quedando redactado de la siguiente manera: **“En cualquier estado del proceso, pero siempre antes del decreto de citación a juicio, el Fiscal y las restantes partes podrán proponer el proceso de mediación. En tal caso se requerirá al Juez la remisión de las copias autenticadas de las actuaciones al Centro respectivo, lo cual ordenará por providencia simple. Las actuaciones originales, como todo efecto o elemento de prueba permanecerán en el Tribunal. A partir de la remisión de las actuaciones los plazos procesales quedarán suspendidos.”**

En el **artículo 12**, que dice: “El proceso de mediación tendrá una duración máxima de cuarenta (40) días hábiles, contados desde la remisión de las actuaciones al Centro de Mediación respectivo...”, se agrega: “**Excepcionalmente, a pedido del mediador fundado en la complejidad del conflicto u otra circunstancia atendible, podrá prorrogarse por un plazo igual o menor. Dicha prórroga será acordada o denegada por el Agente Fiscal para el caso de no haberse promovido aún la acción penal y por el Juez de la causa en el supuesto contemplado en el Artículo precedente.**” El artículo 13 del original se elimina y el 13 pasa a ser el que era el 14, que dice: “Artículo 13.- Si las partes interesadas aceptaran voluntariamente la mediación, se procederá al sorteo del mediador, conforme lo determine la reglamentación”. “Artículo 14.- El mediador designado tendrá a su cargo la fijación de las audiencias respectivas. Dichas audiencias se llevarán a cabo en dependencias ajenas a la sede de los Juzgados penales.” El artículo 15 queda igual, como estaba el 14. El **artículo 16** quedará redactado de la siguiente manera: “**Los honorarios del mediador serán abonados por el Poder Judicial en lo que a la parte denunciante, damnificada o víctima le corresponda. De igual manera cuando el denunciado y/o imputado sea asistido por el Defensor General. Los montos de la retribución serán fijados en la reglamentación**”. Los artículos 17, 18, 19, 20 y 21 quedan igual. El **artículo 22** se modifica y quedará redactado de la siguiente manera: “**Todo acuerdo será homologado por el Juez competente. Si se trata de reparación económica y el acuerdo no se cumple, la víctima tendrá la opción de ir a la sede competente y ejecutar o reanudar la acción penal.**” El **artículo 23** se modifica y quedará redactado de la siguiente manera: “**En caso de homologación del acuerdo, quedará a cargo del obligado acreditar de modo fehaciente su efectiva cumplimentación, y dentro del plazo que en el mismo acuerdo deberá establecerse. Hasta tanto ello no se verifique, no procederá la aplicación del mecanismo previsto en el Artículo 180 ter., ni el finiquito del proceso mediante el Artículo 307 inciso 4 del Código Procesal Penal.**” El **artículo 24** quedará redactado de la siguiente manera: “**La falta de cumplimiento del acuerdo en debido tiempo y forma será informada al Agente Fiscal, quién merituará si otorga un nuevo plazo para que se verifique el cumplimiento, o si deja sin efecto el acuerdo y dispone la continuidad normal del proceso penal. Todo ello previo oír a la víctima o damnificado en orden a lo establecido en el Artículo 22 de la presente ley.**” El **artículo 25** quedará redactado de la siguiente manera: “**Verificado el cumplimiento del acuerdo, el Agente Fiscal solicitará al Juez competente la declaración de la extinción de la acción penal y consiguiente sobreseimiento, en los términos del Artículo 307 inciso 4 del Código Procesal Penal. En el supuesto de no haberse incoado aún la acción penal, el Agente Fiscal remitirá al Juez en turno al momento de efectuarse la denuncia o anoticiamiento del hecho, el legajo de lo obrado ante la Fiscalía y el Centro de Mediación con el acuerdo incorporado, y la verificación del cumplimiento. Si el proceso estuviese en marcha el Agente Fiscal formulará su petición ante el Juez de la causa, acompañando el acuerdo y la verificación de su cumplimiento. El Juez resolverá por auto fundado en el plazo de cinco (5) días**”.

El **artículo 26**, quedará redactado de la siguiente manera: **“La presente Ley es complementaria del Código de Procedimiento Penal y entrará en vigencia a partir de su reglamentación”**. Artículo 27: **“El Poder Ejecutivo dictará el decreto reglamentario dentro de los noventa (90) días de publicada la presente en el Boletín Oficial. A tal efecto se crea una Comisión integrada por tres (3) representantes de cada uno de los poderes del Estado, los que serán designados dentro de los quince días de publicada la presente”**. Artículo 28, de forma.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: El dictamen que se acaba de leer por secretaría, es producto de un arduo trabajo que se realizó en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el plazo que corrió entre la primera y segunda vuelta del presente proyecto de ley.

Quiero destacar también, señor presidente, que este espacio de tiempo también sirvió para realizar las Primeras Jornadas Rionegrinas de Mediación Penal que se llevaron a cabo el 1º de julio de este año en la Ciudad de las Artes de General Roca, y en esa oportunidad contamos con disertantes de mucho nivel que acompañaron la propuesta de esta Legislatura. Estuvieron presentes en esa reunión la doctora Liliana Piccinini, Procuradora General del Poder Judicial de la provincia de Río Negro; el doctor Luis Chichizola, que es el Fiscal General de Cámara del Departamento Judicial de San Martín, quien implementó la mediación penal en el ámbito del Ministerio Público en el Centro de Asistencia a la Víctima del Departamento Judicial de San Martín, la doctora Zulita Fellini, Juez de Cámara de Apelaciones de la nación, el doctor Fernando Sánchez Freyte, el Juez de Cámara Tercera en lo Criminal de General Roca del Poder Judicial de Río Negro, la doctora Silvina Paz, abogada especialista en Derecho Penal, mediadora penal, creadora y organizadora del primer proyecto de mediación penal puesto en práctica por la República Argentina, el doctor Ricardo Montanari, presidente del Colegio de Abogados de Viedma; se excusó pero fue invitado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, el doctor Ulf Nordensthal, Coordinador de la Oficina de Mediación del Ministerio Público de San Martín; la doctora María Dolores Finochietti, a cargo del Programa de Juventud de la provincia de Neuquén, también en la reunión contamos con la presencia de la doctora Procuradora General de la provincia de Río Negro, con personalidades y funcionarios del Poder Judicial que nos acompañaron a los señores legisladores para, de alguna manera, aunar criterios y llegar a unificar posturas en este proyecto que acaba de leer el secretario. Asimismo quiero destacar el trabajo de apoyo que han desempeñado en comisiones las doctoras Graciela Echeagaray y Mariana Serra, representantes del Poder Judicial de General Roca, y del doctor Francisco Cerdera, representando al Poder Judicial de Viedma.

Quiero leer la parte final de un trabajo que se llama *“La mediación penal no es la panacea, pretende ser una herramienta más del Poder Judicial”*, que dice así: *“Recientemente en esta ciudad se han llevado a cabo las primeras Jornadas Rionegrinas de Mediación Penal, las que son dignas de destacar por su doble éxito: El primero por la participación activa de los tres Poderes Republicanos del gobierno de Río Negro y el segundo, y no menos importante, por la participación interesada de un público que superó las 250 personas. Creemos y estamos convencidas de que es el ámbito académico en donde debe tener discusión este proyecto, ello como una manera de abrir nuestra mente a una respuesta que intenta ser restaurativa del orden social. Sin lugar a dudas, quedaron preguntas sin responder, inquietudes no satisfechas, opiniones no rebatidas, pero estamos íntimamente convencidas de que si existe un compromiso real y no aparente de los operadores del sistema, habrá un nuevo y próximo ámbito de discusión. Indudablemente, todos los panelistas escuchados el 1º de julio del corriente año, pusieron una cuota de interés en la discusión, pero no queremos pasar inadvertidas algunas palabras finales del doctor Luis Chichizola, Fiscal General del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, que nos permitimos transcribir:*

“La reforma a implementar debe tener como sustento un pensamiento firme, seamos conscientes de que estamos trastocando algo, haciendo referencia al Poder Judicial que se encuentra sacudido, no se mide con la justicia restaurativa cuánto castigo se infringe sino cuánto daño se repara, esta reflexión es la que debe guiarnos en el camino de hacer algo que creemos puede ser posible”.

Señor presidente: Quiero aprovechar también la oportunidad rápidamente para agradecer infinitamente el acompañamiento que recibimos los que trabajamos en este proyecto, los legisladores Iud, Gatti, Pape, Peralta, el apoyo que recibimos de esta Legislatura, su presencia en el acto de apertura de las jornadas como así también el apoyo que recibimos del Poder Ejecutivo Provincial, a través de la presencia del señor ministro de Gobierno, Iván Lázzari y del Poder Judicial de la provincia de Río Negro, que también estuvo presente no sólo en la organización del evento sino además con la presencia de uno de sus vocales que abrió la jornada, el doctor Víctor Sodero Nievas. Se lo agradezco infinitamente, señor presidente, porque para mí, desde lo personal esto deja de ser hoy una utopía, yo sé que hay mucho camino que recorrer pero, bueno, esto es coherente con la legislación que estuvimos sacando en esta Legislatura el año pasado con respecto a la mediación en general, también es coherente con el principio de oportunidad donde le damos facultades al fiscal para retraerse en la acción punitiva del Estado, a través del 180 ter que incorporamos al Código Procesal Penal de la provincia, donde empezamos el camino hacia el sistema acusatorio puro en contraposición con el sistema inquisitivo que estaba siendo desarrollado, que estaba impuesto por el código en nuestra provincia de Río Negro.

Yo podría decir muchas cosas, podría decir que esto es un complemento, en definitiva, del sistema jurídico penal tradicional, que nosotros con esta iniciativa de la mediación penal no queremos, de ninguna manera, reemplazar al sistema tradicional del Estado, al sistema punitivo, al sistema que se rige por el principio de la legalidad, muy por el contrario, nosotros creemos que esto viene a ser un complemento a la tarea de los tribunales, una herramienta importante para lograr la paz social y, fundamentalmente, le vamos a dar, a través de la puesta en marcha de la mediación penal en la provincia de Río Negro, el rol que la víctima del delito se merece, un rol participativo, un rol protagónico, donde esta persona que sufrió daños, ya sea a sus bienes o a su persona, tenga la posibilidad de ponderar estos daños, ella protagonizando ponderar estos daños y no dejar esta ponderación solamente en manos del Estado.

Me remito, señor presidente, a todas las opiniones que vertí en los fundamentos del proyecto en cuestión, en la sanción del mismo en primera vuelta, pero antes quisiera, si lo encuentro... perdón, señor presidente pero ahora no lo encuentro...

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Nos pasó lo mismo a nosotros, señora legisladora, está disculpada.

SRA. PICCININI – No lo encuentro, a veces a “Encuentro” lo encuentro, en muchas cosas estamos de acuerdo.

¿Qué pasaría si a punto de disolverse la sociedad y desaparecer la raza humana, quedaran en una cárcel sólo dos hombres, el carcelero y un condenado a muerte?, ¿debería el carcelero ejecutar al criminal?, ¿o más bien, liberarlo, por considerar que en ese contexto resulta inútil el castigo?

En uno de esos absurdos deliciosos en que caen los filósofos por mantener la coherencia de sus principios, Kant respondió a esta paradoja diciendo que el carcelero debía dar muerte al último asesino, un instante antes de la desaparición total de la sociedad, la pena debía ejecutarse. Todo ello para defender el carácter absoluto y racional de la pena, pilar fundamental de la llamada justicia retributiva.

La concepción absoluta de la pena, propia de la racionalidad ilustrada, responde a un modelo donde lo importante es restituir la paz jurídica -que no es igual a la paz social-, dejando clara la inviolabilidad de la ley. La expiación por parte del condenado y la aflicción que debe producir la pena impuesta, son parte inherente de un sistema penal que mantiene, en el plano racional, la simetría que en las sociedades primitivas imponían la venganza de sangre, el mecanismo del "*chivo expiatorio*", o la conocida ley del talión: "*Ojo por ojo, diente por diente*", es una frase que expresa de manera simple, lo que en los ilustrados se convierte en el principio de expiación.

El paso de la justicia retributiva -que es la que estoy hablando- a la restaurativa -que es la que estamos propiciando con la sanción definitiva de esta norma- y las nuevas teorías penales que se permiten incluso omitir la pena de prisión, nos enseñan a mirar las cosas de forma diferente. Ya la pena no tiene la misión de realizar su propia virtud en un saldo de culpabilidad con el que carga el condenado, ahora la pena cumple una función protectora y preventiva, función ligada a los propósitos políticos del Estado. La justicia absoluta que desvincula la pena de la política, culmina en una exigencia absoluta de justicia que no es compatible con el actual Estado democrático.

La concepción retributiva de la pena que encarna la realización pura e ideal de la justicia, debe ceder el paso a un modelo capaz de contener y prevenir la delincuencia sin recurrir de manera exclusiva a la capacidad del Estado para generar terror penal. El valor de la pena debe medirse por su efecto combinado sobre la resocialización del condenado y la conquista de valores como la paz y la seguridad.

Mientras el estado autoritario centra su interés en la exigencia ético-jurídica de retribución -castigo aflictivo-, el estado social y democrático asigna a la pena la función central de reparar a la víctima y prevenir nuevos delitos, pasando a segundo lugar que dicha pena contemple o no contemple la privación de la libertad. No se trata de cumplir con una hipotética retribución por el mal cometido, midiendo la pena en términos de aflicción o de castigo, se trata de lograr que la pena actúe como factor regulativo de la vida social, cumpliendo la función de prevenir de manera eficaz la vulneración de los bienes ciudadanos. La retribución no constituye el fin de la pena, si se repara a las víctimas, se resocializa el delincuente y se asegura la no repetición de los hechos sancionados, nada impide que podamos modificar el tiempo de privación de la libertad. Conservando la culpabilidad, pues no se trata de perdón, lo importante es alcanzar seguridad para la sociedad y resocialización para el condenado, pues como dice Claus Roxin: *"Si el derecho penal asegura las condiciones de una convivencia pacífica, ha cumplido su fin fundamental"*.

A los que se rasgan las vestiduras por la propuesta de cambiar el tiempo efectivo de privación de la libertad por más reparación para las víctimas, por más paz social y mejor resocialización de los ofensores, es bueno recordarles la paradoja del último delincuente, no sea que mientras el mundo cambia a su alrededor, pasando de la justicia retributiva a la justicia restaurativa, ellos se queden como Kant, muy racionales y justos pero tercios y solos, empeñados en que se cumpla a cabalidad la última pena y se ejecute al último asesino. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD – Gracias, señor presidente.

Para ser consecuente con lo que manifesté en el tratamiento de este proyecto de ley en primera vuelta, acompañamos la filosofía de pasar de una justicia represiva a una justicia restaurativa o reparativa, donde a los actores, el victimario y la víctima, el Estado cambia su rol en cuanto a quien ve, podemos llamarle, en un peldaño más arriba que el otro. En el sistema punitivo, quien está en el centro de todo el escenario es precisamente el victimario, y en el sistema de la mediación penal, ese lugar, ese rol importante y trascendente, lo pasa a tener la víctima.

En la primera vuelta decía que trabajáramos con mayor profundidad el tema de los 15 años como escala, a los efectos de qué delitos van a ser incluidos para que las partes puedan utilizar la institución de la mediación penal, y quiero reconocer que ha sido un tema debatido profundamente en nuestro bloque, por un lado con personas especialistas en el tema, y en los mismos términos me expresé al momento de responderle al doctor Oscar Pandolfi en el Seminario de Mediación Penal que se hizo en la ciudad de General Roca, precisamente que la gradualidad puede ser un mecanismo para que la institución de la mediación se vaya incorporando en la sociedad de a poco, y no, por ahí, recibir una norma que significa tangencialmente cambiar el sistema penal; reitero que podríamos hacerlo de a poco, gradualmente, porque quizás con la posición extrema expresada por el jurista rionegrino Pandolfi, que decía que en realidad la mediación penal debía ser instituida para todos los delitos, me parece que, sin entrar en la discusión de fondo si corresponde o no, la sociedad todavía no está preparada para asumir semejante desafío en función de que es un cambio importante el que vamos a tener con este sistema, y sobre todo porque también van a existir detractores al estilo mediático del recordado periodista Bernardo Neustadt, que en este caso particular, seguramente en función de la formación de la opinión pública que significaba su pensamiento, podría también significar que nuestro proyecto o nuestra ley, la cual vamos a acompañar en segunda vuelta, sufriera algún tipo de traspie y se perdiera el objetivo fundamental que decíamos recién de cambiar el rol fundamental en el proceso que siempre tuvo en miras a la represión del victimario, y ahora tiene en un lugar de prioridad, de importancia y de trascendencia para el sistema, a la víctima.

Por eso, voy a proponer una disposición transitoria denominada artículo 28, copia de la cual hago llegar a secretaría, que dice lo siguiente: ***“Artículo 28.- El procedimiento de mediación penal previsto en la presente ley se aplicará con el carácter y alcance establecido en el artículo 1º, en forma gradual hasta los primeros cinco (5) años de la entrada en vigencia de la presente. Se aplicará sólo respecto de los delitos con pena máxima de reclusión o prisión hasta seis (6) años. A partir del 6º año se aplicará a todos los delitos previstos en el artículo 180 ter, incisos 6º y 7º del Código Procesal Penal”***. Es la fórmula que hemos encontrado, trabajando en nuestro bloque con mis pares y con los asesores, a los efectos que esta disposición transitoria o el sistema de mediación penal, no entre en contradicción con el instituto del artículo 180 ter del Código Procesal denominado Criterio de Oportunidad. Así que la propuesta está hecha, si les pareciera correcto y acorde el fundamento que decíamos de la necesidad de que la sociedad pueda ver que de a poco vamos aplicando este procedimiento y que en función de las bondades que pueda dar con su funcionamiento después de transcurridos los 5 años, pueda ser aplicado con la extensión del proyecto original. Nada más, señor presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señor legislador Javier Iud.

Tiene la palabra el legislador Gatti.

SR. GATTI – Gracias, señor presidente.

Voy a quebrar una costumbre que tengo de no emitir opinión en una segunda vuelta, pero creo que la entidad del proyecto de ley que estamos sancionando merece que cambie esta costumbre, además del orgullo que siento, como profesional del Derecho, que en esta Legislatura estemos avanzando en legislación de esta naturaleza. Para ello, simplemente voy a tomar un extracto de un prólogo que escribe quien fue mi profesor de Derecho Penal I, el doctor Eugenio Zaffaroni de un libro que se llama Mediación Penal, Una Resolución Alternativa, de la doctora María Carolina Obarrio y María Quintana, y dice Zaffaroni, muy breve, lo siguiente: *“...la mediación no es un modelo penal alternativo, sino una alternativa al modelo punitivo mismo, que intenta proveer una solución real al conflicto y no un mero ejercicio de poder. A medida que avance -y si realmente avanza- la mediación no es un modelo pena. Aunque el lenguaje nos acostumbre a hablar de mediación penal, esto, en estricto sentido, es una contradicción, pues mejor sería llamarla mediación antipenal. A mayor mediación, menor ejercicio del poder punitivo y mayor ejercicio de poder de solución de conflictos por vía de otros modelos. Bienvenida sea la horizontalización en la solución de los conflictos, las vías de solución en reemplazo de los puros ejercicios de poder, la recuperación del papel protagónico de la víctima como parte del conflicto, la vuelta a la realidad del conflicto en procura de su solución y la reducción de un ejercicio selectivo e irracional del poder que degrada arbitrariamente mediante una confiscación no siempre responsable, precisamente a quien sufre las consecuencias reales de la infracción”*. Quería hacer esta mención porque fue un texto que realmente me ayudó a trabajar con mayor convicción en un proyecto que tuvo sus detractores cuando comenzamos a elaborarlo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legislador Gatti.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Voy a dar el fundamento de mi voto negativo al presente proyecto de ley, en virtud de no haber arribado a la convicción suficiente sobre la constitucionalidad del mismo, sin desmerecer, por cierto, las distintas opiniones sobre la materia de otros legisladores de los distintos bloques.

Entre la primera y segunda vuelta, me he nutrido del suficiente material para llegar a esta conclusión, sobre todo después de haber conocido la opinión de los trabajadores del Poder Judicial, de la Federación Judicial Argentina y de los Colegios de abogados de Río Negro, en especial el Colegio de Abogados de Viedma, lo que motivó un cambio de opinión.

Asimismo, he consultado con la doctora Marcela Rodríguez, integrante del Consejo de la Magistratura Nacional y actual diputada nacional de mi partido, y otros legisladores nacionales, quienes me aconsejaron actuar en este sentido, y habiendo previsto nuestra Constitución el sistema de primera y segunda vuelta para recepcionar la opinión de la ciudadanía, es que intentaré resumir los argumentos para fundamentar la negativa de la siguiente manera: Previo a pasar a analizar el tema que nos ocupa, creo necesario decir que apoyo la ideología que existe tras los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, en la medida que las partes involucradas, ya no apuntan sus esfuerzos hacia la derrota de la contraparte, sino a solucionar en conjunto el problema, potenciándose así la creatividad, el entendimiento, la comunicación y la cooperación. Me he debatido mucho entre votar por la negativa, sin fundamentar el proyecto o hacerlo, pero hoy, creo más honesto decir lo que pienso.

Hay áreas de la mediación, como es la mediación penal, por las cuales debemos reflexionar más profundamente: En primer lugar, la figura de la mediación penal significa –a mi criterio- introducir el peligro de ingresar en la privatización del sistema judicial rionegrino. Este proyecto propone un giro absoluto, pasando en una gran cantidad de delitos del sistema de indisponibilidad de la acción pública por parte del Estado, a través del Ministerio Fiscal, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 71 del Código Penal, con las excepciones de los artículos 72 y 73, a establecer un sistema contrario, donde la víctima se encuentra facultada para desistir de la acción en cualquier momento, previo a la citación a juicio. La acción judicial es pública; la persecución estatal es obligatoria y no se trata de una cuestión procesal, si se requieren cambios, éstos deben provenir del Congreso Nacional, que es quien debe modificar el Código Penal, o sea, nuestra ley de fondo. La provincia no tiene competencia para inmiscuirse en cuestiones de fondo, tal es el caso de la prescripción y la disponibilidad de la acción.

Desde el punto de vista sociológico, esta ley no resulta de necesidad extrema. Si bien es cierto que nuestro sistema judicial no da las respuestas esperadas por la sociedad, entiendo que esta herramienta no contribuirá sustancialmente a cambiar la situación actual de la justicia en Río Negro, porque no habrá menos delitos, habrá menos condenados.

En otros lugares del país se ha dispuesto a modo experimental y para delitos de escasa significación. Los autores hablan de aplicarse la mediación penal a autores primarios, en delitos de escasa significación y con el fin de que pueda reinsertarse en la sociedad; en este caso se estaría aplicando a delitos alcanzados por penas de hasta 15 años de prisión, o sea, casi al 90 por ciento de los delitos cometidos en Río Negro. De la magnitud del alcance de este proyecto, no existen prácticamente antecedentes en el país.

Si se persigue solo la reparación económica a la víctima, esto ya está contemplado con la figura de la acción civil por daños y perjuicios.

Por otra parte, el proceso no resulta voluntario, tal como se indicara en el proyecto que estamos tratando, porque cuando se llega a la mediación, se ejerce una importante presión psicológica sobre la víctima, provocando una doble victimización “víctima del delito” y luego “víctima de la presión”. Es claro que ningún delincuente quiere ir preso, por eso va a presionar para llegar a la mediación. Un caso del cual se hace mención es un accidente ocurrido en Río Colorado, donde se atropelló a un muchacho y éste luego fue extorsionado, pidiendo que desista de la acción. Hoy no puede hacerlo, pero quizá con esta ley le abrimos la posibilidad de la presión sobre la víctima para que desista de esta acción.

Otra cuestión es si resulta necesario poner en las espaldas de los rionegrinos la decisión de, si el ofensor va a la cárcel o no; la víctima puede sentirse perturbada por ser ella la persona que decidió que el reo fuera a la cárcel. Entiendo que es necesario dejar a la víctima libre de esta presión y de esta responsabilidad, con esta ley se incurriría también, entiendo, en discriminación, violentándose el principio de igualdad ante la ley y el ejercicio de los derechos humanos, sin discriminaciones, garantizados en la Constitución provincial, en la Constitución nacional, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros, ya que quienes disponen de poder económico, podrán comprar su libertad, mientras que nuestras cárceles seguirán abarrotadas de pobres y excluidos.

Por último, con este proyecto no logramos cambios en la conducta o moral que permita inferir que el ofensor no cometerá mas delitos.

Un párrafo especial quiero dedicar a los casos de violencia doméstica: La violencia doméstica es una de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres que más se ha visto en los últimos años como tal y como problema social. En estos casos, la problemática de la violencia debe abordarse con perspectiva de género, porque si no es así puede significar la perpetuación de la desigualdad y la violación del acceso a la justicia de las mujeres, así como de otros derechos, particularmente cuando una de las partes en la mediación es víctima de violencia doméstica ejercida por la otra parte. En estos casos la mediación jamás puede realizarse en condiciones de igualdad y con resultados eficaces.

Según la licenciada Luz Rioseco Ortega, en la obra “*Género y Derecho*”, pueden cometerse violaciones a los derechos humanos cuando se media entre partes que están viviendo violencia doméstica. Nos preguntamos, ¿puede una mujer que ha sufrido violencia doméstica participar junto a su agresor en un proceso de mediación que sea justo y eficaz para ella? Para responder esta pregunta debemos tener presente los aspectos psicológicos que caracterizan a una mujer objeto del maltrato, a saber: el síndrome de la mujer maltratada, que se evidencia en la anulación personal, en la apatía, en la pasividad, en la resignación, en el deterioro de la personalidad y en la minusvaloración, en el aislamiento de redes de apoyo que le permitan conocer sus derechos, en la autoestima baja y deteriorada, en el desamparo aprehendido, que se traduce en pasividad, sumisión y sentimientos de impotencia.

Las autoras de esta obra, Aída Facio y Lorena Fries, dicen que las mujeres que sufren violencia doméstica se encuentran entrampadas entre el cariño y la agresión, entre la indiferencia y el apego, y en una dinámica de miedo en que con solo un gesto imperceptible para el resto, se puede aterrorizar.

A esto se suma dependencia económica de su agresor y un panorama laboral nada promisorio.

De lo expuesto se infiere, señor presidente, que nos es posible, en estas condiciones, participar en ningún tipo de negociación que requiera la presencia y la toma de decisiones de la afectada frente a su agresor. Por lo tanto, no puede ser mediada la violencia en todo su espectro.

Como conclusión, las autoras indican: *“La mediación aún con el mejor de sus propósitos, constituye un instrumento muy dañino y peligroso para las mujeres que viven violencia doméstica, ya que no se concibió con perspectiva de género y por la pretendida neutralidad que la caracteriza, no podría aplicarse con esta perspectiva sin violentar su esencia.”* Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Colonna.

SR. COLONNA – Señor presidente: Es para adelantar nuestro rechazo a esta ley, como lo hizo nuestro bloque 17 de Noviembre en el tratamiento en primera vuelta, y lo hago con la fundamentación con que lo hice en ese momento, que además le dio más argumentos un correo que hace unos días recibí, donde las expresiones del senador Pichetto, también tienen el mismo criterio que adopté para el rechazo en primera vuelta. Yo desde el sentido común y el senador Pichetto, un hombre del derecho, ligado al Consejo de la Magistratura, cuyo nombre hoy está para reemplazar al Ministro de Justicia, Rossati, indica que estaba bien fundamentado. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Simplemente para decir que vamos a tener que instrumentar en la Cámara el voto nominal para todos los proyectos, porque me consta que el legislador Colonna, el legislador preopinante, votó en contra de la ley de mediación en primera vuelta, pero no me consta lo mismo de la legisladora Odarda, y pensé que ella iba a hacer una observación de tipo formal al proyecto, pero realmente me sorprende con una postura totalmente en contra del mismo; estoy prácticamente segura que en la primera vuelta votó favorablemente la ley en general y en particular.

Quiero dejar perfectamente establecido, para que conste en el Diario de Sesiones, que el proyecto de ley que estamos tratando está totalmente de acuerdo con los preceptos de la Constitución, tanto nacional como provincial, que cuando nosotros hablamos de mediación penal, estamos hablando de un procedimiento para el acceso y en el transcurso del procedimiento penal, que es una facultad exclusiva y excluyente de las provincias que no hemos delegado en el Congreso nacional, de ninguna manera, ni antes ni hoy ni nunca.

Además quiero decir, señor presidente, que el proyecto de Mediación Penal, que nosotros estamos propugnando es de carácter voluntario, es decir, que son las partes, fundamentalmente la víctima, las que deciden si la cuestión va o no a mediación penal, de manera que sin el asentimiento de la víctima ni siquiera el fiscal puede llevar la cuestión a mediación penal, además, reitero, que estamos en un todo contestes con lo que establece el Código de Procedimiento, con el artículo 180 ter, que establece los criterios de oportunidad que votó esta Legislatura y también la legisladora Odarda, fundamentalmente con este proyecto de ley que hoy se va a sancionar, estamos habilitando el ejercicio pleno por parte del agente fiscal en los incisos 6 y 7 de dicho precepto legal, reitero, el 180 ter, porque para que se transformen esos incisos en operativos, -es necesario que se callen la boca porque a mí me cuesta mucho sintetizar- es necesario que exista una mediación penal previa y exitosa. De manera que esta es una herramienta más, un aporte más que nosotros le hacemos al derecho procesal en la provincia de Río Negro, facultad exclusiva y excluyente de esta Legislatura y además le damos la total posibilidad de que nuestros fiscales operen sobre estos criterios que desembocan, sin lugar a dudas, porque es el acusatorio puro, las facultades de llegar, en su caso, se las hemos dado nosotros, en la retracción de la acción penal, en la retracción de la facultad punitiva del Estado.

Señor presidente: Creo que esta es una ley bien diseñada, que tiene objetivos claros y apropiados y que en este proyecto como en muchos otros que hemos tratado, que hemos luchado y peleado, así como otros que van a venir, tenemos que ponernos firmes, todos, frente a las razones de tipo mundano, frente a las razones de tipo cultural y frente a las razones de tipo corporativas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legisladora Piccinini.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - ¿El artículo 28 es rechazado por la bancada de la mayoría?

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tengo entendido que sí, señor legislador.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Yo, cortésmente, le voy a rechazar la propuesta al señor legislador, vamos a votar como se leyó por secretaría.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 723/04 con las modificaciones leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 237/05, proyecto de ley**: Prohíbe fumar en distintos espacios públicos y privados. Crea el Comité de Lucha Antitabaco dependiente del Departamento de Salud Ambiental. Autoras: María Inés GARCIA; María Magdalena ODARDA.

Aprobado el 29/06/2005 – Boletín Informativo número 28/2005.

Agregados expedientes número 2/2005; 93/2005; 1044/2005, Asunto Particular; 1153/2005, Asunto Particular; 1159/2005, Asunto Particular.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA – Señor presidente: Solicito el retiro del expediente número 923/04 para su tratamiento en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración la moción de la señora legisladora María Inés García, solicitando el retiro del expediente de su autoría.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el expediente número 923/04 se retira del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Corresponde tratar el **expediente número 63/05, proyecto de ley**: Incorpórase al Libro Segundo, Título III, Capítulo IV del Código Procesal Penal, el artículo 234 bis y 234 ter, menores de dieciséis (16) años y modifica artículos. Autor: Fabián Gustavo GATTI y Otros.

Agregados expedientes número 90/2002; 1108/2005, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley que hoy presento para su tratamiento en este recinto, refiere concretamente a la problemática de la declaración en sede penal de menores víctimas o testigos de delitos contra la integridad sexual o física.

Esta es una cuestión que ha motivado un amplio debate acerca de qué modo debe la misma receptarse en los ámbitos tribunalicios, señalando la doctrina, la inconveniencia de que los menores comparezcan ante los estrados judiciales en idénticas condiciones que los adultos, ya que ello les acarrea consecuencias psicológicas adversas. Casi diariamente los menores víctimas y testigos de los delitos violentos son noticia en nuestro país, y nuestra provincia, naturalmente, no es ajena a tan triste realidad. Esto conlleva un doble problema: No sólo el de los delitos violentos en sí, sino el de las consecuencias que acarrea con su tratamiento actualmente en los tribunales. Nos enfrentamos allí a una situación de gravedad perpetuada en nuestro Código de Procedimiento Penal provincial: La declaración de los menores en sede judicial, señor presidente, es actualmente recepcionada en idénticas condiciones que la de un adulto, lo que obliga a los niños a pasar nuevamente por una experiencia tan traumática como el hecho en sí que los tuvo como víctimas o testigos.

La doctrina que se ha encargado de estudiar el tema, manifiesta en este sentido que es imposible pasar por alto que, aún cuando se adoptaran extremados recaudos para evitar que el menor deba enfrentar situaciones apremiantes, el solo hecho de obligarlo a sentarse frente a uno o tres jueces en la instrucción, en una audiencia de debate, para que, sin tapujos, sin ningún control, describa con pormenores la pavorosa situación que por desgracia le tocara atravesar, terminaría por sufrir un efecto adverso al fin que se pretende dilucidar. Tal es así, que en la mayoría de los casos el niño habrá de inhibirse y no contará absolutamente nada de lo sucedido, o bien dejará de suministrar detalles que son importantes, relevantes, y que podrían ser de utilidad para la resolución de la causa, o incluso hasta cambiaría su versión de los hechos, mostrándolos como inexistentes o desligando de responsabilidades a personajes de su entorno o cercanos al mismo. De igual modo, aunque se obtenga una narración precisa de todo lo acontecido, lográndose además que el menor responda con claridad cada uno de los interrogantes que en tal sentido se le formulen, el tribunal bien podría sentirse satisfecho por aproximarse a la meta del descubrimiento de la verdad real de lo acontecido, es más, muy probablemente, también debería cargar con el compromiso de haber logrado tal empresa gracias a la producción de un evento que habría acrecentado el padecimiento de la víctima.

Se impone con ello, señor presidente, redefinir el rol de la víctima. Acabamos de votar un proyecto en el cual nos hemos manifestado en este sentido, hemos argumentado en su momento, en el debate en comisiones, acerca de los nuevos paradigmas que pretendemos empezar a imponer desde nuestro Código de Procedimiento Penal.

En este marco de nuevos paradigmas la resignificación de la víctima, su revalorización resulta fundamental, lo que tratamos de hacer con este proyecto es evitar a los menores la sobre exposición a situaciones traumáticas y al daño psicológico que se le ocasiona cuando debe enfrentarse a un proceso judicial en el cual con el sistema actualmente imperante aparece desprotegido. Estamos en el mismo sentido que en el proyecto de Mediación Penal propiciando un cambio cultural en las prácticas del sistema judicial, ya que el proyecto en sí supone el desafío de incorporar nuevas disciplinas que colaboren con una visión integradora en el proceso, aportando nuevas herramientas que posibiliten que el interrogatorio de los menores sea en condiciones favorables y adecuadas a su madurez y al trauma de las situaciones conflictivas que han debido padecer.

Debo sí decir, señor presidente, que este proyecto tiene antecedentes, sin yo conocerlo, legisladores del bloque 17 de Noviembre, concretamente el legislador Mario Colonna, me señaló en una reunión de comisión la existencia de un proyecto en idéntica dirección que presentara en su oportunidad la legisladora Costa y después me entero, buscando mayor información, que no era la primera vez que lo presentaba, esto lo digo porque en el día de ayer recibí una nota que agregara la legisladora Costa al expediente, que ya había presentado dos veces proyectos similares en los años 90, ni siquiera estoy hablando del último de ella del año 2002, con lo cual evidentemente ya se habían alzado voces en nuestra provincia tratando de resolver esta situación sin la suerte que hoy pretendemos tener nosotros. Aclaro que este proyecto de la legisladora Costa fue acompañado por otros legisladores, en ese entonces, del bloque Justicialista y contó con la valiosísima colaboración del doctor Carlos Alberto Rozanski, un ex Juez de Cámara Penal de la ciudad de San Carlos de Bariloche, que actualmente se encuentra prestando funciones como magistrado en la ciudad de La Plata. Así que en el intercambio de ideas, quiero manifestar esto en honor al antecedente que por desconocer no nombré cuando redacté el proyecto, en el intercambio de ideas con los legisladores en el bloque, hemos convenido que en el transcurso de la primera y segunda vuelta, nos juntemos a trabajar en conjunto e intentar tomar lo mejor de los dos proyectos y hacer entre todos en el debate constructivo, lo que mejor consigamos para resolver esta problemática, que como bien digo hace muchos años algunas voces vienen propiciando en esta provincia. Dice Rozanski, lo voy a citar: “ *...que, cuando se obliga a un niño abusado a sentarse ante un tribunal, se lo está silenciando y de tal modo se violan sus derechos elementales, concretamente su derecho a ser oído, es muy probable que el menor en vez de expresar todo lo que quiere decir, guarde silencio*”, esto lo ha escrito en un trabajo que se llama *¿Denunciar o Silenciar?*. Ediciones Buenos Aires, 2003, página 129, para quien quiera leerlo es un libro que se llama Abuso Sexual Infantil.

El antecedente de nuestro proyecto tiene que ver concretamente con el informe que presentara a comienzo del año la señora Defensora del Pueblo en este recinto, en donde nos advirtiera a los legisladores de la existencia de esta problemática en varios lugares de la provincia, sin tener hasta el presente una solución legislativa adecuada.

También se levantaron voces en el Concejo Deliberante de la ciudad de Bariloche, seguramente por un caso que tuvo lugar en esa ciudad, en donde el dramatismo de este tema al que hoy intentamos encontrarle una solución, sensibilizó la piel de los vecinos de esa ciudad y obligó a los concejales, -digamos- los instó a que trabajaran en una comunicación que finalmente llegó a esta Legislatura, en donde nos invitan a ocuparnos de este tema, alcanzándonos también algunas ideas. En el mismo sentido hemos detectado algunas opiniones favorables a este modelo que estamos planteando, las del juez penal Martín Losada, también de la ciudad de Bariloche, que dice en una frase algo que describe claramente lo que está sucediendo en esta materia.

Dice el doctor Losada: *"...en los últimos años hubo una desarticulación de los actores del Estado que debían dar una respuesta, desde la economía, la salud y la educación hasta la prevención y la administración de justicia. Como hombre de derecho, veo que muchas veces el sistema penal se transforma en un generador de dolor y daño más que aportar a la reparación, tanto para víctimas como para victimarios"*.

En el ámbito federal, señor presidente, se sancionó en el mes de diciembre del año 2003, con promulgación y publicación en enero de 2004, una reforma al Código Procesal Penal de la Nación, que recepta esta metodología protectoria de la declaración de los menores en sede penal, con la metodología de la denominada cámara Gesell. Decía anteriormente que al no conocer yo el antecedente que obraba en esta Legislatura, tomé, junto con los legisladores que trabajamos en este proyecto, este antecedente de la ley 25.852, que es muy similar al que ya existía, presentado en su oportunidad por la legisladora Chiche Costa.

En este modelo se prevén mecanismos protectorios -como decía recién- pero limitados a dos delitos, aquellos que tienen que ver con la integridad sexual y con lesiones. Resumiendo, la ley nacional número 25.852, modificatoria del Código de Procedimiento, incorpora el sistema protectorio de la declaración para los casos de los menores víctimas de delitos contra la integridad sexual y de delito de lesiones. Fue un avance, sin duda, pero ¿por qué digo esto?, porque ante la nada, siempre es mejor empezar con el primer paso. Desde la sanción de ese proyecto hasta el presente, distintas voces han surgido en la doctrina que ha estudiado la materia, reclamando la incorporación de otros delitos a los efectos protectorios de los menores, ya no sólo víctimas, como dice la ley nacional, sino también testigos.

Voy a citar expresiones del doctor González Da Silva, un experto en la materia, que ha estudiado la reforma del Código de Procedimiento y se ha expresado, por ejemplo, en el siguiente sentido. Dice el doctor Da Silva: *"...resulta frecuente que una niña abusada sexualmente, por vergüenza, falta de confianza o temor a destruir la convivencia familiar, no efectúe la revelación de lo sucedido a un familiar cercano (madre, tía, abuela), pudiendo darse el caso que tampoco se atreva o no posea otras personas mayores de confianza a quien efectuarles su relato, (maestra, médico, terapeuta). En tales casos es muy probable que desahogue sus aterradoras experiencias a una amiga de la misma edad. ¿Por qué entonces someter a la tan criticada maquinaria judicial...a la pobre amiga que debió oficiar de receptora de narraciones nada acordes a su etapa evolutiva, obligándolos a ambos a padecer un interrogatorio directo por parte de un tribunal, una fiscalía o un abogado defensor?"*.

No alcanza con proteger al menor víctima, muchas veces hay menores que son testigos de delitos tan aberrantes, que sufren psicológicamente a un mismo nivel que quien ha sido víctima. Ese menor, hoy, no se encuentra protegido en el sistema penal procesal nacional. Decía que también se criticaba la reforma, en tanto no incluía otros delitos que nos parecen tanto o más aberrantes, si puede hablarse de mayor aberración, respecto por ejemplo, de los delitos contra la integridad sexual, pero que sin duda. son tremendamente traumáticos para la víctima o el testigo cuando acontecen, como son, por ejemplo, los delitos de homicidio o lesiones en riña, el abandono de personas, que no es otra cosa que la madre que puede llegar a abandonar a un bebé en presencia de algún hermanito, que acarrea ese dolor y ese silencio, seguramente, durante toda su vida.

Dice la doctrina: *“Resulta tanto o más traumático para su integridad física, presenciar, por ejemplo, un homicidio, un aborto, que una violación, o ser víctima de abandono, que de lesiones...”*, sin embargo, todos estos delitos que estoy mencionando, que están previstos en el Capítulo I, en el Capítulo III, en el Capítulo VI, de nuestro Código Penal de la Nación, no tienen sistema protectorio en el marco referencial que tomamos nosotros para redactar este proyecto. Y para dar algunos ejemplos de lo que he estado manifestando, quiero comentar textualmente algunas opiniones doctrinarias, siguiendo fundamentalmente al doctor Da Silva, que dice que *“...varias observaciones merecen efectuarse en punto a los sujetos que resultan alcanzados por la norma: en principio deben tratarse de menores víctimas de algún tipo de delito sexual o de lesiones, quedando de este modo descartados los niños que también resultan víctimas pero de otros delitos, (tentativa de homicidio.. exposición a peligro por abandono o desamparo, etcétera), o bien aquellos que si bien no han resultado damnificados directos de un accionar ilícito como los que prevé la norma, fueron testigos de tales episodios, con lo cual, también colateralmente sufrieron algún tipo de daño psicológico (la hermana de la víctima que observa el acto cometido por el padre de ambas en perjuicio de ésta...”*, y se pregunta el autor, si lo que se tiende a preservarse es el interés superior de los niños en general -cuestión establecida expresamente en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que es parte integrante de nuestro sistema jurídico- y no sólo el del niño abusado o golpeado, no encuentra explicación lógica alguna el motivo de asignar cierto tratamiento especial a las víctimas de los delitos contra la integridad sexual o de lesiones, desprotegiendo a los que han sufrido otros de similar y hasta mayor gravedad, o bien aquellos que han resultado testigos de un episodio violento. Imaginemos la hipótesis de aquellos homicidios que, de repente, suceden en una villa de emergencia, de los cuales ha sido testigo un menor, imaginemos después a ese menor sentado frente al Tribunal, fiscales, abogados, teniendo que detallar, incluso frente al imputado, qué es lo que ha visto.

Por eso decimos, señor presidente, que en estricta aplicación del principio de igualdad ante la ley, artículo 16 de nuestra Constitución, garantía que importa el derecho de todos a que no se establezcan privilegios o excepciones que excluyan a unos lo que se concede a otros en iguales circunstancias, y máxime si se aprecia que con la utilización de ese régimen no se conculcan derechos elementales del imputado, tales como el debido proceso y la defensa en juicio, ya que no le impiden controlar la producción de esa prueba al poder participar de los interrogatorios evacuando sus preguntas a través de un profesional de la salud, lo que tenemos que hacer es lo que hemos tratado de plantear en el proyecto que hoy ponemos a consideración, ampliar el marco protectorio, -que surge del antecedente del proyecto de la ex legisladora mandato cumplido Chiche Costa, que casi se reproduce en forma textual a nivel nacional- ampliarlo para la protección de otros delitos.

A efectos de terminar mi exposición, señor presidente, voy a dar lectura textual solamente a dos artículos de todo el proyecto, porque son los que establecen concretamente la metodología protectoria que estamos proponiendo, y voy a dar por reproducido el resto de los artículos del dictamen aprobado en la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y en la de Presupuesto y Hacienda, que consta en folios 21 y 22 del expediente, para abreviar mi alocución; doy por reproducidos, entonces, los artículos 1º, 2º, 5º, 6º y 7º, que receptan importantes reformas y opiniones que acompañara la Procuradora Fiscal, doctora Liliana Piccinini, a este proyecto, con el cual además tuviera absoluta coincidencia, enriqueciéndolo con estos artículos que acabo de mencionar, que compatibilizan el resto del Código de Procedimiento con la norma que hoy estamos proponiendo. Paso a leer el artículo 3º de nuestro proyecto, que dice lo siguiente *“Artículo 3º - Incorpórase al Libro Segundo, Título III, Capítulo IV del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, el artículo 234 bis, el que quedará redactado en los siguientes términos: “Cuando se trate de víctimas o testigos de los delitos tipificados en el Código Penal, Libro II, Título I, Capítulo I, II, III y VI y Título III, que a la fecha en que se requiera su comparecencia no hayan cumplido los dieciséis (16) años de edad se debe seguir el siguiente procedimiento: a) Los menores aludidos sólo deben ser entrevistados por un psicólogo especialista en niños y/o adolescentes designado por el tribunal que ordene la medida, no pudiendo en ningún caso ser interrogados en forma directa por dicho tribunal o las partes. b) El acto se debe llevar a cabo en un gabinete acondicionado con los implementos adecuados a la edad y etapa evolutiva del menor. c) En el plazo que el tribunal disponga, el profesional actuante debe elevar un informe detallado con las conclusiones a las que arriba. d) A pedido de parte o si el tribunal lo dispusiera de oficio, las alternativas del acto pueden ser seguidas desde el exterior del recinto a través de vidrio espejado, micrófono, equipo de video o cualquier otro medio técnico con que se cuente.*

En caso, previo a la iniciación del acto el tribunal debe hacer saber al profesional a cargo de la entrevista las inquietudes propuestas por las partes, así como las que sugieren durante el transcurso del acto, las que deben ser canalizadas teniendo en cuenta las características del hecho y el estado emocional del menor.

Cuando se trate de actos de reconocimiento de lugares y/o cosas, el menor debe ser acompañado por el profesional que designe el tribunal no pudiendo en ningún caso estar presente el imputado.”

Respecto de este artículo, señor presidente, se ha analizado obviamente la constitucionalidad en el momento de ser sancionado a nivel nacional y respeto, sobre todo, de las garantías fundamentales previstas en la Constitución nacional respecto del imputado, su derecho a defensa en juicio, y nosotros siempre repetimos una frase, que me parece que resume claramente de qué estamos privando, en todo caso, a abogados, jueces o fiscales en el proceso con este sistema protectorio. No lo estamos privando de la facultad de interrogación, sí le estamos sacando la capacidad de intimidación, que no está garantizada en la Constitución. Leo el artículo 4º: *“Incorpórase al Libro Segundo, Título III, Capítulo IV del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, el artículo 234 ter, el que quedará redactado en los siguientes términos: “Cuando se trate de víctimas o testigos previstos en el artículo 234 bis, -que acabo de leer- que a la fecha de ser requerida su comparecencia hayan cumplido dieciséis (16) años de edad y no hubieren cumplido los dieciocho (18) años, el tribunal previo a la recepción del testimonio, debe requerir informe de especialista acerca de la existencia de riesgo para la salud psicofísica del menor en caso de comparecer ante los estrados. En caso afirmativo, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 234 bis, -esto es la cámara Gesell- prestándose juramento previo al acto, procediendo el actuario a labrar acta a lo acontecido en la cámara Gesell, siguiendo sus alternativas desde el exterior”*. Nada más dejo una reflexión y una solicitud al resto de los legisladores que hoy compartimos esta sesión, creo que es necesario avanzar en el sentido que hemos propuesto, incorporando otros delitos a los efectos protectorios de los menores víctimas, pero también de los testigos y no olvidar que la puesta en marcha de este tipo de sistemas protectorios reclamados desde hace mucho tiempo por los distintos sectores de la comunidad, también se requiere de la partida presupuestaria necesaria, como bien me lo señalara la Procuradora General, Liliana Piccinini.

Con esto doy por terminada mi exposición, señor presidente, adelantando el voto favorable de mi bloque, comprometiendo mi trabajo a la búsqueda del mejor proyecto, conjuntamente con los legisladores del bloque 17 de Noviembre, quienes fueron encargados, además, según la nota que me llegara de la legisladora mandato cumplido, Costa, de trabajar sobre este expediente. Intentaremos, por supuesto, encontrar la mejor alternativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente, señores legisladores: Como presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de la Cámara, voy a adelantar el voto afirmativo del bloque que integro, con respecto a esta modificación que pretende realizar el legislador Gatti al Código Procesal Penal de la provincia de Río Negro, porque consideramos que efectivamente, a través de este proyecto, se está llenando un vacío legal muy importante a través de la propuesta, que no es más ni menos que reglar esta prueba testimonial que se toma al menor, en el caso de que hubiera sido víctima, o en el caso de que hubiera sido testigo, y vamos, señor presidente, en concordancia con el proyecto de ley que acabamos de aprobar hace unos minutos, hacia lo que conocemos se llama la humanización de la justicia, la humanización del derecho penal.

Creo que aquí es donde realmente se realiza la potestad del Estado, creo que aquí es donde el Estado cumple su verdadero rol, porque de alguna manera le está brindando protección al menor generándole un ámbito, un ámbito sano, un ámbito confidencial y saludable para que realmente surja la verdad de la situación vivida o, en su caso, observada por el menor.

Lo que el legislador está proponiendo, señor presidente, esta prueba reglada que está proponiendo, tiene que ver o se conoce con el nombre de cámara Gesell, como él lo explicó hace unos minutos, que es lo que nosotros acostumbramos a ver en algunas películas cuando se toma testimonio o declaración a las personas en otros países del mundo. Quiero decir, señor presidente, que tenemos que estar atentos para ver la posibilidad de darle al Poder Judicial las herramientas presupuestarias necesarias para que, por lo menos, en el próximo año, se puedan poner en marcha estas cámaras Gesell, una en cada Circunscripción Judicial, por lo menos para empezar, pero creo que somos coherentes, con la legislación que estamos sancionando en esta Legislatura desde el comienzo del 2004 vamos a ir cada vez por más y estamos convencidos que humanizar la justicia penal, humanizar el procedimiento penal tiene que ver, no solamente con la paz de la familia, sino fundamentalmente con la paz de la sociedad, y sostenemos que esta es la base para el crecimiento de la sociedad. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Muchas gracias, legisladora Piccinini.

Tiene la palabra el señor legislador Peralta.

SR. PERALTA – Señor presidente: Para adelantar nuestro voto afirmativo a este proyecto, ya en varias oportunidades cuando estuvimos de visita con los legisladores del bloque Encuentro en la localidad de San Carlos de Bariloche, hemos tenido entrevistas con algunos jueces, hemos estado charlando con personas dedicadas que se han profesionalizado en este tema, quienes también nos aconsejaban y nos solicitaban, de alguna manera, una pronta modificación a estas cuestiones, sobre todo, por la situación que muy especialmente estuvo viviendo la ciudad de San Carlos de Bariloche en estos últimos años y que ha llamado poderosamente la atención.

Este proyecto tiene, decía, como fundamento ideológico el eco legislativo, las observaciones efectuadas hace varios años por el doctor Carlos Alberto Rozanski, al que mencionaba el legislador Fabián Gatti, integrante de la Cámara Primera del Crimen de San Carlos de Bariloche, que expresaba que en el procedimiento penal actual se está revictimizando a la misma víctima o testigo, niño menor de 16 años, de un abuso sexual en el ámbito de la intervención judicial.

El autor invoca antecedentes legislativos, invoca la ley nacional 25.852, modificatoria del Código Procesal Penal nacional; la resolución número 1.377/04 de la Defensoría del Pueblo, que recomienda se adopte una norma similar a la existente en el ámbito federal, y además, es justo reconocer que lo planteado tiene fundamento constitucional, dado que la reforma constitucional del '94, por el artículo 75, inciso 22, ha incorporado, con jerarquía constitucional, distintos tratados internacionales donde se legisla, específicamente, la problemática del menor.

Voy a mencionar algunos de ellos y tratar de ser breve, señor presidente. Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, diciembre de 1948, artículo 25, inciso 2, donde manifiesta que *“La maternidad y la infancia tienen derechos a cuidados y asistencias especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social”*. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre dada en Bogotá en 1948 en su artículo 7º manifiesta: *“Toda mujer en estado de gravidez o en época de la lactancia, así como todo niño, tienen derecho a protección, cuidados y ayuda especiales.”*

El preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por las Naciones Unidas en 1989 expresa: *“El niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”*. Y por último, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, que en su artículo 24, inciso 1, dice: *“Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado”*. El abuso sexual de niños produce en la víctima un inconmensurable daño físico, psicológico y social de extrema gravedad. La mayoría de los abusos sexuales de niños se produce en el seno de la familia o grupos convivientes, siendo los autores, en forma frecuente, los concubinos de las madres, de los padres, amigos o allegados a la familia. Esto motiva que el niño se retraiga y no quiera contar lo sucedido y que la familia no pueda ser tenida en cuenta para superar la crisis del menor, dejando a éste en absoluta soledad y desprotección. Actitudes como ésta han sido de público conocimiento, han sido escritas en medios provinciales y con un hecho muy reciente de lo que ha sucedido en San Carlos de Bariloche.

Por estas cuestiones, por los motivos y fundamentos que expresara el legislador de la bancada Encuentro, Fabián Gatti y acompañando también la fundamentación de la legisladora Ana Piccinini, es que nuestra bancada va a adherir, señor presidente, a la sanción de esta ley.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legislador Carlos Peralta.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

SRA. GRAFFIGNA – Gracias, señor presidente.

Es muy importante tener que sancionar una iniciativa como la que nos ocupa. Se trata de remediar la situación de muchos niños y adolescentes que deben llegar a la declaración ante un tribunal, sea como víctimas de delitos o como testigos, sin el menor cuidado del impacto que a nivel psicológico esto les genera. La situación de tener que relatar el hecho padecido ante diversos agentes de las instituciones que han tomado intervención en el tema y la falta de preparación de los mismos para poder comprender la especial condición de vulnerabilidad de dichos menores, expone a estos niños y adolescentes a otra forma de maltrato: El maltrato institucional. Es imprescindible que la declaración de los menores de 16 años sea efectuada ante un profesional de la psicología con formación específica y que, además, se habilite el uso de la cámara Gesell u otro recurso audiovisual de apoyo al procedimiento judicial.

Por ello, al adelantar mi voto positivo debo decir, además, que ahora será resorte del Poder Judicial prever en el corto plazo que se pongan en funcionamiento estos valiosos instrumentos. Haremos llegar aportes antes de su tratamiento en segunda vuelta. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legisladora Celia Graffigna.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Di Giacomo.

SR. DI GIACOMO – Gracias, señor presidente.

Creo que hoy, a pesar de algunos cruces de palabras, de algunos desencuentros, hemos tenido un día muy prolífico, porque estamos legislando en aspectos muy importantes para la salud del ser humano en todo sentido, lo hemos hecho con el tabaco, lo hemos hecho con la minería, lo hemos hecho con la mediación penal y lo estamos haciendo ahora con esta ley, de la cual quiero señalar simplemente algunos aspectos que quizá, desde lo jurídico, no se los tengan en cuenta en su cabal magnitud, pero sí quiero resaltarlos porque –y en este caso debo apelar a la experiencia de quienes trabajamos en el ámbito pericial- nos hemos encontrado con una gran cantidad de problemas derivados de la falta de normas a este respecto y derivados –debo decirlo lamentablemente- de la ignorancia de muchos colegas, tanto del campo de la salud como del campo de lo jurídico, de lo que significa el tratamiento de los niños, de lo que significa lo especial, lo distinto y –digamos- lo particular del tratamiento de los niños, y lamentablemente también encontramos que en muchas oportunidades quienes trabajan con niños ignoran lo que desde el punto de vista de la psicología o psiquiatría forense, es lo que debe ser un modo distinto de enfocar el abordaje a un niño que plantea una problemática, como puede ser, por ejemplo, el abuso o el ser víctima de cualquier tipo de situaciones que sean penalmente reprobables.

Entonces, creo que este proyecto cuando marca la cuestión de la filmación o de la toma de audio, cuando marca la necesidad de la cámara Gesell y cuando marca, en tercera instancia, la necesidad que la entrevista deba ser realizada por un profesional especializado, está señalando un camino muy concreto que lamentablemente, como decían las experiencias periciales, en más de una oportunidad hemos visto que por no haberse cumplido, hizo que se retardara la acción de justicia y que en muchos casos quedaran invalidadas a posteriori, declaraciones que por repetitivas, por mal tomadas o por no comprendidas en su momento exacto, hicieron que después quedaran invalidadas como pruebas. Entonces, quería destacar porque esto tiene una relación directa con, por un lado, evitar la revictimización pero por el otro, hacer a una mejor y más rápida administración de justicia.

También quiero destacar que ya en la provincia se están instrumentando, por lo menos en el ámbito de los Juzgados de Familia, los elementos técnicos necesarios para poder en todas las circunscripciones filmar y tomar el audio de todo este tipo de entrevistas, y que probablemente no va a ser un gasto significativo que se puedan instrumentar las cámaras Gesell y poder entonces sí entrar de lleno a lo que pide la Procuradora, que es contar con los elementos necesarios para que esta ley pueda hacerse realidad.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, legislador Di Giácomo.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 63/05. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 437/05, proyecto de ley**: Crea el Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino -F.F.Tran.Se.Fru.-. Autor: PODER EJECUTIVO.

El mencionado expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Cuevas.

SRA. CUEVAS - Corresponde el tratamiento del expediente número 437/05, proyecto de ley que crea el Fondo Fiduciario de transformación del sector frutícola rionegrino.

La actividad frutícola representa el principal recurso económico y la mayor fuente laboral de la provincia de Río Negro si tenemos en cuenta que existe en producción unas cuarenta y cinco mil hectáreas, con una estimación de una persona por hectárea, esto hace unos cuarenta y cinco mil puestos de trabajo directos que si les asociamos las actividades conexas, estaríamos superando los 110 mil puestos de trabajo, por lo tanto es una actividad de mano de obra intensiva. El sector frutícola de la provincia de Río Negro se enfrenta a situaciones de mercado en que, por ejemplo, en la última cosecha los mayores stock de diciembre de 2004 de peras y manzanas en Europa y de manzanas en Estados Unidos, han hecho que la venta fuera lenta y hubiese una competencia desleal respecto a los precios, por lo tanto los valores generales de la venta en dólares disminuyeron con respecto a la cosecha de 2004. Por otro lado a estos menores precios del mercado le siguió un fuerte incremento en los valores del flete marítimo dado por la mayor demanda y por el aumento del petróleo que se ubica en un 20 por ciento por encima de la cosecha del 2004 y el 50 por ciento respecto al 2001.

Respecto a la fruta industrializada también el sector enfrenta una situación respecto al 2004 de una baja en la caída de los precios internacionales, dada por la mayor oferta de los jugos provenientes de China y la mayor producción en Estados Unidos generando frutas para la industria. Por otra parte la falta de inversión de los años 90 hicieron que este año nos enfrentáramos a una mayor cosecha no teniendo la cantidad de bins necesarios ni el espacio para frío, esto hizo que mucha fruta quedara en la chacra y otra fuera destinada a la industria. Respecto del año pasado se estima que la caída del precio de fruta de industria en la provincia es de 12 a 14 centavos menos. Esto muestra claramente la pérdida de competitividad actual de nuestra actividad y debe agregarse una muy difícil situación en que se está desarrollando el negocio, con el consiguiente impacto en toda la cadena del complejo frutícola, por lo que requiere de acciones urgentes que le permita recomodar esta situación.

Cabe mencionar que esta situación, de no mediar acciones concretas, impactará más en el pequeño y mediano productor, siendo también importante la pérdida de ocupación de mano de obra, y siguiendo directamente sobre la situación social de las veinte localidades donde se desarrolla esta producción.

Señor presidente: El gobierno de la provincia ha acompañado históricamente al sector productivo frutícola de nuestra provincia, desde la puesta en marcha de los fondos compensadores, los programas de asistencia por emergencia, los programas de provisión de insumos agropecuarios hasta el programa de maquinarias agrícolas recientemente implementados con la participación del Consejo Federal de Inversiones. La situación de la actividad frutícola en la provincia de Río Negro, si bien se encuentra desfavorecida, no han sido pocos los esfuerzos que ha realizado la provincia, acompañando entre otras tantas situaciones a los productores, por ejemplo, la negociación de la refinanciación de la deuda que tienen los productores con el Banco Nación. Es por ello que no resulta extraño para nosotros defender la puesta en marcha de la presente norma, que permite la instrumentación de un nuevo programa tendiente a acompañar al sector frutícola, ya que esa ha sido históricamente la posición tomada por el gobierno.

La posición política histórica del gobierno es ésta, pero merece un párrafo aparte el instrumento seleccionado que es el Fondo Fiduciario, dicho instrumento jurídico se ha utilizado con mucha asiduidad en la provincia de Río Negro, desde 1997 tiene constituida una sociedad fiduciaria que resulta ser una de las sociedades de fideicomiso público más antigua de la Nación, fundamentalmente esta fiduciaria se ha inclinado a generar fideicomisos de índole productivo, apoyando a los distintos sectores de la producción rionegrina y fundamentalmente al frutícola. Muestra de ello es el programa de agro-insumos rionegrinos PAR que en el presente período está afrontando su sexta edición con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo en los dos últimos años.

En igual sentido se ha expresado el Consejo Federal de Inversiones, que participa en el fondo fiduciario de maquinarias agrícolas por un monto de 5 millones de pesos. Es por ello, señor presidente, que sobre la base de lo expresado, encuentro absoluto fundamento para defender la presente iniciativa, ya que se corresponde directamente con la política que ha mantenido el gobierno con el sector frutícola. Asimismo, entiendo que el instrumento elegido, el fondo fiduciario, es de práctica habitual en la provincia y con sobrados antecedentes exitosos, por lo tanto, señor presidente, adelanto el voto afirmativo del bloque de la mayoría. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ - Gracias, señor presidente.

Voy a coincidir con el legislador Luis Di Giácomo en la apreciación que hizo sobre la sesión de hoy, coincido totalmente, y no solamente por los proyectos que hemos resuelto sino porque creo que la seriedad, aún con discursos a veces un poco agresivos pero con mucha dedicación, jerarquizan al Cuerpo.

No voy a coincidir con la legisladora preopinante en cuanto al diagnóstico que ha dado de la situación actual de la fruticultura, algunas razones de mercado pueden ser, pero creo que en la cadena comercial de la fruticultura tenemos responsables directos, y no son los productores primarios.

En enero de este año, la fruta de industria, señor presidente, fruta trabajada que era del año anterior, se pagó 25 centavos/pesos; abruptamente y por razones que todavía no están claras, en la primera semana de febrero pasó a pagarse, esa misma fruta, 8 centavos/pesos, dejando a la franja más importante de los productores primarios sin la posibilidad de tener la rentabilidad que venían obteniendo a través de estos años. Y con el tema de la fruta a ultramar, quiero decirle, señor presidente, que todavía hay mucha fruta en viaje, mucha fruta almacenada y conservada en frigoríficos de Europa y de otros mercados, y no podemos adelantar todavía una rentabilidad negativa para esos productos.

Este discurso instalado por nuestros exportadores, para los legisladores que no conocen la cadena comercial de la fruticultura, es a consignación, no se compra la fruta en firme en la chacra y el productor cobra con un descarte definido y con un negocio cerrado en el momento, y esa consignación se liquida sobre los meses de octubre y noviembre. Con las consecuencias que trajo el precio de la fruta de industria, nosotros hemos hecho una denuncia en la Secretaría de la competencia en el gobierno nacional para que aclare la situación, si el mercado de Estados Unidos daba resultados negativos, que fueron los argumentos de este sector. Si me tengo que referir a toda esta parte comercial, que fue uno de los reclamos que tuvimos en la última asamblea, conjuntamente con los legisladores del oficialismo nos hemos comprometido a trabajar sobre la posibilidad de una ley de contractualización, que ya está el proyecto elaborado y creo que va a servir, conjuntamente con la Comisión de Transparencia del Negocio Frutícola, va a hacer aportes para que la falta, justamente de transparencia de este negocio, pueda empezar a dar algunos aspectos positivos, y todas las dudas que a veces tiene el sector, se puedan disipar.

Refiriéndonos exclusivamente al fondo, -este año y el pasado hemos votado varios fondos, micro fondos, y nosotros los hemos apoyado todos porque están relacionados a la recuperación de muchos rionegrinos que están sin trabajo porque han perdido sus unidades productivas- creo que el mismo está destinado al sector primario, al que comúnmente nosotros llamamos el chacarero, y en esto quiero hacer una diferenciación, no es lo mismo el que tiene chacra que el chacarero, y quiero decir que a través de los años, a través de las desinteligencias económicas que ha tenido el país, ha habido una franja importante de productores primarios que no han podido hacer la reconversión de sus plantaciones.

Así fue como gradualmente fueron quedando fuera del negocio, sus plantaciones actuales no tienen atractivo en los mercados internacionales y tampoco en los mercados internos, fruta que normalmente se tiene que destinar a la industria, por eso, si estos productores que en estos últimos años veían en la fruta con un precio de más de 20 ó 25 centavos, una rentabilidad, porque también tenemos que entender que ellos tienen otros costos, más reducidos por la forma de trabajar sus unidades, este año, ni siquiera llegaron a un empate, así que ahí vemos nuevamente los tractores en la ruta, reclamando subsidios, y bueno, ya sabemos que también estos subsidios, que no van a alcanzar, no sé si tendrán la distribución equitativa que tienen que tener, pero sí quisiera este fondo, que creo que está muy bien orientado y es una decisión política del señor gobernador, a la cual debemos respetar y apoyar, porque va justamente a paliar las necesidades de un sector, a buscar una solución a productores que, en algún momento, y no hace muchos años, los determinamos como que estaban fuera del sistema o casi fuera del sistema.

Creo, también, que a partir de hace 30 ó 40 días se puso en marcha el censo de todas las tierras que tiene la provincia bajo riego, un censo que tendrá resultados dentro de 30 ó 60 días a más tardar, y vamos a tener una real situación de las tierras que tiene la provincia, qué tenemos plantado y qué tenemos en blanco, trabajo éste que seguramente nos va a dar la posibilidad de tener un conocimiento bastante cierto de cuáles son los productores que deberían acceder a este tipo de créditos o subsidios, porque si es necesario darles subsidios, si es que los queremos recuperar de su situación, será, a lo mejor, a algunos con subsidios y a otros con créditos. Y digo que es un fondo que estaba muy esperado por el sector frutícola, -repito- sobre todo en el sector productor que ha quedado fuera de las posibilidades de reconvertir, porque la reconversión tiene un valor de alrededor de 7.000 pesos por hectárea, y en las condiciones que han quedado con sus variedades, obsoletas, es imposible que le permitan a ellos hacer la inversión que necesitan hacer.

Con todo esto, señor presidente, quería hacer un aporte, ver si se puede incorporar -lo voy a hacer llegar a secretaría y a los demás bloques- en el artículo 3º inciso a), la posibilidad de engrosar este fondo con el 5 por ciento de las regalías petrolíferas percibidas por la provincia, deducida lógicamente la coparticipación municipal respectiva. ¿Por qué digo esto?, porque creo que el fondo conformado con lo recaudado por los ingresos brutos, va a generar un volumen insuficiente para ser un programa realmente a corto plazo o a mediano plazo. Creo que estamos hablando más o menos de un millón y medio de pesos a través de esta recaudación, es más, si lográramos incorporar el 5 por ciento de las regalías petrolíferas, serían 5 ó 6 millones de pesos, estamos hablando de 5 millones de pesos sobre un presupuesto de mil seiscientos millones de pesos, no es una cifra imposible de poder atender, y con el compromiso real de poder conseguir en algunos organismos del gobierno nacional, unos 3 ó 4 millones de pesos más, que podrían venir a través de Desarrollo Social o de algún otro organismo que tiene dinero específico, que los podríamos adaptar a este fondo para lo que está creado, que es para reconversión y diversificación productiva;

podríamos reconvertir -ofrecerle a los productores, a esta franja de productores que todavía no tenemos los datos, los vamos a tener dentro de los próximos 30 ó 40 días, a través del resultado que dé el censo agrícola que se está realizando-, con ese dinero, alrededor de 400 productores por año, reconvirtiéndoles 4 hectáreas como base, para que puedan empezar a generar una reconversión después ellos en el futuro, 4 hectáreas reconvertidas, señor presidente, que una vez en producción son aproximadamente 300 mil kilos de fruta que hoy que llegan a los mercados internacionales, mercados locales, y también internos, estaríamos en una recaudación por productor de más de 120, 130 mil pesos por año; con ese volumen de dinero, cualquiera sea la dimensión de su unidad productiva, podría hacerlo solo y después empezar a reconvertir las hectáreas que le faltasen.

Quiero comprometerme, comprometer a mi bloque y comprometer a las relaciones que podemos tener con el gobierno nacional para trabajar sobre este tema y conseguir algunos fondos, -sé que los podemos conseguir- para que sea un fondo importante, que le demos una solución lo más rápido posible a esta franja de productores. Hace cuatro años era inviable poder ofrecer un fondo como el que hoy pone la provincia, porque hace cuatro años la provincia también estaba en una situación distinta. Hoy, creo que el primer paso lo ha dado el señor gobernador, y nosotros podemos, a lo mejor, ir con una propuesta y ver si podemos obtener este 5 por ciento de las regalías para que se incorpore al fondo.

Otro tema: Nación acaba de anunciar la entrega, en el marco de las negociaciones de la crisis frutícola, de 15 millones de pesos que vendrían como créditos a una tasa subsidiada del 4 por ciento anual, un dinero que creo podría venir a este fondo, que lo podría distribuir el Ministerio de la Producción y atendería a una franja ya superior a la de estos productores de los cuales le hablaba, productores éstos que, a lo mejor, ya tienen un porcentaje reconvertido de sus chacras y pueden tomar un crédito a una tasa tan baja que fácilmente lo van a poder devolver. Si se aplica el sistema fiduciario, tenemos la seguridad de cobro, como también sabemos de lo exitoso que es la devolución del PAR, que la provincia otorga los créditos para los plaguicidas y todos los agroquímicos, o sea, señor presidente, creo que estamos en la posibilidad de generar un fondo con mucho futuro y con las posibilidades de llegar a nuestra economía frutícola con una solución que también impacta en las posibilidades de crisis que hoy tiene la fruticultura, porque esta franja de productores que va a los galpones de empaque a ofrecer su fruta, las ofrece un poco de “*gauchada*”, al no tener variedades atractivas, influyen también en el mercado y la especulación que por ahí se produce y que todos conocemos.

Espero, señor presidente, la comprensión de todos los legisladores, que a lo mejor no conocen a fondo esta problemática, vamos a apoyar con mucho entusiasmo esta iniciativa del Poder Ejecutivo, del señor gobernador, y a seguir trabajando en conjunto -como dije- con nuestros referentes en el gobierno nacional, para ver si podemos incorporar más dinero a este fondo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias legislador Ademar Rodríguez.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ – Tenemos algunas coincidencias con el legislador Rodríguez, por pertenecer precisamente a la misma zona, a la misma región, donde la fruticultura es la economía regional más importante de la provincia; es una provincia donde la fruticultura sabemos que ocupa, dentro del Producto Bruto, casi la mitad, junto con el turismo, como actividades que derraman sus beneficios, entonces, el conseguir rentabilidad en esta actividad es la gran misión, el gran desafío de todos en esta provincia. Tenemos algunas diferencias, decía, porque más allá de las coincidencias, que son muchas, algunas diferencias en cómo plantear el problema. Nosotros seguimos insistiendo, en que si bien el problema lo tenemos que resolver aquí, en el gobierno provincial, porque si bien es la fruticultura tan importante para todos los rionegrinos, tiene su canal de definición en las políticas macro-económicas nacionales. Es indudable el esfuerzo que puede hacer, que ha hecho y que seguirá haciendo el gobierno de Río Negro, precisamente por tratar de solucionar estos inconvenientes de falta de fondos en la fruticultura, este no es un problema que se extrae o que se resuelve únicamente con esta relación que existe entre productores, empacadores y exportadores, es consecuencia de un negocio más o menos rentable. Por el balance que se realiza este año de la actividad frutícola, estimamos que va a haber una falta del orden de los 45 millones de pesos; a lo mejor, la inequidad de la distribución, si no logramos que se haga efectiva la ley de transparencia frutícola por la cual tanto hemos trabajado y tenemos que seguir trabajando para profundizar, seguramente esa pérdida se trasladará a los sectores más débiles y nos terminemos encontrando con que algunos sectores pierden más que esos 45 y otros sectores no pierden tanto, pero que la actividad frutícola está afectada por las políticas macro-económicas en su rentabilidad, no deben existir dudas. Entonces, viene la parte de poner fondos por esta situación, y ahí vienen los esfuerzos de los gobiernos provinciales, y por qué no, y ojalá, nacional también, pero seguimos con el mismo problema. Si bien para nosotros es la actividad más importante y ocupa permanentemente nuestro desafío, no logramos que el gobierno nacional incorpore en su agenda, incorpore en su política, las definiciones sobre economías regionales como la fruticultura, y no me refiero solamente a la fruta de pepita, a la fruta de carozo, también al cítrico, provincias como Río Negro, San Juan, Neuquén, Entre Ríos, no tienen en el gobierno nacional un ámbito de definición, de contención, de resolución de la problemática que genera una economía de mano de obra intensiva como la fruticultura; en el caso de Río Negro, más de 150 mil rionegrinos, en forma directa o indirecta, viven de la fruticultura, no tiene la misma fuerza la fruticultura que la industria, ni siquiera la automotriz, que genera la mitad de los puestos de trabajo y que el gobierno nacional ha invertido 600 millones de pesos en el Plan Canje II, cuando tiene diferencias de rentabilidad el sector industrial automotriz, no tiene la misma preocupación o la misma inversión en los presupuestos que tienen los diferimientos impositivos para las industrias que se instalan en San Luis.

Entonces, no logramos darle a la fruticultura la importancia que tiene por ser una economía de mano de obra intensiva y que nuestra provincia la tiene como protagonista principal de su Producto Bruto. Creo que, si bien hay que trabajar y profundizar la ley de Transparencia Frutícola para que no existan estas inequidades a la que hacía referencia el legislador preopinante, no podemos dejar de luchar frente al verdadero desafío que es encontrar las respuestas a la rentabilidad, producto de políticas macro económicas desacertadas. Aquí podemos seguir haciendo fondos, interminables fondos, como decía recién, el 5 por ciento de regalías petroleras, esto seguramente tampoco alcanza, hace falta rentabilidad, pero de todas maneras, le quiero decir al legislador que ya está previsto en la ley, en el artículo 3, en el inciso d), donde dice, entre los patrimonios que constituyen el fondo: *“Aporte de otros fondos fiduciarios.”* Hay un fondo fiduciario que es el hidrocarburiífero, que cobra, precisamente, regalías mal liquidadas que la provincia va capitalizando, y precisamente de este fondo es que se nutre el financiamiento para las necesidades que van teniendo los sectores, no sólo de la fruticultura sino de las distintas economías regionales que existen en la provincia de Río Negro, como la minería, la pesca, el turismo, la ganadería; entonces, es un tema que ya está previsto y esta provincia va a seguir haciendo esfuerzos, seguramente podremos encontrar otros fondos, ojalá podamos encontrar, -lo hemos conversado con el legislador Ademar Rodríguez-, financiamientos que se constituyan en específicos para nuestra principal actividad. La provincia de Río Negro ya los tiene formados y va a seguir haciendo todos los esfuerzos, como lo ha hecho históricamente y principalmente en estos últimos años, para cubrir las deficiencias que la política macro económica nacional genera en el sector, seguramente lo va a seguir haciendo para seguir conservando esa base de pequeño y mediano productor que sólo en la provincia de Río Negro se ha logrado conservar después de las últimas políticas nacionales. Así, simplemente, le quiero manifestar al miembro preopinante la invitación a luchar frente a quien verdaderamente tiene la definición de su incorporación en la agenda, como es el gobierno nacional, que se preocupe por una economía regional de mano de obra intensiva como la nuestra, que trabajemos juntos para que la transparencia frutícola, en función de cómo es el mecanismo de comercialización, -como bien lo explicó el legislador preopinante, sobre las consignaciones-, sea equitativa, pero tenemos que distribuir ganancias, no podemos distribuir pérdidas, no podemos distribuirle más pérdidas a uno y menos a otro, tenemos que distribuir ganancias, y hoy la actividad frutícola, producto de políticas macro económicas desacertadas con gran presión fiscal, sin inversión, no están dando los resultados que se merece este sector de mano de obra intensiva. Así que, en la preocupación de aumentar este fondo, está previsto ya en la ley, en el artículo 3º, inciso a), donde dice que lo componen: *“Los bienes y recursos que le asigne el Estado Provincial que resulten del cobro del impuesto sobre los ingresos brutos del sector frutícola, deducida la coparticipación municipal respectiva.”* En el inciso f) dice: *“Aportes con destino especial realizados por el Gobierno Nacional para el sector frutícola.”*

Aspirando a que las retenciones de exportaciones, o parte de ellas, también formen parte de este fondo, sin descontar también que el aporte de otros fondos fiduciarios, como el hidrocarburífero -pretendido por el miembro preopinante-, ya están incluidos en el inciso d), donde habla de aportes de otros fondos fiduciarios, pero, por supuesto a discreción del Poder Ejecutivo provincial. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legislador José Luis Rodríguez.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

SRA. GRAFFIGNA – Gracias, señor presidente.

La crisis de larga data que atraviesa la fruticultura rionegrina está mostrando sus límites, y no precisamente por resolver satisfactoriamente sus dificultades, sino porque de no resolverse, numerosos pequeños y medianos productores van abandonar la actividad. Los años de convertibilidad en la década pasada sumieron en el atraso a la mayoría de los productores. La recomposición productiva pareció revivir con la caída de la convertibilidad, y el estímulo exportador devolvió la confianza a los fruticultores rionegrinos. Como en un pasado lejano, poda y sanidad, indispensables para asegurar la calidad de las cosechas, se volvieron onerosas, atentando contra la posibilidad efectiva de producir. Una vez más la falta de políticas apropiadas, destinadas a garantizar la productividad, se puso en evidencia. El sector frutícola rionegrino parece destinado sistemáticamente a perder con las diversas políticas económicas, o se lo somete a la oferta internacional perversa sin una ley proteccionista, o se le otorga la oportunidad de exportar en el momento óptimo, pero con una desventaja estructural: la de no sostenerla económicamente para cumplir con el proceso de producción, conservación, comercialización y exportación. Hoy falta, para producir, tecnología apropiada, renovación y variedad de frutales, galpones de empaque y cámaras frigoríficas, y los costos de producción se incrementan generados por la suba de la cotización del dólar.

Señor presidente: Ambos Estados, nacional y provincial, no han estipulado en años políticas claras a corto, mediano y largo plazo que garanticen la óptima productividad de una actividad económica que es primordial para la economía de la provincia de Río Negro, sólo se han acompañado situaciones puntuales. Sin duda que el sistema de producción es altamente vulnerable a las condiciones económicas, por lo tanto, en conocimiento de esas condiciones, urge estipular medidas apropiadas para garantizar la productividad y asegurar el éxito de la comercialización internacional.

Los recursos invertidos en sustentar la productividad son los que garantizan el desarrollo económico y, posteriormente, el desarrollo social, en la medida que con éxito se cumplan las distintas etapas productivas, y tan sólo será necesario el control regulador estatal efectivo si se establece una política coherente que proteja al pequeño y mediano productor.

Confiamos que con la aprobación del proyecto que crea el Fondo Fiduciario, verdaderamente se pongan en marcha programas tendientes a la diversificación y reconversión productiva integral del sector frutícola y que especialmente contenga a los pequeños y medianos productores que son los más vulnerables ante las exigencias externas.

Por lo expuesto, adelanto el voto favorable al proyecto en tratamiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legisladora Celia Graffigna.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Si bien desde esta banca adelanto el voto favorable para la creación del Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino, no puedo dejar de agregar, como aporte positivo para el sector, algunos puntos que debemos tener en cuenta a la hora de llevar adelante soluciones de fondo para la totalidad de los productores. A saber: Toda política o ley para el sector frutícola debe contemplar y respetar, como premisa fundamental, lo que emana de los artículos 86 y 91 de nuestra Constitución provincial, éstos nos hablan de la distribución equitativa y solidaria de los beneficios del sector; nos hablan de desalentar la usura, la especulación y los monopolios; nos hablan de poner al Estado como principal defensor de la producción, industrialización y comercialización de los productos básicos de la economía rionegrina.

Toda política o ley para el sector debe asegurar la inclusión en el sistema productivo del pequeño y mediano productor; hoy, de una totalidad de 4500 productores, 1000 se encuentran en situación desesperante, sin rentabilidad, con deudas usurarias del Banco Nación, con deudas por canon de riego y con amenazas de remates de sus tierras, algunas ya en proceso de ejecución. Toda política o ley debe incluir al sistema no sólo al productor de fruta de pepita y carozo sino también al productor que no se encuentra en este rubro y diversificó en su tierra otros productos frutihortícolas. Muchos no aplican un modelo agro-exportador, hacen mercado interno y no se los puede dejar afuera del sistema productivo. Toda política o ley para el sector debe contemplar cambios estructurales, tales como fijar precios para los productos, revisar la legislación que regula los monopolios, fomentar cooperativas de trabajo, bajar o eliminar las retenciones; endurecer y profundizar la ley de transparencia frutícola.

Señor presidente: Debemos hacer de la fruticultura una política de Estado, asegurando la rentabilidad y la inclusión de todos en el sistema productivo, la defensa de sus tierras y de la fuente de trabajo para muchos que hoy la necesitan. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legisladora Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Colonna.

SR. COLONNA - Gracias, señor presidente.

Vamos a concretar un fondo fiduciario, algo que hemos venido hablando durante todo este período con el legislador Rodríguez, no vamos a alcanzar a tener los fondos que pretendíamos; cuando hablábamos y nos ilusionábamos de un proyecto de fondo fiduciario, sobre todo de que podíamos utilizar el crédito BID, -que todavía no se ha puesto en ejecución- y que se podrían haber sacado algunos millones de ese crédito que todavía no se utiliza y estamos pagando por él, pero aquí hay cuestiones para tener en cuenta. Primero, hay una amplia franja de los pequeños y medianos que no van a ser sujetos de créditos ni aún con el fondo fiduciario porque hay que armar la carpeta, le pesan las deudas y no son tan grandes, realmente la provincia podría encarar la solución porque no superan los 60 millones de pesos los pequeños y medianos en su totalidad de una deuda nominal. También debemos decir que ojalá no vayan direccionados a todos los productores, porque algunos lo tienen como una renta extra, esto tiene que ser dirigido a los productores que tienen a la producción como único ingreso, porque sino vamos a volver a hacerles hacer negocios pingües a aquellos que la tienen como segunda o tercera renta porque han tenido la destreza de quedarse con las chacras de aquellos chacareros desesperados que tuvieron que abandonar o malvender en su momento. Le adelantamos el voto positivo, lo vamos a acompañar porque creemos que es una herramienta, pero también desmentimos de que el Estado nacional no se preocupa por la fruticultura, el mantener alto el precio del dólar para la exportación indica que están haciendo buenos negocios quienes exportan, los exportadores compran en centavos y venden en euros o en dólares, los exportadores dicen que no tienen rentabilidad y han vendido mucha más fruta este año que en años anteriores. Cuando reclaman por las retenciones, las mismas son sobre las exportaciones y cuando tienen reembolsos son para los exportadores, sobre todo para el jugo, casi que le sale gratis la materia prima porque compran por un precio de desprecio y reciben reembolso por lo que exportan, es decir, de que aquí tiene que arbitrar el Estado y sobre todo el Estado provincial.

Alguna vez tendremos que legislar para ponerle control y coto a quienes se aprovechan de las malas situaciones económicas que viven muchísimos de nuestros productores, que les compran a pagar y resulta que una cosecha de un año se la pagan al otro y por más transparencia que hagamos, esto ocurre, después cuando vienen las denuncias de los contratos no salimos a denunciar públicamente a las empresas que han estafado a los productores, debemos tomar el toro por las astas en la fruticultura. A mí como comerciante me han pesado mucho las malas campañas de la fruticultura, en el 92 granizo, fin del 92 la helada negra, el 93 granizo, todo esto hizo que desaparecieran galpones de nuestra localidad, de trece galpones que teníamos en Cinco Saltos nos quedan dos y esto es producto de que muchos chacareros se echaron al abandono, sus chacras no han sido reconvertidas y han quedado los viejos, se han quedado con las deudas y con las plantas viejas, ellos son los que las pusieron. Hay que tener en cuenta de que aquí no se puede, como dijo un ministro de la época del proceso y que a veces los viejos chacareros la cuentan con mucha gracia, Harguindeguy dijo: *“bueno, si no les sirve esto siembren otra cosa”* una planta tarda de seis a siete años para dar producción, entonces hay que mantenerlas todo ese tiempo, sostenerlas y tratar de ver cómo solucionamos el problema del endeudamiento, el endeudamiento que tienen el fiscal y con los bancos, inclusive con el banco residual.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Cuevas.

SRA. CUEVAS – Gracias, señor presidente. Solamente es para recordar algunos conceptos dirigidos a la política que tiene el gobierno de la provincia de Río Negro para con el sector frutícola, ya que con los discursos de los legisladores preopinantes creo que se han quedado en el olvido.

Quiero recordar que los instrumentos del gobierno provincial están dirigidos al pequeño y mediano productor, en su mayoría el PAR de agroquímicos, de maquinarias, el PROAR, la Ley de Transparencia, la posición del gobierno provincial ha sido permanentemente el sostenimiento de una amplia base de productores, esto lo demuestran los datos, ya que los pequeños y medianos productores tienen el 70 por ciento, treinta mil hectáreas de la superficie cultivada, producen el 60 por ciento de la fruta y de la fruta fresca exportada corresponde el 50 por ciento a los pequeños y medianos productores. Es política del gobierno de la provincia justamente acompañar y ayudar a la mejor distribución de la renta en este sector.

Respecto a la deuda del banco residual, el criterio siempre fue no rematar chacras, sin lugar a dudas, el Estado terminó quedándose con las deudas cuando esta deuda asciende a casi 50 millones, que 27 millones son aproximadamente de productores y el resto de empresas de empaque exportadoras. El gobernador Miguel Saiz a principio de año pasado firmó un decreto por el cual se suspendían las cobranzas del banco residual, esta es otra muestra de que el gobierno está al lado de los productores.

Respecto a las retenciones, el gobierno nacional está castigando al productor que produce fruta para exportación, pudimos escuchar que justamente son estas retenciones las que se utilizan para mantener el dólar alto, esto es un engaño ya que el dólar, si bien se mantiene alto para la exportación, también los insumos son cotizados en dólares, entonces el costo sube, la rentabilidad sigue siendo exactamente la misma y va decayendo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

Simplemente, por un lado definir que el bloque, tal cual planteaba la miembro informante, no va a incorporar las modificaciones planteadas. Segundo, para convenir con el miembro informante de la bancada justicialista, que el eslabón más débil del complejo frutícola es el productor primario, y hoy, el productor primario está teniendo rentabilidad negativa en la actividad.

Objetivamente, en función de un estudio que tengo acá de la Universidad del Comahue y del INTA, los costos de producción por hectárea se han incrementado, sea manzana, sea pera, en un 6 y un 9 por ciento entre la temporada 2003/2004 y 2004/2005, y los valores del kilo promedio, mercado interno, exportación e industria, pagados al productor en la misma temporada, han caído entre un 18 y un 19 por ciento; no es lo mismo para el sistema en su conjunto, en particular o en lo personal, y esto es un tema en debate, opino que el sistema en su conjunto no tiene hoy rentabilidad negativa y creo que nosotros tenemos que trabajar en el proyecto de ley que nuestro bloque ha presentado, que tiene que ver con la Mesa de Concertación Frutícola, porque claramente hay un sector que se apropia de la renta del complejo frutícola y este sector no está siendo el productor primario, por eso no comparto algunas de las opiniones vertidas, y no comparto tampoco la opinión del legislador Pichetto, me parece un error cuando dice que no se puede mejorar la propuesta a los productores primarios, que en realidad el sistema no está tan mal, porque el productor primario está mal y la propuesta de los subsidios es para el productor primario. Entonces, creo que desde lo coyuntural, nuestra responsabilidad es avanzar a ver cómo le puedo *“poner más papas a la olla”* a estos fondos, a estas propuestas, a estos recursos, vamos a poder todos juntos -como dice el legislador Rodríguez- instalar más fuerte esta temática en el nivel nacional para poder tener mayores recursos para este productor primario en forma de subsidio y que no se nos quede fuera del sistema y después trabajar en la modificación estructural que tiene que ver con esto que está muy bien planteado, y que es una relación más armoniosa, más transparente, más equitativa entre los distintos eslabones que conforman el complejo frutícola, pero quiero que a todos los legisladores nos quede muy claro que no podemos equivocarnos en el diagnóstico, porque en la actividad frutícola para el productor primario, según estudios públicos del INTA y la Universidad, es negativo y no puede haber otro diagnóstico, ésta es la realidad, es negativo, el sistema sigue teniendo algo que no hemos podido resolver, no lo resolvimos ni con la Mesa de Concertación antes de la ley de transparencia frutícola, ni con la ley de información básica para la producción o el complejo frutícola, -reitero- no lo resolvimos, por eso creemos que esta Mesa de Contractualización para discutir costos, para discutir precios mínimos, a la que sea carga pública asistir, que tenga la más chica representación, CAFI, Federación, SINEC, el gobierno provincial, el Ejecutivo, el Parlamento, el gobierno nacional, carga pública de obligación de asistir, y vinculante en sus definiciones, al contrato entre el productor primario y el empacador, es una propuesta que fue tomada de la Asamblea de los Productores de Allen y nosotros creemos que si nos animamos a dar esta discusión y a avanzar en este proyecto de ley, para la próxima temporada vamos a empezar a mejorar esta relación, y en esta temporada nos queda, con mucho esfuerzo, ver cómo mejoramos la propuesta para los productores primarios que hoy tenemos en la ruta, muchísimos de los cuales, los tenemos prácticamente fuera del sistema.

Esta es la opinión mayoritaria del bloque de la Alianza, presidente, y por eso invito al Parlamento a que en la primera sesión de agosto, -y esto fue charlado también en la reunión que tuvo el bloque el martes al mediodía con el gobernador de la provincia, que se comprometió con la Mesa de Contractualización Frutícola y le pidió al bloque oficialista que avanzáramos en el acuerdo con los distintos bloques que conforman la Cámara- podamos votar el contrato frutícola o la Mesa de Contractualización Frutícola, que el gobernador y el gobierno del radicalismo piensan que nos va a permitir -reitero- empezar, al menos, a mejorar esa relación entre el productor primario, empacador, productor primario industrial. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legislador Mendioroz.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 437/05. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Informamos a los señores legisladores que la fecha tentativa para la próxima sesión es el jueves 11 de agosto a las 9 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Gracias a todos y felices vacaciones.

-Eran las 19 horas.

Raúl MARIGUAL
Jefe Cuerpo de Taquígrafos

